

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICK, N.º 17 VALENCIA

LUIS P. RODRIGO SUYRI

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRIMERÍA Y LITOGRAFÍA

6
LIBRO DE ACTAS

*2 septbre 1935 al 17 Julio
1923 en sus continuas.*

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS BAYADOS

POAMEX

PLANTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz

Partido de Herrera del Duque

Término municipal de Siruella

AÑO 1935

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de 111 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de
papel de pagos al Estado, clase _____
número _____
importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos _____
El _____

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de 111 hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento e H. M. de, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concierne a _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Siruella
a _____ de septiembre de mil nove-
cientos treinta y cinco

V.º B.º



El Alcalde
J. Delgado

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Bohlin de

Bohlin de

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Acta de Sesión Ordinaria correspondiente al día dos de Septiembre 1935

- Alcaldes
 D. Alejandro Delgado Garcia
Concejales
 D. Manuel Camacho Campillo
 .. Juan Gonzalez Calderon
 .. Marcelino Salasilla Rosuro
 .. Jose Camacho Marin
 .. Tomas Guadalupe Bacha
 .. Valentin Garcia Mediano
 .. Eusebio Alvarado Villerojo
 .. Augustin Rubio Rodriguez

En la villa de Orizaba a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el Salon de Victor Capitan Lara del Ayuntamiento los señores concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de Don Alejandro Delgado Garcia para celebrar la sesion ordinaria que a este dia corresponde y como fuere la hora señalada para tal efecto y se encontraron en numero bastante, por la Presidencia se declaró abierto el acto.
 Se dió lectura de la sesion anterior que por conforme fué unánimemente aprobada.
 Se dió cuenta de los boletines, comunicaciones oficiales de la semana.

Comision de Estudios
asuntos

Se acordó nombrar una comision formada por el Sr. Alcalde; y los señores Don Eusebio Lopez, Don Antonio Marin para que marchen a Madrid y gestionen del Ministerio de Obras Publicas el que dedique la mayor cantidad posible de la concesion de siete millones, medio de pesos para construcciones de carreteras, para proseguir los trabajos, de la que partiendo de Orizaba va a parar a Orizaba.

Iluminación via
pública

Por el vecino Dotor Caballero Moreno se solicitó el que se le autorize para hacer obra en caso de su propiedad en calle de San Blas del bastillo se le autoriza para hacer una abiscuracion que sea bien para la via pública, teniendose el acuerdo de que por la bendicion de obras se jire una visita al sitio en cuestion y despues se informe al Ayuntamiento para la resolucio que proceda.

Aprobación de
la fiesta de Bone-
frenera

Se dió cuenta de la nueva lista formada de aquellos vecinos pobres que se han comprendido en la beneficencia Municipal para di-
 frutar de servicios gratuitos Medicos Farmaceuticos y tras de lamentar el aumento que en la misma se ha producido, considerando que todos son casos de necesidad, se acordó dar la aprobacion y el que se entregue una lista de ella a cada uno de los Medicos, Farmaceuticos, Practicantes, Comision Municipal para su conocimiento y efecto.

A propuesta del Secretario Interceptor, y despues del estudio correspondiente se acordó formar un proyecto de transformacion de edificio del Hospital N.º de

Transferencia de
credito.

gasto del origen presupuesto del Ayuntamiento, en sus partidas
45=55=65, 75 sobre las cuales no existe liquidada ni contrada obli-
gacion de pago alguna, y a favor del Hospital 18. en articulo unico
insuficientemente dotado y al que ha sido preciso llevar forma-
lizacion de pago suplementos que tenian hecho anteriores Ayunta-
mientos, al formalizarse la contabilidad por el Delegado Sabon-
nario Don Ramon Miron; siendo esta transferencia importante
en percentos 26% que van baja en el Hospital 18 articulo 14. y alta
en el Hospital 18 articulo unico. Toda al formar el Expedien-
te de esta transferencia se cumplian todos los requisitos legales y
una vez hecho y pasado los plazos de oposicion al publico, de mas
que la ley exige, el que se da de unico credito al Ayuntamiento pa-
ra su aprobacion definitiva si procede.

Escuelas

Por el Sr. Presidente se manifiesta que conforme se consignara en la
orden del dia de la presente se han considerado convenientemente
mente por consiguiente a la carencia de un credito pendiente por
el Presidente del Consejo Local de Pucisca en unirse dando cues-
ta de los puntos de disposiciones legales dictadas acerca del inter-
venimiento en la construccion de edificios escolares
cuestion que afecta a este municipio, y que en este ter-
mino, hay absoluta precision de resolver el asunto pendiente
que esta planteado por la inasistencia de los alumnos en
decuados y ordeno el Secretario que diese lectura de la alu-
dida disposicion local efectuo el copiado funcionario
ajudicadamente leyendo el Decreto del Ministerio de Instruccion
Publica y Bellas Artes fecha cinco de Junio de mil novecientos
treinta y cuatro inserto en la fecha del dia 17 del mismo
mes y año, el concejal D. Florencio Alcobendas Villorja e Iñigo
calurosamente la iniciativa del Presidente del Consejo Local
de Pucisca en unirse y de la Alcaldia congratulandose de
su feliz papel el momento de que se puede hacer el pro-
pósito muy pronto dando satisfaccion cumplida a los legiti-
mos aspiraciones de esta vecindario que tanto beneficio
sine embargo que se ponga fin al ochomero espectáculo

se fue los niños a gran olvido, ni en la Instrucción Pública
 en los locales inadecuados, privados de todos los condiciones higiénicas y
 con una inspección mínima, lo mostrándose partidario de que la
 corporación debe tomar el acuerdo necesario para dotar al pue-
 blo de los locales escolares que le son imprescindibles si a priori
 únicamente de terror el analfabetismo, y rectificar diametral-
 mente la política secular de ciencia y abandono de la cultura
 pública. En estas consideraciones abundaron varios los conceptos
 y se firmaron la conformidad de que un contrato en papel co-
 color de diez frados, once para niños, y cuatro
 para niñas, y dos para varones, denominado grupo escolar de
 "Morano Viejo" como recuerdo a la memoria de tan ilustre
 Píloro hijo de este pueblo reunido la decisión el Sr. Alcalde
 Sr. Andrés manifestando que se había visto la columna en fi-
 da que había nacido al con un número tira a uno efec-
 to profano a la corporación la aprobación de los ejemplares can-
 chinos; Breve fue un acuerdo solicitado del Ministerio de
 Instrucción Pública y Bellas Artes la conformidad por parte del
 Estado de un edificio de nueva planta que había de ser tenencia
 a grupo escolar con diez niñas, o frados, cuatro para niños y
 cuatro para niñas y dos de varones. Se fundó que el Ayen-
 tamiento no comparecía a solicitar el título que elija el equi-
 tuto escolar Provincial en extensión suficiente para un curso
 de primaria de cinco mil sesientos ochenta y nueve habitantes
 y bueno fue por la falta de medio económicos de este Muni-
 cipio a solicitud del digno Ministerio de Instrucción Pública
 repleta esta aportación al Estado ya que de otra forma sería to-
 talmente imposible la realización de fin tan altruista y ne-
 cesario a la educación infantil. Esta propuesta de construcción
 que fue aprobada en todos sus partes por unanimidad de
 todos los concejales presentes, así como la denominación de
 grupo de Morano Viejo.

Fue firmada otro asunto a tratar por la Presidencia
 se declaró terminada el acto, levantándose lo presente por mí



el Secretario que certifique.

~~Delgado~~
 Manuel Camacho ^{gran conde}
 Agustín Rubio
 Marcellino Solanilla ^{De} ~~Reera~~
 Eugenio Cardenosa ⁺ José Luis

Diligencia de Sesión sin efecto. La estampo yo el Secretario para hacer constar que no se ha celebrado la Sesión por falta de asistencia de los señores concejales, día veintinueve de Septiembre de 1925.
 El Sr. Secretario
Roberto Ferrero

Para acreditar igualmente que no se ha podido celebrar la sesión correspondiente a este día, a pesar de estar legalmente citados, por asistencia de los señores concejales, por falta de asistencia de estos días, día 11 de Septiembre de 1925.
Roberto Ferrero

Acta de Sesión ordinaria correspondiente al día 26 de Septiembre 1925

<p>Alcalde Don Alejandro Delgado García</p> <p><u>Concejales</u> Don Manuel Joaquín Campido " Marcellino Solanilla Romero " Juan González Beltrán " Demetrio Becerra Pérez " José Luis Boico</p>	<p>En la Villa de San Carlos a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veintiseis, en el Salón de Actos legislativo del Ayuntamiento, reunidos los señores concejales que al usarse se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alejandro Delgado García, para celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde, y siendo la hora señalada, en contaduría se declaró abierto el acto.</p>
---	---

POAME En este momento se dio lectura de la Sesión anterior.



Acta de Sesión ordinaria del día 23 de Septiembre de 1935.

Alcalde	En la Villa de Simula a constituir de Septiembre de 1935 reunido en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia de D.
Don Alejandro Delgado García	Alejandro Delgado García para celebrar la Sesión ordinaria que a este día corresponde, y encontrándose en número bastante por la Presidencia se declaró abierto el acto.
Concejales	
.. Manuel Casado Bumpala	
.. Juan González Beltrán	
.. Eugenio Cardenas Nolasco	
.. Agustín Rubio Rodríguez	
.. Demetrio Acuña López	
.. José María Nolasco	
.. Marcelino Abuello Posada	

En la Villa de Simula a constituir de Septiembre de 1935 reunido en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia de D. Alejandro Delgado García para celebrar la Sesión ordinaria que a este día corresponde, y encontrándose en número bastante por la Presidencia se declaró abierto el acto.

Se dio lectura del acta de la Sesión anterior que por unanimidad fué sucesivamente aprobada. Al momento se dio cuenta de los boletines y comunicaciones oficiales de la semana habida por orden de

Se presentó escrito de Don Justo Ortiz de Wyllon donde solicita se le dé baja en el Padrón de vecinos del Ayuntamiento, accediéndose a la solicitud.

También se dio cuenta de otro escrito firmado por algunos vecinos, en el que intercesan, no se aumenten cobras en la hacienda, sus valdies por el daño tan considerable que causan en todas las fincas en general y en los nuevos plantaciones en particular y habiendo sido este asunto tan ampliamente visto en su importancia sucesiva, abundante todos los señores en la misma idea de los reclamantes por costar lo servido cuanto en el mismo exponen; por unanimidad se acordó, prohibir a partir del próximo día de San Miguel, la estancia de cabras o pastores de ellas en los sitios indicados y que se haga conocer este acuerdo a todo los vecinos en general por medio de bando y en particular a los que por costumbre las tienen en dichos valdies para que sepan que a partir de primero de Octubre no podrán mantener en forma alguna.

Dado lectura por el Secretario a la Circular del



servicio de higiene y salud del Gobierno Provincial autorizada por el Sr. D. J. de los Ruedos y publicada en el D. O. de esta fecha sobre el sacrificio de cerdos en la presente temporada, de acuerdo con lo que en la misma se dispone, por unanimidad se acordó, el establecer una estrecha vigilancia para que no se sacrifique ninguno cerdo sin que sea reconocido, y que si, alguno hubiera que no acatare las disposiciones sobre ello, el que se le castigue con todo lo que marque la ley, y tambien el que para evitar, el daño, la perdida tan sensible que puede producirse cuando se produce algun siniestro, el que para evitarlo, se establezca el seguro obligatorio bajo las siguientes condiciones: Abonar en el momento de librar la licencia de sacrificio el 100% del valor que aseguran, haciendo constar en la licencia, valor que se asegura y en el recibo que se entrega a los interesados, la cantidad en concepto de derechos de seguro que abarca el interesado. Base de siniestro, abonar el 75% del valor objeto de siniestro y las grasas que resulten para el interesado, abriendo sin estorbo con el que se haga constar, los casos de siniestros, valor asegurado, valor que se abona, grasas en peso y en valoración, gusto originado por la fusión de grasa, para ver si ha de abonosarse, o sobre con oxari, y que terminando el periodo de maduración y después el mes de Marzo, se ajuste la cuenta a todo siniestro, el sobrante se deducirá a completar los siniestros pendientes en forma proporcional hasta agotar el presupuesto, y si completa este pago, aun quedara algun sobrante, se constituirá en depósito para el año siguiente.

Por la Presidencia se expuso a los señores, que no estubo celebrada con los señores del Pontonero por lo que proponio el cen en el cargo del que lo desempeña Eduardo Romero y considerando todo lo razon de la propuesta se acordó por unanimidad se con al resorte del trimestre y el sobrante para constituirle el ocario del Sr. D. J. de los Ruedos y Comercio

La propuesta y justificación del ocario de los señores Mellan y para su dar lo para el medio con la Escuela de Vinos en la parte de municipal se acordó, que por la terminación de obras se midan los vases cubiertos que resulten hasta una altura de tres varas, para abonar los que resulten por cuenta del Ayuntamiento,

Casa Ayuntamiento
Hordabancos

del municipal suministrado el Ayuntamiento importante de ciertos sumos
punto nuevo y cinco continen.

Pagos

Tambien se acuerda los pagos siguientes: dos pesetas a el pordero
Pedro Gonzalez por elajamiento de un sobre transunto en su jornada;
diez pesetas a D. Nupo Bellan por compra de una caja de capulas
para los Guardas Municipales; pago del arzo y biniere de los
barrs barriesterales a lo senyor del Alguacil Antonio Camacho
un suma otros diversos por elido de material de oficina; pago a
Pedro Gonzalez de un viaje a Huesca conduciendo puzos, sumo
venta peseta y a E. Luis Lopez, Manuel ^{Monte} ~~Monte~~ por te
mer que marchara Huesca a prestar declaracion sobre la de
sumario del Sr. F. Feli; cuarenta y cuatro pesetas educata
y otros continen por pago de la contribucion corricatos; sin
te peseta y seis pesetas veinte y seis continen por sumo
de como Juspictor de Plaza a Don Primitivo Pelgado corres
pondiente a los suari de Agosto y Septiembre en curso; y
veintidos pesetas con veinte continen a Juan Pedro y Eduardo
Munera por sus trabajos en unision y Pedro el Estoque.

Libro de actas

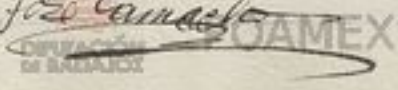
Se dio cuenta a los señores de un libro a pedido de los
reuniones hechas en los ocios del termino a una comision para in
vestir con la representacion de Don Manuel Feli sobre el asunto de los ca
trajes, teniendo por tanto que desistir, de sus tan precisa y convenientes
los señores de otras por autorades, la cuenta con simultaneamente
lo que consideraran como una comunidad local.

Y no figurando otros asuntos en la orden del dia por lo
pudencia se levanta la sesion extendiendo ya el Secretario
la presente por su firma de que certifico.

Señor ~~Alfred~~ ^{Manuel} ~~gran~~ ^{general}



Manuel Camacho Augustin Releio
Marcelino Solanilla ~~Jose~~
Jose Camacho Demetrio Pece
Valentin Garcia



Acta de Sesión extraordinaria del día 8 de Octubre de 1935

Alcalde	En la Villa de Simula a principios de
Don. Alejandro Delgado Jara	Octubre de mil novecientos treinta y cinco, reuni-
Concejales	dos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Don. Manuel Barrocho Bumpala	los señores concejales que al unísono se ocu-
.. Juan Jorgalín Calderón	pan para celebrar la sesión extraordinaria
.. Marcelino de la Haza	que previamente viene fijada por la
.. Demetria Berio Lopez	Presidencia según acreditar las locuciones
.. Martín Felipe Rodríguez	dentro de las citatorias, y encontrándose en
.. José Barrocho Marín	un suero bastante por la Presidencia, se
.. Eugenio Cardenas de Pisco	declara abierta el acto.
.. Volentin José Meléndez	

Transferencia

Y vista la propuesta de transferencia de crédito de suero y otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el secretario Inter ventero que ha sido aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión de día de 25 de diciembre último pasado.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado objeción alguna en su contra.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indudado los servicios a que están afectos, sin contar que haya sido fijada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por lo que puede venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la transición de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de ocho de Marzo de 1924 y artículos siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes. El capitulo primero queda reducido en ochocientos ochenta y ocho pesos en diez y seis centavos, y el capitulo diez y ocho, a cuan-

ta hasta mas mil seiscientos setenta y cinco.

En su virtud acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y se firmara mas amito que el tratado segun demuestra las cédulas citatorias, por lo procedido en su levantamiento extendiendo yo el Secretario la presente acta para su firma y certificacion.



Alejandro Delgado
 Demetrio Berio
 Valentin Garcia
 Joze Camacho
 Augustin Rubio
 Martin de la Hilla
 Manuel Camacho

Sesion Ordinaria correspondiente a' el dia 7 de Octubre de 1935

<u>Alcalde</u>	En la Villa de Biruela a siete de Octubre
D. Alejandro Delgado Jarama	de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en
<u>Concejales</u>	el tocan de sesiones del Ayuntamiento los señores
.. Demetrio Berio hijos	Concejales que al margen se relacionan para celebrar
.. Valentin Garcia Melchor	la sesion ordinaria que a este dia corresponde, bajo
.. Joze Camacho Marin	la Presidencia de Don Alejandro Delgado Jarama, y
.. Augustin Rubio Rodriguez	concurriéndose en su numero bastante, por lo
.. Martin de la Hilla Bermejo	presidencia se declaró abierto el acto.
.. Manuel Camacho de Jarama	Se dio lectura al acta de la sesion anterior que
.. Eugenio Berdeuza Berio	por conformar fue unanime y oportunamente aprobada.
	Se dio cuenta de los boletines y comunicaciones
	oficiales de la semana.

Sochante via
 publico

En este momento se presentaron los vecinos labradores Gutierrez; Bermejo Melchor; Bermejo Camacho; Doroteo Berdeuza; Eugenio Berdeuza, los que por medio el permiso de la Presidencia, solicitando del Ayuntamiento la venta de una finca situada al sitio de la Alameda y adyacente al fuente del camino de Herrera del Duque, y conociendo los vecinos que tal finca estaba constituida en

foro de superficie, por unanimidad acordaron acceder a la
petición de los solicitantes, y teniendo en cuenta el sitio,
fijar una peseta por cada vara cuadrada que resulte,
cargándose a la Comisión de Obras para que proceda a
la medida de dicho terreno.

Hora sesión

Quiendo muy molesto para los reunidos el celebrarse
los sesiones de aquí en adelante a la hora de las veinte
por que tiene sus labores, se acuerda variarlo, para
que en lo sucesivo se celebren en los miércoles día, por
a la hora de las diez y ocho.

Pesa leche

A propuesta de la Presidencia, y con el fin de evitar
los abusos que se cometen con la adulteración de la
leche que los que la expenden suelen agregar cose
grave perjuicio de la salud pública, se acordó ad
quirir por el Ayuntamiento un Aparato "Dis
positivo Delpy", para poderla analizar por el
Inspector de Higiene.

Vocal Junta de Encomienda

Delicando acordarse un boacijal para el vocal de
Consejo local de 1.ª Instancia, se acordó nombrar
a Don Marcial Solasilla Romero.

Montoneros de Cereales

Delicando ocuparse el Ayuntamiento de ver la for
ma en que ha de hacerse el aprovechamiento comun
al de Montoneros en el año en curso, se acuerda
el que por el vecino Trinito Delgado basmoro se proce
da a la tación del fruto, que desde luego se sabe
es escaso y en el caso de que pudiese extenderse,
alguna cose de aprovechamiento con ardo, el que
por la Alredia se disponga la recuento, de acuerdo
con los precedentes de años anteriores, y que hasta
tanto y se de comience a los aprovechamientos dichos, se
nombrar un jurado de bellota que vigile y quite el
que los ganaderos las varcer, y el que los vecinos de Pue
blo de Alcor se las lleven.

de acordarse los pagos siguientes: al vecino Daniel

Paya

Ambrósio la cantidad de cincuenta y tres pesos por un año de sus miedos a Juan de los Rios; al vecino Juan Pedro, el pago de dos pesos por un burro que le condujo a Thomas Villalba fue a llevar lo que ciento pesos de contingente por el vecino; a Rafael Miguel Branga el pago de cuatro pesos, cincuenta centavos por ser barbero de la escuela de Niños; a José Rubio, dos pesos cincuenta centavos por un jornal que dio a enterrar una cosa; a lo vecino Esteban Pedro cinco pesos por limpiar y uno de la casa donde estuvo con un bicho de morder bicho, al vecino Adolfo Durazo quince pesos por pago de dos @ de cemento, dos jornales como albañil invertidos el año anterior en los fuentes y pilones públicos; al albañil Miguel Mayolez pago de cincuenta y nueve pesos importe de la construcción de quince obras de pared y sus materiales en el canal de la Escuela de Niños. Simón con un @ de madera de Adolfo Martínez.

Y en figurando otros asuntos en la orden del día, por la presencia en se levantó la sesión, extendiendo yo del Secretario la presente acta para su firma, así fue

Alejandro Sepúlveda
 Manuel Camacho Eugenio Cardenas
 Agustín Rubio Marcelino Solanilla
 José Díaz y Florencia Espartero
 Valentín Yaciso Román
 El Sr. Esteban Pedro

Acta de Sesión extraordinaria convocada con el carácter de urgente y correspondiente al día catorce de octubre de mil novecientos treinta y cinco
 en la villa de Guaymas a catorce de octubre de mil novecientos treinta y cinco



POAMEX



provincia instructora queda al efecto con la
autelacion de la y en el carácter de urgente
se reunieron en el Saló de sesiones de estas Ca-
sas Consistoriales los señores Concejales indi-
viduos del ayuntamiento que al margen
se expresan para el objeto de elevar la solicitud
extraordinaria correspondiente para este día, ha-
yendo la Presidencia del Delegado del Excmo. Señor
Gobernador Civil de la Provincia Don Amalio
Muñoz y Garcia Mora.

Abierta y en orden el mismo Presidente
procedió a la lectura del pliego de cargos al
que copiado literalmente es como sigue.

Pliego de cargos o resultancias del expediente instruido
por el Delegado del Excmo. Señor Gobernador Civil de
esta Provincia Don Amalio Muñoz y Garcia Mora, con
motivo de la visita de inspección girada a la administra-
ción municipal del pueblo de Siruela.

Inmediatamente se procedió por esta Delegación al
levantamiento del acta de perquisición de los fondos mun-
icipales, de la que resulta una existencia en Caja
el día 12 de Julio último de 4.544, 48 pesetas en
valores del Presupuesto y 1.419, 44 pesetas fuera
del mismo y una nota sin firmar que bien re-
presenta 179 pesetas apareciendo sin formalizar en
el libro diario de ingresos las cantidades cobradas
por el Ayuntamiento por el concepto de impuestos
y titulos de la deuda del tercero y cuarto trimestre del
año 1934 y primero y segundo del año actual no
pudiendo comprobarse con exactitud si las canti-
dades existentes en la Caja Municipal están en
conformidad con los libros de intervención, por lo
que se ve a todas luces la irregularidad de la misma.
Además, nota que examinada con detenimiento

la cuenta del primer trimestre del año actual del
 Ayuntamiento de Badajoz don Francisco Gornálu Arquer en la
 que aparece cobrada por el ex secretario del Ayuntamiento
 Sr. Ayubhan Eobal Danimer la cantidad de 12796,29
 pesetas y por reconocimiento de cierto 2314 pesetas
 que hacen un total de 15.010,29 pesetas, cuyo extracto
 se acredita con la certificación que se acompaña
 al folio seis y según lo del folio siete y comparencia
 del depositario de los fondos de la decimia para el páro
 cbrero Don Miguel Lopez Caspo aparece satisfecha,
 por dicho funcionario 11.779,22 pesetas, resultando
 que el ex secretario antes dicho señor Eobal Danimer
 dejó de ingresar en áreas municipales la cantidad
 de 4231,07 pesetas de cuya suma es responsable ti
 rectamente repetido funcionario el cual se encuentra
 a disposición del señor juez de instrucciones del Partido
 de Huelva del Duque por denuncia de la fiscal de
 pues independientemente de la acción judicial que
 instruyese por el Ayuntamiento expediente para res
 tituir a la Caja municipal la cantidad de que se trata.
 Según aparece en las repetidas cuentas del Ayuntamiento
 de Badajoz por rectificación del Padrón Vecinal, con fe
 y pagar documentos cobratorio (Rústica, Urbana e
 Industrial) se satisfacen en la Capital de la Provin
 cia en los tres últimos años 2010,50 pesetas y por de
 mora a la Diputación 1.143,03 pesetas y vistas las di
 posiciones y puntos deben ser satisfechos de dichos
 documentos por el secretario y funcionario que por
 a la oficina por lo que son responsable a pagar re
 peticiones en sus perjuicio particular a la per
 sona que los forma. El cobrar el Ayuntamiento
 lo que se suscribe se satisfagan mencionadas en
 mas les haya incurrido quitas en el rubro a mal
 veración en fondos públicos.



Se

satisfacen como ya queda dicho dos mil y
fifty pesetas por la confección de documen-
tos cobradores y en cambio el Ayuntamiento
se satisfacen atenciones de pago inmediato
obligatorio y satisfacen el carácter dife-
rible infringiendo el R. D. de 23 de Diciembre de
1902 por lo que prosce la instrucción al oportu-
no expediente administrativo para que con ser-
vada la Caja Municipal las cantidades que ha satis-
fecho por trabajos que no tenía por que abonar.

Por la relación de acreedores que se acompaña
al folio diez se abuda a la Excmo Diputación
Provincial por aportación Municipal 25.311, 32 pe-
setas, a la Cabal del Cartón 14.193, 98 pesetas, a
los Sanitarios 34.142, 18 pesetas, a los empleados
de oficina y subalternos 24.18, 12 pesetas, por
alumbrado público 24013, 98 pesetas, por alqui-
leres 3781, 08 pesetas, por pensiones 1674 pesetas,
y por la extinguida delación gubernativa 24814
pesetas que hacen un total de 109382, 53 pesetas
por todo concepto y sin embargo el Ayunta-
miento concede gratificaciones voluntarias
a los empleados de oficina. (estado nº 9)

El Presupuesto del año en curso es el con-
siderado para el año 1933 el cual continúa
en vigor sin autorización expresa de las autori-
dades competentes, pues cesó en vigencia hasta
el día de la fecha y viene recordado espí-
ritualmente y ante todo sin que se puedan formalizar transac-
ciones de crédito, ni liquidaciones ni suplementos
por el defecto que existe en el Pro-
pósito, (dijo Municipal) no se confeccionan
las cuentas municipales y los Presupuestos se
hacen con errores hechos y repensados con.

preparar por los mismos.

El libro de sesiones del Ayuntamiento se encuentra sin autorizar las actas y diligencias estampadas en el mismo desde el 24 de Marzo de 1924 hasta el 27 de Abril ultimo y la extraordinaria se toma a posesion del nuevo Ayuntamiento que tiene fecha cinco de Mayo del mismo en curso en su primera parte la autorizan los Concejales y en la segunda ocho, paltauendo la firma del Secretario segun se acredita con la certificacion en numero tres que se acompaña.

Mas vez subsanados los errores y fechas las saludas en los libros de intervencion de ingresos y gastos por el Delegado que suscribe estos han quedado suficientemente aclarado hasta el dia 31 de Julio ultimo segun consta en el acta de acuerdo que se acompaña. Como ningun negocio para sedula a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. El Delegado Amalio Muñoz Rubricada

Seguidamente el Delegado manifiesto a la Corporacion que podia contestar en el plazo de cinco dias al fin de los cargos formulado.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse la Presidencia levanto la sesion que firmaron los señores asistentes de que yo el secretario certifico

Amalio Muñoz *Manuel Camacho*

Manzanar *Fernando Calderon* *Agustin Rubio*

Valentin Garcia *Martin Solanilla* *Eugenio Cardenas*

Fernando *Jose Luis* *Dono Linares*

Alexander

Sebastiano

PAJAMEX TINTA DE EXTREMADURA

El Sr. D. Pablo

Sesión ordinaria correspondiente al día 14 de Octubre de 1934

Alcalde	En la Villa de Simula a catorce de Octubre
D. Alejandro Delgado Garcia Concejales	de un veocientos treinta y cinco reunidos en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los señores
D. Juan Gonzalez Calderon	que al margen se relacionan bajo la Presidencia
.. Manuel Casarcho Compañia	de Don Alejandro Delgado Garcia y encontrándose
.. Narciso Solimilla Romero	univoco de concejales bastantes y siendo la hora
.. Agustín Rubio Rodriguez	designada por la Presidencia se declaró abierto
.. Genoveva Garcia Lopez	el acto.
.. Eugenio Cardenas Nica	Se dió cuenta de los boletines y comunicaciones

por oficiales de la semana, después de haberse aprobado el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se dió cuenta a los señores de que en vista de no haberse solicitado por los vecinos en los plazos previamente fijados el hacer el disfrute de la Montaña por no haber resultado más que dos pechos de carrascillos, con cuyo producto no se habrían cubierto sus aun los gastos que aquel aporrobaciniento originan, había dispuesto, haciendo uso de la autorización que se le confiere, el desistimiento de aquel expediente, dando cuenta de su resolución por medio de bando para general conocimiento de los vecinos los cuales en su vista podrían hacer el reclamo a su tiempo.

También se solicitó por la Presidencia de los señores el que para repasar su salud muy quebrantada se diese permiso por quince días que había de pasar en compañía de su hijo en el vecino pueblo de Polosubán; acordándose por los señores acceder a dicha solicitud, lamentando la causa y el que al no empezar a hacer uso de dicha licencia, se encargue el Sr. secretario de hallar de sus funciones en forma legal.

A propuesta de la Presidencia se acordó el que el Vigilante municipal Sr. Juan Serrano continuase a prestar servicio lo antes que sea posible, por así considerarlo necesario para el bien público, que ya en la época que dió comienzo,

hay que considerar que con los dos de que se dispone, no está lo suficientemente vigilada la población por las noches.

Y en firme de otros asuntos a tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión extendiéndose lo presente acto para su firma de que certifico.



Alejandro Delgado Manuel Camacho
 Tomás González Eugenio Cardenas
 Marcialino Solanilla Juan Gonzalez
 Demetrio Recio Florencio Alvarado
 Agustin Rubio Agustin
Demetrio Recio

Sesión ordinaria correspondiente a' el día 21 de Octubre de 1935

<p><u>Alcalde</u> Don Alejandro Delgado Garcia concejal</p>	<p>En la villa de Siquela a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores que</p>
<p>Don Manuel Casancho Sanchez</p>	<p>al margen se relacionan bajo la Presidencia</p>
<p>.. Tomas Gonzalez Pedro</p>	<p>de Don Alejandro Delgado Garcia, encontrándose</p>
<p>.. Juan Gonzalez Calderon</p>	<p>dos señores de concejales bastantes y siendo</p>
<p>.. Eugenio Cardenas Nuncio</p>	<p>lo hora previamente determinada, por la que</p>
<p>.. Marcialino Solanillo Camacho</p>	<p>se declara abierto el acto.</p>
<p>.. Agustin Rubio Rodriguez</p>	<p>Se dió cuenta precediendo a su lectura del</p>
<p>.. Demetrio Recio Lopez</p>	<p>acto de la Sesión anterior que por unanime fué unánimemente aprobada.</p>

Tambien se dió cuenta de los boletines, comunicaciones oficiales de la sumatoria dándose todo por entender.
 Por la Presidencia se dió cuenta de un escrito autorizado por veinte señores de vecinos por el que protestan de lo ocurrido en la reunión, ocurrida a varios vecinos al sitio de las Pivias, camino de Herrera y que por la razón de extenderse la vía pública y cerrándose dicho escrito, así como las firmas de los autorizados, rogando se venten algunas copias, otros suscritos

dudas sobre su legitimidad, se tome el acuerdo de que por la
pluma se fabre una informacion, requiriendo a los firmantes
del escrito y por vez hecho esta informacion, averiguar si
mas que considero mas pertinente, se vuelva a dar cuenta
a la Corporacion para la resolucion definitiva.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente expuso a la Corporacion municipal las dificultades economicas con que constantemente viene tropezando para atender al normal desenvolvimiento de este Municipio, dificultades que a su modesto entender, dice, tienen su origen en el estado caotico en que se han encontrado la Hacienda del mismo, y para solventar el cual estima como indispensable la formacion del Presupuesto ordinario para el año proximo en forma tal que responda tanto a las obligaciones que pesa sobre el Erario municipal y a de suyo obligaciones, como aquella parte que aun existe en el Estado de concepcion voluntaria, por la sustraccion especial de los mismos contribuyentes verdaderos sucesores de antiguos pecheros por este vecindario; requiriendo en dicho presupuesto, para hacer frente a estos gastos aquellos recursos, de recaudacion efectiva, que se encuentran en su armonia con las condiciones de vida y medio economico de esta localidad.

Por ultimo, con objeto de sustraccion en materia de recursos a las obligaciones de la Presidencia y previo informe de declaracion, sobre la materia sobre el particular, tras la correspondiente deliberacion se acordó por unanimidad: Al Director del J. Municipal de la Junta de Hacienda de esta provincia la autorizacion que previene de el art. 55 del vigente Reglamento de Hacienda municipal para en la formacion del Presupuesto ordinario de este Municipio, que ha de regir en el año proximo, alterar el orden de impositiva de impositivos municipales en la forma que se establece por el art. 55 del Estatuto Municipal, y previendo de aquellas que se encuentran en los arts. 14, 20 del art. 55 del Reglamento de Hacienda que antes de esto, dando preferencia, si el Ayuntamiento la estimara por conveniente, sobre todos otros conceptos, el presupuesto general sobre utilidades, que

tambien anterior al Apartado 1.º de expensas Estables. y que este acuerdo se exponga al publico por plazo de quince dias o los dias de reclamacion. =

Por la Presidencia se opuso a lo ocurrido que consideraba llegada el momento de tomar acuerdo, ya que era de imponer, que todos los bonajobos tuvieran estudiado y recapacitado suficientemente sobre el peltigo de cargo presentado por el Delegado Subversivo Don Manuel Muiroz, hecho recitar en la Sesion extraordinaria del dia catorce de los corrientes, del que se deduce claramente responsabilidades que la corporacion no puede ni debe silenciar. Intentando y conforacion, hicieron uso de la palabra la mayor parte de los reunidos abundando en el mismo pensamiento, y para determinar estas responsabilidades, ya lo que proceda a buscar por insubsistencia se acordó: Abrir un Expediente en el que actuara de Juez Instructor el bonajobal, y de Jefe de Mesa Don Manuel Camacho Compañia asistente del Secretario de la Corporacion en el que previas las investigaciones, comprobaciones y sentencias sobre los casos que en el mentado peltigo se hacen recitar, se sancionaran despues peltigo de cargo recitar los presuntos responsables.

Fue figurando otros asuntos a tratar por el Sr. Presidente se levanto la Sesion entendiendose yo el Secretario lo presente a este para su firma, a oficio.

Manuel Camacho

Eugenio Cardenas

Marcelino Solanilla

Rosario Cuadrado

Juan Gonzalez

Florencio Hernandez

Demetrio Recio

Agustín Rubio

El Sr.

Roberto Sanchez

Sesion ordinaria del dia veintiocho de Octubre de 1899

Alcald.	En la Villa de Orizaba a veintiocho de
Don Alejandro Delgado Garcia	Octubre de mil novecientos treinta y cinco, reuni-
Concejales.	do en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento los
D. Eugenio Cardenas Nunez	Señores Concejales que al margen se relacionan
" Fermín Guadalupe Rubio	para celebrar la sesion que a este dia corres-
" Manuel Canales Benavente	ponde, bajo la Presidencia de Don Alejandro
" Marcelino Schmitt Nunez	Delgado Garcia y encontrandose en sesion legal
" Juan Gonzalez Valdeson	tante por el Señor Presidente se declaró abierta
" Demetrio Nolasco Lopez	el acto.
	Al momento se dió lectura de la sesion an-
	terior que por unanime fué unanimemente
	aprobada.

Se dió cuenta de los boletines y comunicaciones oficiales de la semana.

Por la Presidencia se expuso a los señores que a pesar de haber sido requerido los vecinos que a petición propia habian tomado terreno en los sitios de San Roque y Puente Santo, no habian respondido ni aun solo de ellos a el pago correspondiente, autorizando con su resistencia, el loable proposito de indemnizar al vecino Valentín Mora Salazar que le fué vendido su solar al sitio del rancho de calle de Morelos Viejo y al medio entre los carriles tomadores, resultó que falta el terreno correspondiente a este adquirente del Ayuntamiento, tras de la deliberación correspondiente, acordó unanimemente, el notificar nuevamente de pago a aquellos señores, dando los un plazo de cuatro dias, pasado los cuales y si no respondieran, se les haría efectivo sus correspondientes impuestos por la vía de apremio.

Por el ocioso Don Juan Aguilera se solicitó la venta de un solar de terreno que representa unos treinta o sesenta cuerdas el sitio de La Virgen, junto a un solar de su propiedad con el objeto más que nada de aliviar la posesión. El Ayuntamiento en todo de su pertenencia acordó; el que se gire una visita al sitio designado, tanto para determinar el terreno en si, como para comprobar si en efecto, ello ha de ser, sin causar perjuicio publico y para aliviar la posesión, con lo que se dio cuenta con este objeto, el Ayuntamiento resolvió definitivamente

person en quien concuerdan las circunstancias legales.
 A tal fin, dió conocimiento de una instancia sucrita por Don
 Joaquin Palomares Salazar solicitando se otorgue a su favor el nom-
 bramiento de referencia, y con vista de lo mismo, de las bases por las
 cuales se ha de regir la futura ley municipal aprobada por las
 Cortes, y teniendo en cuenta que en el solicitante están concurriendo
 las circunstancias legales para el desempeño de esta función, obrando
 discurriendo sobre el particular y previa deliberación al efecto, la Corpora-
 ción acordó por una unanimidad: Nombrar Secretario interino
 de este Ayuntamiento al mismo solicitante Don Joaquin Palomares
 Salazar con el haber anual que se determina en Presupuesto,
 practicando en la citada oposición, con la advertencia de que con-
 curra, con la brevedad posible, a los fines de toma de posesión y
 con el consentimiento de esta resolución, que el ya citado Don Fernando
 Barrios Rojas, se reintegre a su cargo de Oficial Mayor de la de-
 parta que en propiedad venia desempeñando, con el haber que
 por que le fuesen reconocidos por acuerdo de este Ayuntamiento de
 carácter extraordinario de quince de Mayo último pasado, con
 lo que desde tal fecha y con las condiciones que dicho acuerdo de-
 termina.

Y estando cumplido el único objeto de la convocatoria por el
 dicho Presidente se levantó la sesión a las horas de las diez y nueve
 de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico

El Jefe del partido Manuel Gamazo

Don José María de los Angeles

Marcelino Solanilla Jefe Municipal

Enrique Barón

Sancho de Alcazar

Agustín Rubio

El Sr. Secretario
 Fernando Barrios

Florencio Elchebende

José María

Valentín García

Se.

sesion ordinaria del dia 4 de Noviembre de 1935.

Turno asistentes

- Presidente -

D. Alejandro Delgado
Concejales

D. Manuel Zamudio

, Eugenio Cardenas

, Agustín Muñoz

, Marcelino Solanilla

, Juan Gonzalez

, Arcenio Alvarado

En la villa de Simela y su base constituida a las diez y ocho horas del dia cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde en este dia, sesion que bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Delgado y con la asistencia del infrascripto Secretario dio comienzo por la lectura del acta de la sesion anterior, la que sin discusion alguna y por unanimidad fue aprobada por todos los señores Concejales asistentes.

Seguidamente, el Sr. Alcalde presidente dio conocimiento a la Corporacion de que con motivo de una denuncia formulada contra el guarda del Buenenteno Gregorio Moliniquy, cuyo hijo Ignacio Manuel Alvarado, por irregularidades en el manejo del Buenenteno y extorsion de caudales habia decretado su suspension inmediata y puesto los antecedentes en conocimiento de los Tribunales de Justicia a fin de que en sus fines de exigir las responsabilidades penales que de los hechos denunciados pudieran derivarse. - La Corporacion debidamente informada acordó por unanimidad: elevar la suspension de que habia la Alcaldia, a destitucion definitiva y asumir con tal caracter de Guarda del Buenenteno y en concepto de interino, al tambien occiso Gregorio Moliniquy Cardenas, con el haber diario de dos pesetas y para atender al cual sea habilitado el correspondiente crédito en el siguiente presupuesto y sufragando el Ayuntamiento el derecho a replantear nuevamente la expedicion de decretos en las inculpaciones que se practiquen en el respectivo Buenenteno.

Venta de solar

del terreno 20 -

Grante de la via

publica

La continuation se dio conocimiento de un escrito dirigido a esta Alcaldia por vecinos de esta villa en virtud de un finis del pasado solicitando se acuerde por el Ayuntamiento la venta de solares en el solar de bouzo y otros 20 -

brantes de la vía pública, y el Ayuntamiento informado y por unanimidad acordó que se abra expediente, pasando esta instancia de informe de la Comisión de Obras del este Municipio del cual se dará conocimiento a esta Corporación.

Notas a la Beneficencia municipal en el mes de Octubre.

En acto seguido fue expuesta al beneplácito la lista de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, por el farmacéutico titular, en el mes de Octubre último, importante quinientos treinta y tres pesetas con setenta céntimos, y a la cual acompañando los formularios correspondientes, y el Ayuntamiento, previo su consentimiento, acordó su aprobación y abono correspondiente en cargo al respectivo capítulo y artículo del presupuesto en curso.

Petición sobre terreno pública, por Vicente Canduosa.

Proteriusamente, ocurrió la Corporación de una petición del vecino de esta villa Vicente Canduosa en el sentido de que el terreno que dejó sobrante en la calle de el sitio de la Virgen, al construir la lavatería, se le compensase con terreno en igualdad de valor sobrante de la vía pública en la calle de los Baños, acordándose por el Ayuntamiento que se cumpla informe por la Comisión de Obras del Ayuntamiento, sobre esta petición.

Autorización para aluminación de pared al sitio "Virgen"

En mismo, y también por unanimidad, previo el informe correspondiente, acordó el Ayuntamiento conceder al vecino de esta D. Juan Aguilera el correspondiente permiso para proceder a la aluminación de la pared que vive de cerco a un solar de su propiedad al sitio de la Virgen en el sentido de no causar perjuicio en la vía pública o conculca esta autorización) previo abono de quinientos céntimos de peseta por vara cuadrada, que haya de tomarse como consecuencia de esta aluminación.

A continuación la Alcaldía, presidencia dió co.

cion ordinaria del 11 de Noviembre de 1935.

- Sus asistentes -
- Presidente -
- D. Alejandro Delgado Bonafate
- D. Manuel Camacho
- " Florencio Alcobendas
- M. Benelino Solanillo
- " Demetrio Neco
- " Augustin Neco
- " Jose Camacho
- " Tomas Cuadrado
- Iris -
- D. Joaquin Palomas

Designacion de representante gastos administracion de justicia

En la villa de Sivuela a que de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron, en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, reunion que tuvo lugar bajo la presidencia del señor Alcalde D. Alejandro Delgado y con asistencia del infrascripto Sr. Juan...

Presupuesto M. Com. - San Juan

Seguidamente, el señor Alcalde declaró abierto el acto a la hora de las diez y ocho, dando comienzo por la lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes. A continuacion se dió conocimiento de una comunicacion del Ayuntamiento de Borca del Duque indicando la designacion de representante de este Ayuntamiento para la discusion y aprobacion del presupuesto de gastos de administracion de justicia en el año proximo, de la cual quedo informada la Corporacion...

Aprobacion cuenta Consultor

Posteriormente, fue leida una comunicacion de la M. Com. San Juan Corral fecha dos del actual determinando las cantidades que segun acuerdo de la Junta Administrativa han de presupuestarse en este Municipio para el año proximo, leida la cual, se celebraron enterados los señores asistentes, acordando su aprobacion. Fue presentada una factura del Consultor de los Ayuntamientos importante treinta y tres pesetas con quinientos centavos, por suscripciones hasta fin del actual ejercicio y gastos de giro, de cuya factura quedo enterado la Corporacion y que se abone con cargo al Capitulo y articulo correspondiente del siguiente presupuesto, haciendo al de Resulta las que precedian del ejercicio anterior.

minado el orden del dia y no solicitando hacer uso de la palabra ninguno de los señores asistentes, se levantó la sesión a la hora de las diez y nueve, habiendole comunicado a la de las diez y ocho, de todo lo cual yo el infrascripto Secretario certifico.

<i>Alfauco Delgado</i>	<i>Manuel Camacho</i>
<i>Jeremias Alcantara</i>	<i>Agustin Rubio</i>
<i>Marcelino Solanilla</i>	<i>José Camacho</i>
<i>Donatiano Recio</i>	<i>Tomás Guzmán</i>
	<i>J. Palomares</i>

Sesion ordinaria del 18 de Noviembre de 1935

Señores asistentes. En la villa de Arriola a diez y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que se anotan al margen con el fin de celebrar la sesión (orden) de este día, la cual tuvo efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfauco Delgado y con la asistencia del infrascripto Secretario.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto a la hora de las diez y nueve y leida que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

La continuación se leyó una comunicación de la Jefatura Provincial de Reforma Agraria de 14 del actual dando instrucciones para conseguir la cota del trigo en el punto afecto a la ley de cultivo interdicto, en vista de la cual la Alcaldía había solicitado la autorización correspondiente, quedando informada la Corporación municipal.

Posteriormente, y a propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, declarar reputar

Acuerdo del Ayuntamiento de Madrid a D. Santiago Mar-
tinez Lopez, con residencia en la calle Plaza Garay, 16 con
la remuneración o asignación anual de quinientos pe-
setas, que le serán abonadas a partir del ejercicio pro-
ximo, figurando en el presupuesto ordinario la consig-
nación correspondiente.

Segundamente, se acordó al Ayuntamiento, por el señor
D. Juan Aguirre e-
l señor D. Ambrosio. Dijo Aguirre e-
l Ayuntamiento, previa deliberación al efecto, acor-
do por unanimidad, nombrar para este cargo, con
carácter interino a D. Rafael Ambrosio Ramonero,
en tanto se acuerde la provisión de este cargo
con el carácter de su propiedad.

Exclusion de listas bene-
ficiencia
Protestadamente y tambien por unanimidad, se
acordó excluir de la Beneficencia municipal de Auto-
ria Alvar, vecina de esta villa, y que por enor
figuraba en el Padron o listas correspondientes.

Terminado el orden del dia, y no solicitando ha-
cer uso de la palabra ninguno de los señores asisten-
tes, el señor presidente levantó la sesión a la hora de
las once, de todo lo cual go el infrascripto secretario
certifico.

Manuel Solanilla

Manuel Solanilla Daniel Comacho

Valentin Garcia
Tomás Cuadrado

Juan Comacho
Francisco Alcaraz

Eugenio Cardenas
Augustin Rubio

Fosi Comacho

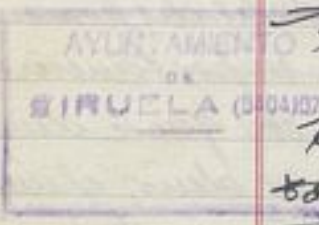
Sesión extraordinaria del 25 de Noviembre 1915.
En la villa de Arriola y su casa consistorial a las

Señores asistentes, dieciséis horas del día miércoles de Noviembre de mil nove-
 -Presidente- cientos treinta y cinco, se reunieron los señores del Ayun-
 -D. Alejandro Delgado tamiento cuyos nombres se anotan al margen con el
 -Bonifacio- fin de celebrar esta sesión extraordinaria, la cual pre-
 -D. Manuel Camacho- via convocatoria al efecto, tuvo lugar bajo la pre-
 -D. Eugenio Cardenas- sidencia del señor Alcalde D. Alejandro Delgado
 -D. Carlos Cuadrado- barria y con la asistencia del infrascripto Secretario.
 -D. José Camacho- Albreto y acto el señor Alcalde Presidente dio' cons-
 -D. Agustín Nubis- cimiento al Ayuntamiento de la Orden del Muni-
 -D. Rosendo Alvarado- cipio de Tlaxiaco de otro del actual, la cual del 9- se-
 -D. Salustio Garcia- gundo al ruego de una decima sobre las contribu-
 -D. Juan Comala- ciones territorial e industrial que fue autorizada por
 -D. Marcelino Solano- decreto de 18 de Julio de 1925=

Secretario:
 -D. Policarpo Palacios- Al tal efecto, dio' lectura a la parte Ministerial de
 referencia así como tambien a los decretos de prime-
 -ro y veintinueve de Agosto próximo pasado que en
 la misma se menciona y abierta discusión sobre el
 particular en la que tomaron parte todos los se-
 -ñores asistentes, se mostraron unánimes en recon-
 -ocer la conveniencia de aceptar a tales disposiciones
 ya que el estado actual, por la importancia del
 mismo y perniciosa efectividad con que se viene pro-
 -ducido de una deuda, constituyen, padieramos decir, el único,
 -decimo por pa- recurso con que cuenta el Ayuntamiento para mi-
 -no otros- tigar en parte el paroso problema del pago im-
 -cultivo que padece la localidad sirviendo a la vez
 para ejecutar obras imprescindibles de carácter Muni-
 -cipal que por su importancia no permiten el ser
 -reconocidas con los recursos ordinarios con que se me-
 -tre el presupuesto, en vista de lo cual y previa delibe-
 -racion al efecto se acordó por unanimidad: Primer:
 -aunque a los beneficios de la orden del Ministerio
 -de Tlaxiaco de otro del actual, que antes se mencio-
 -na y en su consecuencia solicitar el que lo autorice

a este Ayuntamiento para mantener establecido el cargo de una decima sobre las contribuciones territorial e industrial de este termino, que desde mil novecientos treinta y dos viene percibiendo. Segundo: Decree igualmente al efecto de primero de Agosto del año que suya - Carta del día - a los fines del art. 4.º del de 29 del mismo mes o sea para la inversión de las cantidades a que asciende este cargo en cualquiera de los casos que se citan en tal artículo, previo acuerdo del Ayuntamiento, y Jurado. Sea por la Alcaldía y Jueces de distrito la adopción de las medidas y cumplimiento de requisitos legales que son determinados en las disposiciones oficiales antes mencionadas para la efectividad de los acuerdos a que se refiere la presente Acta.)

Y no figurando ningún otro asunto en la convocatoria se levantó la sesión a la hora de las diez y ocho de todo lo cual yo el Secretario certifico



Manuel Camacho

Eugenio Bardeña

Florencio Alcantara

Tomás Guadalupe

Valentín Garcia

José Camacho

Juan Gonzalez

Agustín Rubio

Marcelino Solari

Diligencia. En el día de la fecha, no celebra el Ayuntamiento la sesión ordinaria correspondiente, por falta de asunto que poner en conocimiento y haberse celebrado una extraordinaria en este mismo día. Simucla veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

J. Patrocinio

— sesión ordinaria del 2 de Diciembre de 1935 —

Señores asistentes en la villa de Huixtla a dos de Diciembre de mil nove-
 - Presidente - ciantos treinta y cinco se reunió en la Sala Capitular,
 D. Alejandro Delgado los señores del Ayuntamiento que se acudieron al
 Concejal mayor, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de
 D. Manuel Camacho este día, la cual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 " Eugenio Banderas D. Alejandro Delgado y con la asistencia del síndico
 " Florencio Alcobendas síndico, dió comienzo por la lectura del acta de
 " Ezequiel Guadalupe la sesión precedente, que fue aprobada por unanimidad
 " Agustín Nubio de los señores asistentes.
 " Marcellino Solanilla Seguidamente y como asunto fijado en el orden del
 " Juan González día la Alcaldía- Presidencia hizo exposición a la Corporación
 " Valentín García municipal del grave problema del paro in-
 " Domingo Ricci voluntario que padeció la localidad, problema este que
 Secretario tiene agotadas las disponibilidades económicas y me-
 " J. Palomares. dios legales con que para hacer frente al mismo cuenta
 el Ayuntamiento.

Se hizo resaltar que la causa primordial de esta crisis de trabajo, si bien obedece en parte a lo que pudiéramos llamar reflejo de los fenómenos sociales en la época
 Solicitudes sobre presente, tiene su origen, dice, por lo que respecta a estas
 en la base ferroviaria, en la restricción de labores para sembrar de cereales,
 Huixtla. ya que siendo este territorio esencialmente agrícola y disminuyendo entre la población productora los trabajadores llamados yunteros, la carencia de tierras de labor donde estos hubieran de desplegar su habitual actividad hace que abandonando o vendiendo sus yuntas se conviertan en meros brazos y comparezcan en masa ante la Casa Comunal en demanda de trabajo o de tierras que labrar, asunto este que el Alcalde pone en conocimiento del Ayuntamiento a los fines de que adopte la resolución correspondiente.
 Con este respecto, abierta discusión usaron de la palabra y por el orden respectivo todos los señores Con-

cefales asistentes, los cuales concuerdan en la idea de intentar llegar a un convenio en la base formal. Niñez respecto a la cesión de labores en las fincas de la dehesa que posee en este término y en la que el pueblo tiene sus conocidos derechos, y en su consecuencia, previa deliberación al efecto se acordó por unanimidad = Poner estos hechos en conocimiento de D. Manuel Galés e imitar al mismo, en la persona de su representante o apoderado en esta, a que ceda la hoja de labor que corresponde en la mentada dehesa, a todos los vecinos con derecho a ella, previo el convenio correspondiente en cuanto a la fijación de rentas que por ello han de satisfacerse.

Proposición municipal. - Previamente, se dió conocimiento de una comunicación de la Secretaría de Hacienda, de esta provincia, en virtud de un auto de 1924, n.º 1453 de multas de multa de trescientos pesos por falta de remisión de los documentos de urbana en el año anterior, y el Ayuntamiento, por unanimidad acordó: que por la Alcaldía-Primer instancia se dirija instancia al Jefe de Delegados de Hacienda, solicitando la condonación de esta multa, dado el estado de abandono en que este Ayuntamiento se encuentra, al presentarse, las oficinas municipales.

Notificación aprobada por contingente barcelonés. - Así mismo fue leída cédula de notificación de una providencia de la Alcaldía de Benma de Duque por la cual se condena a este Ayuntamiento cinco en apremio, por descuidos de contingente barcelonés, y por la suma de cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas setenta y ocho céntimos, de la cual quedó enterada la Corporación municipal.

Recitas a la Beneficencia en el mes. - Fue presentada una relación de recitas sumadas a la Beneficencia municipal por el far-

de Noviembre

suacuitas titulos d. Jose Diaz, en el cual contiene, im-
portante trescientas veintinueve pesetas veinticinco cen-
tinos, a la cual acompaña las formulas respectivas
acordándose su aprobación y que se produzca ingreso
en la Urbancomunidad Sanitista de su importe correspondiente

Evolución espe-
diendo escuelas

Se dio conocimiento, de una comunicación de la Sec-
ción Administrativa de primera enseñanza, acompañan-
do del expediente de construcción de escuelas iniciado por
este Ayuntamiento, el que se devuelve con nota de los
reparos de que adolece el mismo, quedando informado
el Ayuntamiento y que los defectos que han origina-
do esta devolución se subsanen debidamente con la
posible brevedad.

A continuación fue presentada una petición de
subvención para Bayetano Solamilla Bonquero, en el sentido de que se
yante viaje a facilitar medios para trasladar a su esposa a un Hos-
pital Provincial, o General del Estado, la cual se encuen-
tra en estado de gravidez y el Ayuntamiento recor-
diendo este caso de indigencia acordó concederle una
subvención de veinte pesetas, al fin de referencia, que le
será abonada del Capítulo de Gastos, si cuenta
con consignación al efecto.

Terminado el orden del día y no habiendo solicita-
do hacer uso de la palabra ninguno de los señores
asistentes el Sr. Presidente levantó la sesión a las
hora de las diez y nueve, la que comenzó a las diez y
seis de todo lo cual yo el infrascrito Secretario cer-
tifico:

José de los Ríos Manuel Camacho

Demetrio Ruiz

José Cardona Agustín Rubio -
Valentín García Juan Gaurat

José de los Ríos Manuel Camacho
Martín Solamilla

Sesión extraordinaria del 6 de Diciembre 1935

<p>Señores asistentes</p> <p>Presidente</p> <p>D. Alejandro Delgado</p> <p>Boucefari</p> <p>D. Manuel Camacho</p> <p>Morales Solanilla</p> <p>Juan Bonales</p> <p>Dimitrio Neco</p> <p>Luciano Calderón</p> <p>Aguilón Rubio</p> <p>Jaustino Calderón</p> <p>Valentín García</p> <p>José Anís</p> <p>José Camacho</p> <p>Secretario</p> <p>D. J. Palomares</p>	<p>En la villa de Sivula y su casa consistorial, a las diez y ocho horas del día seis de diciembre de mil novecientos treinta y cinco se reunieron los señores del Ayuntamiento que se avocan al margen con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, la cual en su cada oportunamente y llevada a efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Delgado y con la asistencia del infrascrito Secretario dio principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.</p> <p>Seguidamente, la Alcaldía presidencia y como asunto señalado en la convocatoria respectiva, se metió a la deliberación de la Corporación municipal la consecuencia de proceder al anuncio de la vacante del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, para su provisión en propiedad haciendo constar que si bien es cierto que se encuentra aún pendiente de resolución por el Tribunal Supremo el recurso contencioso-administrativo que contra la destitución en tal cargo interpuso oportunamente el titular que en propiedad la desempeñaba Don Alfredo de Sueses López, no es menor cierto que dicho Sr. Sueses ocupando con el carácter de su propiedad y desde hace varios años, la Secretaría del Ayuntamiento de Aspe-Alicante de primera categoría, por todo lo cual, el anuncio de esta vacante no puede decirse que produzca perjuicio alguno ni menoscabo de derechos para el titular de aquélla, beneficiando en cambio, de manera ostensible, los intereses municipales; haciendo constar, para mayor abundamiento que la causa fundamental del estado de abandono y desequilibrio (financiero) económico-administrativo que padece el Municipio ha de</p>
--	---

Anuncio de la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento.

encuentrase en la constante interinidad de este cargo y la frecuencia con que se vienen renovando los interinos, bastando decir que se está funcionando, sin prórogas legales, con el presupuesto ordinario de mil, novecientos treinta y tres y que encuentra fiel reflejo, este estado de inercia a que antes se alude, en el enorme déficit que está gravitando sobre el Gran Municipio.

Con este respecto, y el inscrito, de orden de la Presidencia, de lectura al artículo 175 y demás pertinentes de la Ley municipal, y de la de 31 de Octubre del año que cursa así como también a la parte respectiva del Reglamento de funcionarios de 23 de Agosto de mil novecientos veinticuatro, aun en vigor, y abierta discusión entre los señores del Consejo, éstos, debidamente informados y previa deliberación al efecto, acordaron por unanimidad: que se anuncie concurso para la provisión en propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento entre Secretarios de la segunda categoría y con la advertencia de encontrarse esta plaza pendiente de reemplazo, señalando como condiciones de preferencia que han de regir al resolver el mismo, y por el orden que se relacionan, las expresadas a continuación:

a) El que viniere desempeñando la Secretaría con carácter interino o el que la hubiere desempeñado anteriormente con tal carácter, prefiriendo entre aquellos que se encuentran en cualquiera de estos dos casos al que pretenda al cuerpo por oposición y mayor ^{numerosidad} representación en ella.

b) Los que sin encontrarse en el caso anterior pretenda al cuerpo por oposición y preferencia de mayor número sobre los que le tengan inferiores.

En cuanto a los demás meritos que se relacionan y establecen también como tales por el art. 175 del Estatuto municipal de 2 de Mayo de 1924 y el 9º de

la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 9 de Agosto ultimo, queda, la apreciacion de ellos, al libre criterio y calificacion de los miembros del Ayuntamiento.

Reforma Cuartel de la Guardia Civil

Posteriormente se dio conocimiento del estado de ejecucion de las obras del Cuartel de la Guardia Civil cuya reparacion a malura en parte con fondos de la decima sobre las contribuciones para el pago de los acordados el Ayuntamiento, despues de informado, de por la aprobacion de las sumas invertidas en tal reparacion hasta la completa terminacion y recepcion de las mismas.

Concierto para el pago de atrasos con la Diputacion Provincial

Al continuacion fue presentado al Ayuntamiento una comunicacion de la Excmo Diputacion Provincial dando cuenta de las sumas que por diversos conceptos a esta Corporacion adeuda el Municipio, ascendentes a un total de setenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y siete centimos. acordando el Ayuntamiento autorizar al Alcalde y Secretario de la Corporacion para que se tratan a Badajoz y formule un concierto para el pago de estos atrasos en la forma y cantidad que se estime mas beneficiosa para los intereses del Municipio.

Fue habiendo unigun otro asunto de que tratar en la convocatoria respectiva, se levantó la sesion a la hora de las veinte de todo lo cual yo el infrascripto Secretario certifico = solemnidad = deliberacion = unanimes = Ministerio = vale = baste lina = ex = unum = tambien vale = financiero = no vale =

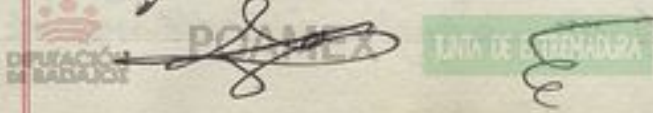


Alexandro [Signature]

Augustino Calderon

Augustin Rubio

Valentin Garcia



José Elvira Demetrio Reque
 Juan Gonzalez Manuel Camacho
 Marolino Solamilla
 Eugenio Cardona José Carrero

Diligenciamos en el día de la fecha, no celebra sesión el Ayuntamiento, por falta de asuntos que poner en conocimiento de la Corporación Municipal. Sin embargo, el día de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, de que certifico.

Otro: Por encontrarse ausentes el Secretario y Oficial Mayor del Ayuntamiento, en comisión de asuntos del Municipio, el primer día, no celebró la Corporación Municipal la sesión ordinaria que correspondía en el día diez y seis anterior. Sin embargo, el día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, de que certifico.

Sesión ordinaria del 23 de Diciembre de 1935.

Sr. asistentes En la villa de Simuela a veintitres de Diciembre de mil
 - Presidente - novecientos treinta y cinco, se reunió a la hora de las
 D. Alejandro Delgado diez y ocho, en sesión ordinaria y en la sala capitular
 - Concejales - los señores del Ayuntamiento que se anotan a continuación.
 D. Manuel Cármona bajo la presidencia del señor Alcalde D. Alejandro
 Eugenio Cardona Delgado y la asistencia del infrascripto Secretario, don
 Juan Gonzalez comiendo, la presente sesión por la lectura del acta de
 Faustino Calderín la anterior, que fue aprobada por unanimidad de
 Tomás Guachado los señores concejales asistentes.
 Demetrio Reque

Procurador Alcabalas.

José Bauacho = ...

Agustín Rubio = ...

Marcelino Solanilla = ...

José Anís = ...

Simón = ...

J. Palomares = ...

quidamante, la Alcaldía-Pridencia dió lectura a las comunicaciones de la Diputación Provincial unidas en un sesientos cincuenta; un quinientos setenta y cinco y un sesientos setenta y cinco de fecha veintidós de Noviembre anteriores, por la cuales se da conocimiento de su obligada ejecución al reintegro de la cuota anualidad de anticipo reintegrable

Anualidad de anticipos para los caminos ociales

concedido por el Estado para la construcción del camino de esta villa al Puerto de los Barneros; de la septima del camino ocial de Bauacho a Simela y la cuota de esta villa a Sancto-Spiritus, de cuyas comunicaciones, despues de leidas, quedó informada la Corporación municipal.

Aprobación de otras cuentas

A continuación fueron presentadas las siguientes cuentas: Una relación de materiales suministrados por Plácido Bolaños y otros para obras de reparación de fuentes públicas e importantes veinte pesetas cinco céntimos; otra de Adolfo Senans y otros, por trabajos en obras municipales y accidentes a diez pesetas cincuenta céntimos; una relación de gastos con arrendados como fijos e importantes veinte treinta y ocho pesetas con ochenta céntimos impregnado por un breido de Seligrafos y acabando en Cayetano Solanilla, y otra que consume con Basilio Gudiño y termina con materia de oficina, ascendente a veinte treinta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos, cuyas cuentas fueron aprobadas y acordado en abono la primera al capítulo II artículo segundo; la segunda al capítulo séptimo artículo primero y las dos siguientes al capítulo de fijos, todos ellos del siguiente presupuesto =

Indemnización de perjuicios a Simón Gaudiosa

Así mismo, se petición verbal del interesado y propuesta de la Alcaldía-Pridencia se acordó por unanimidad, que se indemnicie a Simón Gaudiosa la suma de cincuenta pesetas por indemnización

racion de sujecion en finca de su propiedad al construir el camino vecinal de esta villa a la de Baunifio, que le sean libradas con cargo al capitulo de Inprevistos del vigente Presupuesto de contar el con consignacion al efecto =

Propuesta digo Terminado el orden del dia, la presidencia iudicial cuando celebra a la Corporacion sea conocimiento de proceder en forma de sesion ordinaria o extraordinaria. inmediata a la aprobacion del presupuesto ordinario para el año proximo y al reparto de las cantidades recaudadas por el concepto de aprovechamiento de los pastos comunales en el año actual, en atencion esto a las innumerables peticiones que en tal sentido se dirigen a esta Alcaldia; el Ayuntamiento, con vista de lo cual ayudo por unanimidad a señalar sesion extraordinaria de esta Corporacion para el dia veintiseis de actual y hora de las diez a las once de la noche, con el fin de conocer y tratar de estos asuntos, haciendo la convocatoria oportuna y dando por citados los señores presentes =

Y no solicitando hacer uso de la palabra ninguno de los señores presentes se levanto la sesion a la hora de las diez y once, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico =



Alfonso de Pablo Ferrn Cuadrado Manuel Comas
Marcelino Solanilla Jose Nino
Eugenio Rubio Jose Comacho
Eugenio Baronesa
Francisco Calderon
Florencio Alfofuegos
Juan Gonzalez
Patron

Sesion extraordinaria del 26 de Dbre de 1935
En la villa de Siruela y en casa consistorial a las diez horas de la noche veintiseis de diciembre de mil nove-

Señores asistentes.	cincos treinta y cinco se reunieron los señores del
Presidente.	Ayuntamiento cuyos nombres se anotan al mar-
D. Alejandro Delgado Concejales	fueron con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria acordada celebrarse en la sesión anterior y la cual
D. Marcelino Solanilla	previa convocatoria, además, tuvo lugar bajo la
" Juanito Merid.	presidencia del señor Alcalde Don Alejandro Del-
" Agustín Muñoz	gado, y la asistencia del infrascripto Secretario, don
" Eugenio Cardona	do comenzó por la lectura del acta de la anterior
" Tomás Cuadrado	que fue aprobada por unanimidad =
" Manuel Lamacho.	En acto seguido, la Alcaldía- Presidencia puso
" José Lamacho.	en conocimiento de la Corporación municipal el in-
" Florencio Alcobendas	forme de las cantidades recaudadas por el concepto
" Juan Loucaley	de arriendo de pastos por aprovechamientos comun-
" Valentín García	les en el año que cursa así como también de aquellos
Secretario	arrendatarios que hasta esta fecha tienen pendientes
D. J. Palomares.	de abono el importe de sus contratos y el Ayun-
Recaudación apro- vechamiento pastos dehe- se: comunales.	tamiento informado acordó por unanimidad:
	Que ante la necesidad tan sentida y apremiante que padecie, por falta de trabajo, la clase menesterosa de la localidad se proceda al reparto inmediato de las cantidades recaudadas, presentando después la liquidación de los ingresos y gastos corridos a cargo del aprovechamiento y atendiendo se en la distribución referida a las normas que se hayan seguido en el año anterior y precedentes =
Aprobación presu- puesto ordinario pa- ra el año próximo	Sueldamente, y como asunto fijado en la convocatoria respectiva se procedió a la votación y discusión definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y expuesto al público por plazo de ocho días, previo edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia sin menoscabos treinta y cinco del año que cursa, sin

que durante el plazo de oposicion y los ocho dias siguientes se hayan formulado reclamaciones =

Abierta discusion, y el infrascripto procedi a dar lectura, de orden de la presidencia, a cada capitulo y articulo y partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, subscritores en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se fijan en el resumen y por un total de ochenta y tres mil cincocientas cuarenta y cinco.

En mismo quedo acordado que el presupuesto, en tal forma aprobado, se exponga al publico por termino de quince dias a los fines de reclamaciones y se remita oportunamente copia certificada de este presupuesto a los efectos procedidos por el articulo trescientos del estatuto municipal de ocho de Mayo de mil novecientos veinticuatro, en esta parte cum en rigor =

Y no habiendo ningun otro asunto en la convocatoria respectiva se levanto la sesion a la hora de las doce de todo lo cual yo el infrascripto secretario certifico =

[Firma]

Tomás Cuadrado

Marcelino Tolamilla

Manuel Comacho

Seminio Riera

José Comacho

Agustin Rubio

Florencia Aldeyrola

Eugenio Barón

Valentin Garcia

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Sesion ordinaria del 30 de Diciembre de 1935

Seores asistentes. En la sala de Sirena y su casa Consistorial, a las diez y ocho horas del dia treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunió en sesion ordinaria, los señores

Presidente. D. Alejandro Delgado

SECRETARÍA

POAMEX

Concejales

- D. Manuel Camacho
 - José Arias
 - Juan Loualé
 - Severino Baidetona
 - Marcelino Solamilla
 - Salvador Corría
 - Demetrio Nuñez
 - Arístides Mubir
 - Francisco Cuadrado
 - José Camacho
 - Florencio Alarcón
- Secretario.
- D. J. Palomares

res del Ayuntamiento cuyos nombres se anotaron al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, reunión que tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro Delgado y con la asistencia del infrascrito Secretario.

Seguientemente el Sr. Presidente declaró abierto el acto a la hora de referencia y leído que fue por un el infrascrito, el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad. En acto seguido, la Alcaldía-Presidencia dio conocimiento al Ayuntamiento, de que existiendo en la Caja municipal ocho acciones de la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Sanabria y Alarcón (que figuran anotadas en el acta de Cuentas respectivas) había practicado gestiones en el ca de Dipute del Ayuntamiento en Madrid al fin de cobrar los intereses correspondientes a las mismas, ya que, según se depende de la bondad de las municipales estos títulos

gestión sobre intereses municipales de ferrocarriles de Madrid y remisión de la Ley de y remisión de los títulos.

haca varios años que no producen interés en la Caja de este Ayuntamiento de los intereses correspondientes. Con este respecto el Sr. Dipute dio lectura a una carta del Dipute expresado, de fecha que es actual, reclamando los títulos de referencia que allí se cita para poder cobrar los intereses que se citan y el Ayuntamiento informado, y previa deliberación de efecto acordó por unanimidad: que, como valores declarados, se remitan los títulos o acciones de ferrocarriles antes referidos en número de ocho, de los números 306307 a 306314, incluidos - al Dipute que se cita, Sr. Urbani y Jorner, a los fines solo de gestionar el cobro de los intereses que tengan devengados y aclarar la situación legal de los títulos de referencia.

Aspiración expediente transferencia de crédito.

Posteriormente se dio conocimiento de un expediente de transferencia de crédito propuesta por la Intervención y aceptada por la Comisión de Hacienda en sus del actual, la cual ha sido comunicada en el Boletín Oficial de la provincia número doscientos cincuenta y tres del mes

de la fecha a los fines de reclamaciones, acordando la corporación prestar aprobación a dicho expediente con carácter provisional y a ruego de las reclamaciones que contra el mismo se produjeran, =

Aprobación de varias cuentas.

De continuación, fueron presentados al conocimiento del Ayuntamiento, las siguientes cuentas: una susrita por Urbano Lourenz, importante varanta pesetas por un viaje a Sevilla del Duque conduciendo un detenido reclamado por el juzgado de instrucción de Sevilla; otra del mismo que asciende a quince pesetas por un viaje en auto móvil reclamado por la Guardia Civil conduciendo fuerza del puesto en persecución de hurtados de lana y acrituna, las cuales fueron aprobadas y acordado su abono con cargo al capítulo de "gastos" del siguiente presupuesto de cuentas en el con consignación al efecto =

Indemnización por cesión terreno sobrante de la vía pública

En virtud se acordó reconocer el derecho de los vecinos de esta villa: D. Micaela Guadalupe Guzmán a que se le indemniza la suma que correspondiera a seis metros y medio de terreno, al respecto de cuatro pesetas cincuenta centavos más, que ha de darse para ensanche de la vía pública al sitio bonal de bonafé de este término y a D. Manuel Camacho, el valor correspondiente a doce y medio metros cuadrados, a igual respecto que el anterior, y que por el mismo concepto ha de darse expedido dicho sobrante de la vía pública, al sitio hospital, de este término también, acordando les sean abonados el día que se cuente con consignación adecuada, y en cuyo acuerdo no forma parte el bonafé de Camacho, como interesado en el mismo =

Requerimiento a la casa de unal paupera bonales que cada labor en las dehesas del pueblo.

Anteriormente, el Ayuntamiento, a propuesta del bonafé Don D. Manuel Gallo y Alvarez de Toledo por conducto de su representante en esta D. Micaela Guzmán, para que en el solar mas breve posible de contestación a lo interesado por esta corporación en su acuerdo del día del actual referente a la concesión de labores en las dehesas que juntamente con este Ubu

municipio por el en este termino (y cuyo acuerdo le fue comunicada al siguiente dia de ser adoptado) contestacion que se estudia mesurando se de por escrito para que este Ayuntamiento pueda contestar a las numerosas peticiones que las sociedades agricolas dirigen a la Alcaldia en demanda de trabajos o de turnos que labrar y que a la vez se haga presente al citado tenor, y ser este asunto de vital importancia, digno interes para el normal funcionamiento de la vida local y mesurando en extremo para resolver la crisis economica que viene pesando sobre la clase productora y necesitada de la localidad

Recaudacion arbitros de los rios comunes locales o publicos.

De continuacion, el Ayuntamiento y tambien por unanimidad acordó que se requiera al Recaudador de las cuotas por derechos de desfillos de rios de cuneta y se quite obligacion sobre las buenas, D. Teobaldo Belmes, para que de conformidad al Ayuntamiento del estado de dicha recaudacion hasta 30 del año en curso =

Aprobacion de una cuenta mensual de una municipal.

En virtud de una denuncia suscitada por Enrique Mburillo, de esta localidad, acusante a catorce personas censuradas por un crimen y manifiesto para las oficinas municipales, acordando su aprobacion y abono con cargo al presupuesto 88 del presente presupuesto =

Ordenanzas de regulacion municipal para el año proximo.

Posteriormente, fueron presentadas al conocimiento y aprobacion de la Corporacion las Ordenanzas para la regulacion de los impuestos o arbitrios municipales que se refieren en el presupuesto ordinario de este Municipio para el año proximo, las que fueron examinadas y acordando prestar las aprobacion, por unanimidad, y las cuales requieran en los expedientes sucesivos sin necesidad de nueva aprobacion, acuerdos que se produzcan las causas determinadas por el articulo trescientos veintinueve del Estatuto municipal o se acuerde su modificacion por este Ayuntamiento, y que este acuerdo se exponga al publico por plazo de quince dias a los fines de reclamaciones =

Aprobación de
varias cuentas.

Terminado el orden de los asuntos anteriormente suya-
dados se acordó abonar al Ayuntamiento de la Corporación las
cantidades pendientes por material de oficina hasta el tra-
tas de la consignación presupuesta, según la cuantía
que al efecto presenta =

Asimismo, fue aprobada una relación de gastos sa-
tisfechos por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, que se
serán abonando con cargo al capítulo de Gastos de ac-
tual presupuesto =

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se
levantó la sesión a la hora de las veinte de todo lo cual
yo el infrascripto Secretario certifico = Luminidad = sobrante = solo

Alfonso Delgado
Manuel Camacho
Tomás Cuadrado
Marcelino Solanilla
Juan González
José María
Valentín García
Eugenio Hernández
Agustín Rubio
Florencio Alarcón
Emilia Pérez



Sesión ordinaria del 6 de Enero de 1936.

Seores asistentes. En la villa de Siruela a seis de Enero de mil novecientos
Presidente treinta y seis se reunieron, en la Sala Capitular, los señores
D. Alfonso Delgado, presidente del Ayuntamiento, y todos los concejales
Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, la cual bajo la
D. Manuel Camacho presidencia del señor Alcalde D. Alfonso Delgado y con
Juan González la asistencia del infrascripto Secretario dio comienzo, a
Agustín Rubio la hora de las diez y ocho, por la lectura del acta de la
D. Marcelino Solanilla anterior que fue aprobada por unanimidad de los señores
D. Emilia Pérez concejales =

Florencio Alarcón
D. Manuel Camacho
D. Alfonso Delgado
D. Juan González
D. Agustín Rubio
D. Marcelino Solanilla
D. Emilia Pérez

Seguidamente, el Sr. Alcalde presidente dio cuenta de
to a la Corporación de las cantidades que se adeudan

12
concierto por gastos al Ayuntamiento de Hernia del Duque, por descubier-
de Administracion los de contingente Barcelona o gastos de Administracion
justicia del partido de Justicia en el presente partido judicial y el Ayun-
tamiento, previa deliberacion al efecto acordó por una-
nidad: Que por la Alcaldia Presidencia se dirija
instancia al citado Ayuntamiento interesando
que dirija citacion a los pueblos del partido con-
vocando a reunion al fin de que acuerden de que
las cantidades que adeuda este Ayuntamiento por
tales conceptos se amortizen por anualidades iguales
de quinientas pesetas que, con el caracter de créditos
reconocidos, se consignaran en los presupuestos ordina-
rios de este Municipio, hasta su total amortizacion

Comision que a las. En acto seguido se dio cuenta de las peticiones de
lado a Badajoz y se- labores y trabajo que constantemente se dirigen a la Al-
refique concierto de caldia, uñonada por la crisis obrera que se sufre en
labores en la Dehesa esta villa desde hace bastante tiempo y el Ayunta-
"German-Winier" miento, previa discusion y deliberacion al efecto acordó
por unanimidad: Que una Comision formada por el
Alcalde, Secretario de la Corporacion y una persona
ajena al Municipio, que el primer designe, concuerda
de las cuestiones de labores, se trasladan a Badajoz
y verifiquen propuesta de concierto de labores en la
finca "German-Winier" de este termino municipal, con
el representante o titular de la Casa Duca de referen-
cia, ya que se tiene conocimiento llegada a dicha pobla-
cion en los dias diez u once de los corrientes, y de cuyo
concierto, o contrato provisional se dara conocimiento a
este Ayuntamiento para su aprobacion o repars
presupuesto tambien la nota de los gastos de viaje co-
munes =

Aprobacion facturas En acto posterior se dio conocimiento de las facturas
materia electrica de material electrico suministrado para el alumbrado
alumbrado publico publico en el mes de Diciembre anterior, que fue apro-

badas y acordadas se abouen con cargo al Capitulo y artículo del presupuesto a que están formalizados en su finis respectivo =

Terminado el orden del día y no solicitando hacer uso de la palabra ninguno de los señores asistentes se levantó la sesión a la hora de las diez y nueve de todo lo cual yo el infrascripto secretario certifico.

Agustín Rubio

Marcelino Solariella

Tomás Cuadrado

Florencio Albornoz

Simón Ruiz

Agustín Rubio

La

Abanuel Camacho

Juan González

J. Palomares

Sesión ordinaria del 13 de Enero de 1936

Señores asistentes. En la villa de Sirela, a las diez y seis horas del día trece de Enero de mil novecientos treinta y seis reunieron en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que se autorizan a margen, sesión que bajo la presidencia del señor D. Manuel Camacho alcalde y con la asistencia del infrascripto secretario dio comienzo a las diez y seis horas de la mañana con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes =

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente dio conocimiento al Ayuntamiento del contrato de cesión de labores en la Desea - Geran - Wines, de este término municipal otorgado en Madrid por el Sr. D. Manuel Camacho y el Sr. D. Juan González de Toledo, Duque de Geran - Wines en nombre propio y el Sr. D. Florencio Albornoz alcalde y secretario de la Corporación en representación de la misma y cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento de seis del actual =

Por mi el infrascripto, de orden de la Presidencia, se dio lectura al contrato aludido así como también al artículo cinco

ción de labores en
la Herrería de Juan M
niz.

ciencia de la obeya municipal de treinta y uno de Octubre pro-
cedido pasado, que determina las atribuciones del Ayuntamiento
en materia de su competencia y el Capítulo VI de
expresada ley y disposiciones vigentes con esta relación
claras y determinadoras de las normas que regulan el apro-
vechamiento y disfrute de los bienes comunales; el Ayunta-
miento, convenientemente informado y previa delibera-
ción al efecto, acordó por unanimidad: Que el referido
contrato en todas sus partes; que se transcriba el mismo
en el libro de actas a continuación de este acuerdo y que
se remita al respectivo Juzgado certificación de este particu-
lar de la presente sesión a sus efectos correspondientes =
En consecuencia de lo anteriormente expuesto se transcribe
el siguiente contrato:

= En la ciudad de Badajoz a once de Mayo de mil novecientos
treinta y seis, comparecen de una parte D. Manuel Galio y Al-
varez de Toledo, ex-Duque de Herrería y de otra D. Ale-
jandro Delgado García y D. Joaquín Palomares Palacios, Al-
calde y Teniente y respectivamente del Ayuntamiento de la villa
de Sivuela, de esta provincia, y en nombre estos y representación de
la Corporación municipal = los comparecientes, con la representa-
ción citada, se reconocen capacidad plena para llevar a efecto
el contrato que fundamentan en las bases siguientes: 1.º D. Ma-
nuel Galio cede para labor la finca "Santa María" término mu-
nicipal de dicha villa de Sivuela, y la cual está formada por
los pagos "Laveriana", "Loro Villar", "Colochero", "Pradillo" y "Sequera"
con un total catastrado de 5945-88-15 hectáreas = 2.º As-
ignación de renta asignable a esta labor, durante el plazo de
barbecho y siembra, será realizada por el Instituto Provin-
cial de Reforma Agraria, cuya renta aceptan los otorgantes =
3.º El pago de la renta que correspondía percibir al citado con-
tratante D. Manuel Galio, le será satisfecha en metálico du-
rante todo el mes de Agosto de mil novecientos treinta y siete
quedando a fin de dicho mes como garantía del pago, los derechos que

por partes y demás conceptos correspondan en esta finca a los vecinos del Municipio de referencia, cuando se haga en efecto, siendo del Ayuntamiento la obligación de proporcionar de este pago al propietario señor Galeo = 4^a - los otorgantes reconocen mutuamente de que existen sin percibir por parte del Excmo. que la renta o canon correspondiente a cinco anualidades de las cuales una de ellas el arcedor deja condonada, estimando este señor que el total de renta de las cuatro anualidades restantes asciende a doscientas ochenta y un mil pesetas, suma que de no ser aceptada por el Ayuntamiento o vecinos de Siruela, el arcedor se somete a dejarla fijada en la cantidad que se determine, por el ya citado Instituto provincial de Reforma Agraria. = 5^a - El Ayuntamiento se convierte en responsable solidario de los perjuicios que puedan derivarse para la otra parte por reclamación que formulen en su caso, los actuales arcedorarios del terreno que ha de ser objeto de roturación, que fuera practicada antes de la terminación de tales contratos. Este contrato no tendrá efectos legales de clase alguna, en tanto el señor Galeo, no reciba certificación del acuerdo del Ayuntamiento de Siruela, en que conste aceptación expresa en todas sus partes = Conforme con lo expuesto, extienden el presente documento, que firman por duplicado, en Madrid a los días y fecha arriba expresada = Silvano Delgado = Manuel Galeo = J. Palomares = todos rubricados"

Colo intencio accio-
nes fuorcamiles.

Seguidamente, el Ayuntamiento, convio de una carta del Agente del mismo en Madrid, Sr. Martiñez Forner, fechada en diez de actual y por la cual acusa recibo de los títulos o acciones de fuorcamiles que le han sido remitidas por este Ayuntamiento para gestionar el color de sus intenciones obviadas, quedando informada la Corporación Municipal =

Transferecia
de credito, presu-
to de 1935. =

Vista la propuesta de transformacion de credito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formular el Secretario interdictos y que ha sido

aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado ninguna objeción, habiéndose insertado el edicto en el Boletín Oficial de la provincia número 253 correspondiente al cuintenario del mes de Diciembre citado =

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia, no defrauden indistintamente los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pagar alguna infracción de especial disposición por la que pueda ocurrir perjuicio al Ayuntamiento =

Considerando: que el Ayuntamiento, en sesión de treinta de Diciembre citado, aprobó la aprobación provisional de este expediente, a reserva de las resoluciones que contra el mismo se produjeran =

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de ocho de Mayo de 1924, y artículos once y siguientes del Reglamento de 20 de Agosto del mismo año =

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Por cada	Capítulo Ant.	Comisión que tenía	Deducción por transferir	Quedan	Capítulo Ant.	Comisión que tenía	Deducción por transferir	Total
		Ptas 61 ²	11 ² 51 ²	11 ² 51 ²	11 ² 51 ²	11 ² 51 ²	11 ² 51 ²	11 ² 51 ²
	2 ^o 1 ^o 1 ^o	88816	387	39696	4 ^o 8 ^o	328500	13688	342188
	3 ^o		105		6 ^o 5 ^o	979150	10832	1089982
	6 ^o 1 ^o 30	132165	6161	127000				
Relación	2 ^o 2 ^o 11	300	200	100	7 ^o 3 ^o	12500	120	24500
	11 ^o 4 ^o 7 ^o	75	60	15	8 ^o 1 ^o	1506385	89498	1595883
	3 ^o 1 ^o 8 ^o	369528	41028	328500				
	11 ^o 7 ^o 11 ^o	629009	122393	506616		2826635	197393	2826635

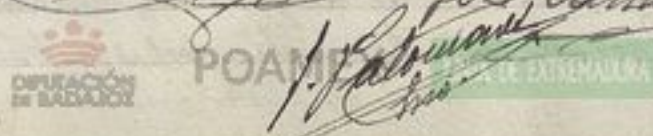
Ingresos	Capitales	Cuentas	Presupuesto que deviene		Deducción		Quedan		Ingresos	Capitales	Cuentas	Comisión		Monto		Quedan	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
Sumas anteriores			629009		122093		506616					2826635	137393		2964028		
8 9 50	25				25				8 42	39615		37760		57275			
1229	72	108860			125		96360		7 52	202		4740		44940			
	18	52	600		30		570		6 23	1075		200		1275			
		32	200		170		30										
	7	8	12		27975		100							7975			
			7	8	50		15										
Totales			853314		179893		673421					3043950	1798933		1244957		

Reconocida la licitud de las transferencias de crédito de unos a otros capitulos por el parrafo segundo del articulo 303 del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1926 y articulo 11 del Reglamento de 23 de Agosto del propio año, el Ayuntamiento acuerda tambien que se remita copia de este expediente al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a sus efectos.

Peruero Seceta - El acto seguido y a petición del interesado se acordó por no de la Corporación unánimemente conceder a Secretario del Ayuntamiento D. Joaquín Palomares cinco dias de permiso para asuntos propios que comenzará a disfrutarlos desde el día de mañana.

Yo no solicitando usar de la palabra ninguno de los señores asistentes a la sesión a la hora de las diez y ocho, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

Ricardo Elpidio - gran Jovial -
 Florencio Ochoa - Agustín Rubio -
 Manuel Camacho - Eugenio Bordenara -
 Marcelino Solanilla - José María -
 Tomás Guadalupe - José Camacho -
 J. Palomares



sesion ordinaria del 20 de Enero de 1936.

- Señores asistentes.
- Presidente
- D. Alfonso Delgado
- Consejeros
- D. Manuel Gamacho
- Juan Lorañal
- Valentín García
- Leopoldo Canduera
- Tomás Cuadrado
- Agustín Muñoz
- Marcelina Blauilla
- José Amós
- Secretarios
- D. J. Palomares

En la villa de Sivola y su Casa Consistorial, a las diez y seis horas del día veinte de Enero de mil novecientos treinta y seis se reunieron, en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que se anotaron al margen con el fin de celebrar la que corresponde en este día, y la cual bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Delgado y con la asistencia del infrascrito Secretario dió cumplimiento por la lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes =

Seguidamente, se dió cumplimiento de una petición que dirige a este Ayuntamiento, D. Qualia Justa Calderón y farmacéutica establecida en esta villa en duplica de que se le autorice para suministrar medicamentos a la Beneficencia municipal y se complete el expediente con los antecedentes que en la misma villa, y el Ayuntamiento, espone a los antecedentes de ref.

Suministro de medicamentos, y visto que dicha interesada, solicita suministrar Beneficencia municipal a la Beneficencia de este Municipio con anterioridad a la publicación de la vigente Ley de Coordinación Asistencial, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que este acuerdo se comuniquen a la D.^a Justa Calderón y farmacéutica titular, a sus efectos correspondientes.

El cumplimiento se acordó conceder a los señores de esta villa Alfredo Bonquero y Pedro Lorañal y Uberino, los que se les abonó en el mes de Diciembre anterior con cargo al Capítulo 8.^o artículo primero del presupuesto en aquel ejercicio, en concepto de auxilio para los gastos de viaje al Hospital de Madrid por encontrarse enfermos =

En acto seguido se dió cumplimiento de las cuentas siguientes: Una de diez pesetas, valor de segundos facilitados por este Ayuntamiento a pobes en tránsito; otra de cinco pe-

Aprobación verbal
de las cuentas.

setas que autoriza Pedro Linares por material de alumbrado público que ha suministrado en el año actual, y otra de cincuenta y seis pesetas quince céntimos por gastos de prentes, las cuales fueron aprobadas así como también la conformidad del pago bajo los capítulos 8 art. 4º capítulo 4º art. 1º y capítulo 18, y que bajo los libramientos 162-164 y 167 del presupuesto de 1925 respectivamente se aumentan libradas =

Escalafones de funcionarios municipales =

Seguidamente, la Alcaldía presidencia dio conocimiento de los escalafones de funcionarios de este Municipio, que tiene funcionarios nombrados, con carácter provisional, como consecuencia a lo determinado por la Orden de ordenación de nueve de Diciembre próximo pasado - Gaceta del día - en consonancia ella con el artículo ciento cincuenta y siete de la vigente Ley municipal y los cuales, sometidos a la aprobación del Ayuntamiento a sus fines correspondientes = ha. Corporación, convenientemente informada y previa deliberación al efecto acordó por unanimidad; Prestar aprobación a los escalafones de funcionarios de este Municipio, antes referido y comprendidos de los grupos A y D que se detallan en el caso previsto de la Orden de referencia y que estos quedan formados de manera definitiva en la forma siguiente =

	Nombre del funcionario	Cargo que desempeña	Carácter del mismo	Fecha del nombramiento	Autoridad que lo ha emitido
Grupo A: Administración	J. Gerbaldo Lemos López	Oficial Mayor	Propiedad	9-5-1927	Ayunt.
	Luis López Cordero	Hab. primer	id.	15-5-1925	id.
	Manuel Nisco Rodríguez	Hab. segundo	id.	id.	id.
	Primitivo delgado Nisco	id. tercer	id.	id.	id.
	Antonio Benavente Benavente	Alguacil	id.	13-6-1924	id.
Grupo D: Subalternos y Guardia municipal	José Rosales Nisco	Hab. primer	id.	15-5-1925	id.
	Luis Pacheco Estrada	Guarda rural	id.	2-5-1924	Alcaldía
	Facarias Priet Cordero	id.	id.	id.	id.
	Francisco Bautista Serrano	Servid.	id.	25-3-1924	id.
	Juan Manuel Solamilla	id.	id.	id.	id.
Gerardo Serrano Solamilla	id.	id.	15-5-1925	id.	

cuyos demás antecedentes, de fechas de ejercicios y demás declaraciones a los casos que ocurran en cada uno de los inventos existan ya en los Escalafones que se citan, referentes al 30 de treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y seis, acordándose igualmente que se expongan al público por término de quince días a los fines de reclamaciones =

Y no teniendo ningún otro asunto que poner en conocimiento de los señores asistentes ni hacer uso de la palabra hubo solicitud ninguno de los mismos, se levantó la sesión a la hora de las diez y ocho de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico = Su mandado = que se citan = vale =

Alfando Delgado

gran conserje

Manuel Lamechero

Marcelino Solanilla

Eugenio Cardenosa

Valentín García

Agustín Rubio

D. José María

Tomás Cuadepa

Sesión ordinaria del día 27 de Enero de 1936.

Señores asistentes	En la villa de Sivuela y su Casa Consistorial, a las diez
Presidente	y seis horas del día veintisiete de Enero de mil nove-
D. Alfando Delgado	cientos treinta y seis, se reunieron en sesión ordinaria
Bonifacio	los señores del Ayuntamiento que se anotan al mar-
D. Manuel Lamechero	gen con el fin de tratar de los asuntos fijados en el or-
Juan González	den del día y demás que correspondan siendo presi-
Florencio Alcobendas	didado por el Sr. Alcalde Don Alfando Delgado Bar-
Agustín Rubio	cia y con la asistencia del infrascrito Secretario =
Eugenio Cardenosa	Albierto el acto, y leida que fue, por mi el infras-
Marcelino Solanilla	crito, de orden de la presidencia, el acta de la anterior.
Valentín García	

Secretarios asistentes
J. Palomares.

Subvención gastos
siempre, como supe-
rmos.

Aprobación separ-
to partes en 1925.

Normas distribu-
ción labores en la
Dehesa Comunal

fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.
Seguidamente, previa petición de los interesados y unani-
midad del Ayuntamiento se acordó el que se abren diez
perchas a cada uno de los vecinos de esta villa Gregorio Ho-
driguez Samacho y Felipe Banderusa Samanquid, con car-
go al capítulo 8 art. 1.º del presupuesto en concepto, como
subvención para trasladarse a Madrid a efectos de inspección en
hospitales de beneficencia, por encontrarse enfermos =
A continuación y también por unanimidad, se acordó
prestar aprobación al reparto de las cantidades recaudadas
como importe del aprovechamiento de pastos en mil nove-
cientos treinta y cinco, el cual ha sido realizado con sujeción
a las normas que se vienen practicando desde años pre-
cedentes y tiempos inmemoriales =

En acto seguido, la Alcaldía-presidencia dio conocimiento
de los nombramientos realizados de peritos prácticos en
cargados de divisiones, para su distribución sobre los occi-
dos, el terreno que ha de ser objeto de labores en la dehesa
comunal como consecuencia del contrato a que hace refe-
rencia el acuerdo del Ayuntamiento de trece del actual;
nombramientos o designaciones que fueron aprobadas por la
corporación acordando, a su vez, se les asigne el formal de
diez perchas a cada uno de los prácticos y cuatro perchas el
de cada pion con cargo su importe al aprovechamiento
de referencia, y que se abra un plazo, anunciado por
bando, para que las personas que se crean con derecho a
tales labores, presenten en el Ayuntamiento las hijuelas co-
rrespondientes, sobre las cuales resolverá la corporación pro-
terriormente, bien entendido que solo tendrán derecho
al disfrute de referencia aquellas personas que tuvieran la
condición de vecinos o dependientes de un cabecera de fami-
lia con aquel carácter el diez de febrero próximo venie-
ro =

Posteriormente, fue presentada una factura de D. Enrique

Aprobacion de varias cuentas.

Perce, importante diez y seis pesetas ochenta y cinco centavos valor de recetas suministradas a la Beneficencia municipal en el año actual. Otra de Jacinto Ilbarreña, valor de diez pesetas veinte centavos por una caja de capsulas de pistola con destino a arma de los señores municipales, las cuales fueron apotadas y acordado su abono con cargo al capitulo 18 artº 1º y capitulo 3º artº 3º del presupuesto en ejercicio y por el orden que se citan =

Y no habiendo ningun otro asunto que poner en conocimiento de los señores asistentes ni solicitado hacer uso de la palabra ninguno de los señores se levanto la sesion a la hora de las diez y siete, de todo lo cual yo el infrascripto Secretario certifico = cumulado = valor = vale =

AYUNTAMIENTO
SIRUELA (49-07)

Alfonso Delgado
Ramon Carrasco
Gloria Alarcon
Juan Gonzalez
Marcelino Solanilla
Eugenio Cordova
Valentin Garcia
Agustin Rubio
J. J. [Signature]

Diligencia en el dia de la fecha no celebra sesion el Ayuntamiento, segun corresponde, por no tener asunto que poner en conocimiento de los señores benefactores = Siruela tres de febrero de mil novecientos treinta y seis.

Sesion ordinaria del 30 de Febrero de 1936 en la villa de Siruela y su base Consistorial, a las diez y seis horas del dia diez de febrero de mil novecientos treinta y seis se reunieron en sesion ordinaria los se-

Señores Concejales del Ayuntamiento que se juntan al margen con el Sr. Presidente - de celebrar la que corresponde en este día y la cual bajo la D. Alejandro Delgado presidencia del Sr. Alcalde Don Alejandro Delgado y Concejales - con la asistencia del infrascripto sustituto dió comienzo por D. Manuel Camacho la lectura de ésta de la anterior que fué aprobada por Juan Lora y unanimidad:

Floriano Alcedo. Seguidamente, fué presentada una cuenta de impresos de Agustín García recibidos por el Centro de Administración Municipal y Mateo Cuadrado de elucubraciones importante setenta y cinco perlas cinco cuarenta y cinco y un par de perlas setenta y cinco centavos. La primera y diez y nueve perlas setenta centavos. La segunda que fué aprobada y acordado su abono con cargo a los Capítulos 18 artículo único y Capítulo 1.º art. 1.º respectivamente, del vigente presupuesto.

A continuación fué presentada una cuenta de gastos de viaje ocasionados por la Comisión del Ayuntamiento que asistió a Badajoz en gestión de asuntos de interés para los intereses del Municipio y secundario importante ochenta y cinco perlas cincuenta y cinco centavos que se le pasó a aprobación y acordado su pago del Capítulo de Impresos del presupuesto de referencia.

formalización con- fué presentada una carta de pago expedida por la Alca- fidedad orfanidad día de Castilla en cinco de Octubre propio pasado, que in- D. Soledad Gallego. greso este Ayuntamiento en concepto de pension de orfanidad.

8.º Soledad Gallego en el 2.º trimestre de año anterior e impor- tante ochenta y ocho perlas ochenta centavos acordando el Ayuntamiento que se formalice con cargo al Capítulo de Me- ritos a reserva del resultado que afose la liquidación de la cuenta del presupuesto en su ejercicio respectivo.

Aprobación varias Posteriormente se pasó a aprobación, por unanimidad, a una cuentas. relación de gastos suplidos por depositaria y asimismo a veintiseis perlas quince centavos y otra de Antonio Semano Nieto e importante cincuenta y cuatro perlas cincuenta cen- tavos que se van formalizadas con cargo al Capítulo 18 arti- culo único y Capítulo 1.º art. 1.º del referido presupuesto =

Junta de autoridades
dijeron de una por
para obras.

propuesta de la presidencia, previa discusión af ectos y
por unanimidad, la corporación acordó, requerir a la
comisión administrativa de la decima por para obras pa-
ra que con los fondos de este carácter se realicen las seguien-
tes obras: habilitación de las escuelas de buenaventura de me-
jores condiciones para cumplimiento de sitio de exhumacio-
nes, y el camino que conduce al mismo, tuberia que abas-
te al abastecimiento municipal, escuelas de niñas, pilas
un puente en la travesia del Barranca a fuente Santa,
cañerías del Estanque; camino de Garditos y demás
que se estuieren al efecto

Aprobación cuenta
material oficina

Se dio curso a cuenta de material de
Oficina de Secretaria, que fue aprobada y acordado su
abono con cargo al Capitulo 6º artº 1º de presupuestos ci-
tado, importante la suma que la misma cita por el
total

Terminado el orden del dia y no solicitando haber
uso de la palabra ninguno de los señores asistentes se le-
vantó la sesión a la hora de las diez y siete de todo
lo cual yo el infrascrito Secretario certifico =



Alexandro Delgado

Secretario, Recio

Ramón Camacho

Valentín García

Mano General

Esteban Elizabando

Marcelino Solanilla

Tomás Cuadrado

Sesión ordinaria del 17 de febrero de 1936.
En la villa de Siruela y su Casa Consistorial.
a las diez y seis horas del día diez y siete de fe-
brero de mil novecientos treinta y seis, se reunió

Sesiones anteriores

Presidente con un sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento -
 D. Alejandro delgado que se anotan al margen con el fin de celebrar
 Comunes los que corresponden en este día, sesión que bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Alejandro delgado con-
 Juan Román y con la asistencia del infrascripto Secretario dió
 Agustín Rubio principio por la lectura del acta de la sesión ante-
 rior que fue aprobada por unanimidad
 D. Manuel Camacho seguidamente se dió conocimiento de haber sido apo-
 D. Juan Román bado el Prohibir de cédulas personales de este Municipio
 Agustín Rubio para el año mil novecientos treinta y cinco, según partici-
 Eugenio Candamuro cipia la Diputación Provincial, en comunicación inme-
 D. Manuel Solanilla diata e inminente, y uno de ocho del actual quedando enterado
 D. Manuel Nieto el Ayuntamiento que se vuole recordados de las mismas
 José María condiciones legales.
 Santarín

Plazo hijuelos A continuación, se acordó por el Ayuntamiento y por
 de labores. unanimidad dar un plazo nuevo que terminaba en seis
 meses del corriente para que los vecinos presenten las hi-
 juelas que faltan solicitando la obtención de labores de
 la Dicha comunal a los fines de proceder oportunamente al sorteo respectivo.

Bolla unidos En auto siguiente, el Ayuntamiento acordó nombrar
 actual reemplazados de unidos en las operaciones de reclutamiento
 del año actual a Luis Moreno y Manuel Borreguero, con la remuneración de siete pesos cincuenta cen-
 tinos cada uno de ellos.

Listas Benefi- En mismo, fue acordado que se modificasen las
 cencia. listas de Beneficencia municipal, con esta referencia
 a las disposiciones vigentes y reduciendo en lo posible
 las inscripciones correspondientes.

Solares vendidos Se dió conocimiento de una nota de los solares
 vía pública o sea de la venta de solares en la vía pública que
 al efecto presenta el Sr. Alcalde Presidente y que acusa
 un saldo en metálico, a ingresar en Caja, de cinco se-
 tenta pesos, de lo que quedó informada la Corpora-

ción municipal disponiendo que la Alcaldía ci-
tada disponga el ingreso de la suma referida que con-
siga en su poder. =

Cuentas material
alumbrado eléctrico.

Fue presentada una factura de material de fluido
eléctrico que ha suministrado Demetrio Neco. impor-
tante ciento cuarenta y dos pesetas, para el alum-
brado público, la que fue aprobada y acordado su
abono con cargo al Capítulo 6.º art. 1.º de presupuesto
en ejercicio, con cargo al cual sea satisfecha dos fac-
turas que el mismo presenta, de igual concepto e impor-
tante ciento veintisiete pesetas ochenta centimos.

Terminado lo cual y no admitida la palabra
por ninguno de los señores concejales se levantó la
sesión a la hora de las diez y siete de todo lo cual
yo el infrascrito Secretario certifico.

Elfando Delgado Marcelino Solanilla

Manuel Camacho José Ariza

Juan González Agustín Rubio

Eugenio Cardinosa

Demetrio Neco

Autores que se citan
Presidente
Pedro Vallina
Vocales

Acta de constitución provisional del Ayuntamiento de esta
villa = En la villa de Sivuela y su casa Consistorial
a las doce horas del día veinte de febrero de mil nove-
cientos treinta y seis comparecen los representantes
del bloque popular de izquierda, requiriendo al se-
ñor Alcalde D. Alfando Delgado García para
que haga entrega de la Alcaldía en Don Pedro Valli-
na al calidat de tal Alcalde nombrándose para pri-
mer teniente de Alcalde a Francisco Rodríguez Sola-
nilla.

Francisco Rodríguez Solanilla
Francisco Rodríguez Nomero
Victor Laja Rodríguez
Pedro Diez Rodríguez



villa; segundo teniente de Alcalde José Rodríguez No-
 ngu y Morales Nietos Casa Rodríguez e Pedro Diezquey
 Soldilla, los cuales seguidamente se presentaron al
 Ayuntamiento, defendiendo el cargo e inventando como
 procedente para el día de mañana. En este estado ce-
 sa el Alcalde que desempeñaba el cargo y concejales que
 constituían la Corporación por el momento y los señores
 reunidos en fe de lo cual firman los mismos con los se-
 ñores Delegados gubernativos de que certifico = Pedro La-
 llina = José Rodríguez = Francisco Rodríguez = Nietos Ca-
 sa = el Delegado Subst^o = ilegible = Quinto Enrudo = Ale-
 jandro Delgado = hay una huella dactilar de Pedro Die-
 quey = J. Palomares = Seno = publicado =
 La trasunta es copia de la levantada en el día
 de su fecha, a veintinueve de febrero de mil nove-
 cientos treinta y seis, de que certifico =

n.º 180
 el Alcalde



Acta de reposición del Ayuntamiento de esta villa, proclama-

ciones que habiendo por votación popular en las elecciones últimas -
 don Faustino Calderón En la villa de Sivola y en casa consistorial a las ocho
 Pedro Uboruco horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos treinta
 José Anas y seis previo requerimiento en forma dispuesto por el Sr. Srta.
 Rafael Nieto no de este Ayuntamiento, comparecieron en la Sala Capitular
 Valentín Carralaz Don Francisco Rodríguez Soldilla, Alcalde en función
 Nietos Rodríguez ces de Presidente de la Comisión que se hizo cargo de
 Juan José Cárdenas Ayuntamiento en el día de ayer y hoy en funciones
 José Camacho de Presidente de la misma por ausencia de primer Al-
 Manuel Nolas calde don Pedro Vallina, don Faustino Calderón García
 don José López don Pedro Uboruco don José Anas Nieto, don Rafael
 señores que depa Nieto Uboruco; don Nietos Rodríguez Nieto; don Juan José Cár-

d. José Camacho Ubarri - Concejal

" Braulio Guadalupe Barria - id.

" Antonio González Calderín - id.

" José Guirraquero Mudián - id.

En los efectos oportunos se hace constar que los tres señores últimamente citados no han comparecido a la toma de posesión por encontrarse ausentes y los señores D. Manuel Mero Rodríguez y D. Luis López González, al ser, Guadalupe manifestaron encontrarse ausentes pero no se posesionaron, dicen, por estarse incompatible este cargo con el de funcionarios municipales que en la actualidad desempeñan a reserva de lo que disponga sobre este asunto Sr. Gobernador Civil a quien se le dará cuenta = En este estado, los señores Alcalde y Concejales de Albalade se hicieron cargo de las investigaciones correspondientes levantando la presente acta que ha trascrito al libro respectivo firmando los señores asistentes con cargo el Ayuntamiento de que certifico - Francisco Rodríguez - Faustino Calderín - Pedro Moreno - José María Luis López - Manuel Mero - Valentín García - Rafael Prieto - Juan José Gutiérrez - Víctor Rodríguez - José Camacho J. - Palomares = todos rubricados: hay un sello del Ayuntamiento.

Lo =

Faustino Calderín Víctor Rodríguez
Juan José Gutiérrez José Luis Morente

Pedro Moreno

Jose Chis

Rafael Prieto

Valentín García

Diligencia. Se estende la presente para hacer constar que en este día y según acta levantada en la clasificación y declaración de solaradas ha tomado posesión el conce-

el Ayuntamiento, previo examen de las solicitudes y documentos que a cada una se unen, convenientemente informado y previa deliberación al efecto acordó por unanimidad.

Primero, resolver el concurso ya repetido, y convocar nueva votación concursal al efecto, dispuesto por la Ilustre Alcaldía Presidencia, con todo los votos favorables, Secretarie en propiedad del Ayuntamiento de esta Villa a Don Joaquin De los Rios Salazar que desde treinta y uno de Octubre anterior desempeña el cargo con el carácter de interino en esta Corporación, el cual figura con el número trece de la relación de opositores declarados aptos que publica la Gaceta de Madrid de siete de Agosto proximo pasado, concurante no colocado en quien concurren las mismas circunstancias de preferencia señaladas por este Ayuntamiento al acordar la provisión de esta plaza, como sucesor por cargo del concurso.

Segundo, que adoptado este acuerdo por el total de los Señores Concejales asistentes, y siendo estos el total, tambien de los que en el día de la fecha se encuentran en funciones o pensionados, y mayoría absoluta de los trece con que legalmente consta a esta Corporación Municipal, es válido y ejecutivo deviendo notificarse seguidamente al interesado a los fines de posesion, y demás cosas pendientes.

Tercero, autorizar a la Ilustre Alcaldía Presidencia para que con los restantes concurrentes forme la relación de preferencia a que hace mención el número siete de la orden de habilitacion de siete de Enero antes referida acordándose ella a las normas que regulan el concurso segun el acuerdo de este Ayuntamiento por el que el concurso se rige, y por último que se dé cuenta de este acuerdo al Sr. D. Joaquin de Guadalupe Brind de esta provincia, y cumplido las demás de las disposiciones de observancia al efecto.

Y cumplido que fuere el objeto de la convocatoria, etc.

turnos siguientes: Alcalde-Presidente D. Pedro Vallina
primero Teniente Alcalde Francisco Rodriguez Solanilla
segundo Teniente Alcalde Jose Rodriguez Romero y
Vocales Nitor Caja Rodriguez e Isidro Diezquez
Solanilla, los cuales seguidamente se presentaron
del Ayuntamiento despues de la practica del ar-
quero e invocando correspondiente para fecha que
se señala por la Alcaldia-presidencia

En su (virtud) consecuencia despues de acordar
dar al Secretario del Ayuntamiento cinco dias de
peruicio para asuntos propios se levanto la se-
sion firmando la presente acta conmigo el Sec-
retario de que certifico = entre parentesis = citado = vir-
tud = no vale = entre lineas = de la fecha =

El Delgado Luis Francisco Rodriguez
uativo = Antonio Gomez Francisco Rodriguez
José Rodriguez Vt. or Caja
Pedro Vallina
El vocal Fr. Diez-
quez dice no saber
firmar

AYUNTAMIENTO
SIRUELA (310115)

sesion extraordinaria del 26 de Enero de 1936
Presidente En la villa de Siruela y su casa comunal a las diez y
D. Pedro Vallina nueve horas del veintiseis de febrero de mil novecientos trece-
ta y seis se reunieron los señores que componen la Comision
Vocales D. Francisco Rodriguez gestora del Ayuntamiento de esta villa y se autoan al mar-
chese D. Nitor Caja que en el fin de celebrar esta sesion extraordinaria convocada
oportunamente y llevada a efecto bajo la presidencia del
Isidro Diezquez Sr. Alcalde D. Pedro Vallina y con la asistencia del
Secretario infrascripto. Secretario.
D. J. Palmaros Seguidamente, la presidencia indico a la Comision
la necesidad de proceder a la separacion de los fincos.

DEPARTAMENTO DE MADRID

Separación de funcionarios de este Municipio que se encuentren en determinadas de Secretaría las circunstancias con el fin de rodar a esta Comisión y algunos municipales misión de personas que ofensa las debidas garantías en bien de la República y acatamiento de leyes preestablecidas.

En su virtud por mi el infrascrito se informa a la Comisión de que los empleados de Secretaría, Vigilante de cubiertas y algunos forenses, fueron nombrados de manera directa y con el carácter de su propiedad, por acuerdo que el Ayuntamiento adoptó por unanimidad en sesión extraordinaria de veinte, diez, de quince de Mayo próximo pasado y que tales designaciones de nombramiento en el Escalafón de funcionarios que aprobó el Ayuntamiento en sesión celebrada en veinte de Mayo de año que cursa, de lectura a los artículos comprendidos en las secciones 1ª, 5ª y 7ª. Capítulo VII Título III de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1925; a las disposiciones transitorias de la misma Ley, y de manera especial a las 4ª, 9ª y 10ª que hacen referencia a estos funcionarios, así como también los artículos pertinentes de los Reglamentos de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924 y 14 de Mayo de 1928 que con carácter provisional se encuentran en vigor, no obstante lo cual la Comisión, estimando ilegalidad en la provisión de estas plazas y designación de estos funcionarios por unanimidad acordó: separar en sus cargos, sin instrucción de expediente, a D. Eribaldo Cordero López, Don Luis López Cuadras, D. Manuel Novicio Rodríguez y D. Primitivo Delgado Neco, empleados de Secretaría, así como también a los alguaciles José Louzalet Neco y Custodio Camacho Pamanqueiro, este último que desempeñaba el cargo con interinidad que los restantes y que este acuerdo

se comunicen al Excmo Sr. Gobernador Civil, y se notifique a los interesados a quienes afecta ha sido el haber del recurrente procedente:

Así mismo, la Alcaldía prudencia dió conocimiento de que por providencia de visitatorio de actual, había acordado el uso de los cuartos y cuartos armados de este Municipio y practicando algunas designaciones, de todo lo cual, quedó informada la Concepción municipal. Esta Corporación deseando alegar a los presupuestos municipales por el Ayuntamiento de quince de junio de mil novecientos treinta y cuatro el fin de construir en esta villa un edificio que reúna las debidas condiciones para instalar un grupo escolar, toda vez que las fincas que puedan adquirirse en arrendamiento carecen de las mas elementales condiciones de adaptación y capacidad al fin pretendido, y cuyos alquileres respectivos resultarian gravosos a los intereses del Municipio y previa deliberación de los señores asistentes, los cuales conforman el total de la Corporación, se acordó por unanimidad:

Primero: Que se solicite del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, la construcción directa por el Estado de un edificio con destino a escuela graduada, compuesta de doce secciones, distribuidas en la forma siguiente: cuatro escuelas para cada sexo, dos para párvulos, una sección para biblioteca escolar y otra para biblioteca.

Segundo: Que a tal objeto, el Ayuntamiento adquiera el compromiso de facilitar el solar que elija el Arquitecto escolar del Ministerio.

Tercero: Que en mismo, este Municipio quede obligado a contribuir en la construcción mencionada por un quince por ciento de su coste total, cantidad que se ingresará oportunamente en la Caja General de Depósitos, en la forma que se determine por la Orden de concesión.

Cuarto: Que también quede comprometido a conseguir

Peticion sobre
construccion un
grupo escolar en
esta villa.

en presupuesto la suma precisa para atender a la conservación del edificio cuya construcción se solicita y Quinto: Que se autorice al Sr. Alcalde para tramitar e instruir las diligencias precisas al expediente de sustanciación de este acuerdo.

Peticion sobre la creación de escuela en esta villa.

A continuación y teniendo en cuenta el precedente que se solicita la creación de un Grupo Escolar en esta localidad de doce secciones, el Sr. Alcalde-Presidente dio cumplimiento de una instancia que dirige al Ayuntamiento el Sr. Presidente del Consejo local de primera enseñanza y a la cual acompaña certificación del acuerdo adoptado por dicho Consejo en sesión celebrada en el día de ayer interesando se gestione y tramite la petición de creación de dos escuelas más, de cada sexo y dos para niñas y la Comisión, informada, acordó por unanimidad.

Primero: Hacer suya la petición del Consejo local que transcribe en la certificación de referencia.

Segundo: Comprometerse a facilitar local adecuado para el funcionamiento de las escuelas que se solicitan, en tanto se construye el Grupo Escolar antes referido; facilitar casa-habitación a los maestros correspondientes, así como también las demás obligaciones que hayan de correr a cargo del Municipio, y

Tercero: Que por la Alcaldía-Presidente se instruya el correspondiente expediente y se de al mismo la reglamentaria tramitación.

Arreglo Benéfico y Casa Consistorial arreglo de la casa Consistorial y del Benéfico, con fondos como también de los para otros, por caer en el presupuesto municipal y se requiera a los Sanitarios municipales y miembros del Consejo local al fin de que ocurran a esta Comisión de los problemas sanitarios y de instrucción pública que se instruya de urgente naturaleza al fin de atender a

la realización o solución de los mismos, con la posible brevedad.

Reforma de la Junta Municipal. - Comisión se acordó aprobar propuesta de la Alcaldía - presidencia en el sentido de reformar la Junta Municipal municipal dando entrada en la misma, de una manera definitiva, a las personas que se encuentran en perfecto derecho a firmar en el Padrón de referencia.

Creación Banda Municipal. - Posteriormente acordó la Comisión que la Alcaldía presidencia disponga las gestiones oportunas para la creación de una banda municipal por el beneficio cultural que la misma representa.

Nombramiento de empleados de este Municipio. - En acto anterior, la Comisión, visto el acuerdo adoptado en sesión de este día, separando a los funcionarios de este Municipio, atendiendo a las circunstancias que concurren en los empleados que después se relacionan, acordó por unanimidad: nombrar Oficiales Mayores de la Secretaría a D. Manuel Rufino Vayo; Oficiales primarios a D. Mariano Salgado Camacho; idem segundo a Yguacio Cabello Solanilla; alquileres a D. José Mananguero Palma y Gregorio Nino Mbalo, los cuales, al igual que los restantes funcionarios de este Municipio, han de entender sus nombramientos con carácter interino y percibir la asignación que tenían fijada en el presupuesto que se encuentra en vigor en el ejercicio de mil novecientos treinta y cinco a expensas del Oficial Mayor que percibirá la asignación anual de mil seiscientos noventa y cinco con suficiencia de consignación en (dicho presupuesto) el respectivo presupuesto a que correspondía el tiempo de servicios. De igual modo, se acordó separar en sus cargos de encargado del rol público a Juan Camacho Mbarin, de guardabumitero a Gregorio Benigno Rodríguez, y de fontanero a Adolfo Juan Camacho, nombrando en su lugar a Gregorio Rodríguez Camacho, Yguacio Nouvo Alvariz y

Wiquiloma y Madinas, Tambien como interinos
y sueldo fijado en el convenio anterior.

No teniendo ningun otro asunto de que tratar
se levanto la sesion a la hora de las veinte, de fo-
do lo cual yo el infrascrito secretario certifico en el
dia que se cita = entre parantesis = dicho por = no vale =



P. Vallina

José Rodríguez

Franisco Rodríguez

Vista a cargo

Si Doro Dieguez

Diligencia En el dia de la fecha no celebra sesion ordinaria esta Co-
mision, segun corresponde, por falta de asuntos que poner en
su conocimiento. Señala de de llanos de un mil novecientos trein-
ta y seis de que certifico =

Sesion ordinaria del 9 de Mayo de 1936.

Presidente	En la villa de Siruela y su casa consistorial a nueve
D. Pedro Vallina	de llanos de un mil novecientos treinta y seis, se reunion, en
Sociales	sesion ordinaria la totalidad de los que componen la
D. Juan Rodríguez	comision gestora del Ayuntamiento de esta villa, bajo
José R.	la presidencia de D. Pedro Vallina y con la asistencia
D. Pedro Dieguez	del infrascrito secretario.
Secretario	El Sr. Presidente, declaró abierto el acto a la hora de las
D. Joaquín Palomares	diez y ocho y leida que fue el acta de la anterior quedó
	aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta por antigua lectura del expediente de profe-
soriente Prof. Jo instruido al Sr. Joaquín Salamanca Barroquero, hijo
de Jotus y Bernardina del alistamiento para el reempla-
zo del turno actual que citado por edictos no compareció
por si ni por medio de representante al acto de la clasi-

caucion y liberacion de soldados en tiempo algo justa causa que se lo impidiera. Nito sus resultados y delinquencias; nito lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la de la abuela del uno citado del alista-mento, y el dictamen del Sr. Niquido Sordio, la corporacion acordó: que debe declarar y declara profuso, para todos los efectos legales al mencionado uno Siquio Salamanca Bananquero conmandado al pago de los gastos que ocasionen su captura y conduccion.

Opista de la lista de in-
firmitad un pa...

Seguidamente se dio conocimiento de la lista de in-
firmitad con derecho a figurar en la Beneficencia mu-
nicipal a los fines de asistencia medico-farmacutica en
el año actual, formada en suite del actual acordando
la comision pretaula aprobacion, por unanimidad, y
derogar la que ha sido vigente hasta el dia de la fecha.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tra-
tar se levanto la sesion a la hora de las veinte ha-
biendo comenzado a las diez y nueve de todo lo cual yo
el infrascrito Secretario certifico



P. Fullina

Vta. or. Caja

Francisco Rodriguez

Jose Rodriguez

Hidoro Dieguez

Diligencia: En el dia de la fecha, en el ayun-
tamiento la sesion ordinaria que corresponde por falta de
asuntos que poner en conocimiento de los señores Concejales
Siruela a dieciseis de Mayo de mil novecientos
veinte y seis de que certifico



POAMEX

LISTA DE ATENDIDA

Se.

cion ordinaria del 23 de Mayo de 1936.

Señores asistentes. En la villa de Simela y su casa consistorial, a las diez y ocho horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y seis se reunieron en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que se avocan al mancomún con el fin de deliberar la copia correspondiente en este día, la cual tuvo efecto bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Valdivia y con la asistencia del infrascripto Secretario.

Presidente: D. Pedro Valdivia
 Vocales: D. Francisco Rodríguez Lora y D. Juan José Siquiera
 Secretario: D. J. Palomares

A continuación, la presidencia declaró abierto el acto a la hora citada y leída que fue por un el infrascripto el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad. Seguidamente por el infrascripto señor presidente se informó a la Comisión de que el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año en curso, formulado oportunamente para 1936 efectuado y expuesto al público sin haberse formulado reclamaciones se encuentra pendiente de remisión, la copia oportuna, a la Comisión de Hacienda, a los fines de aprobación, copia que se encuentra ya expedida por el Secretario del Ayuntamiento. La Comisión hizo examen del presupuesto de referencia y estimando que en el mismo deben introducirse modificaciones de poca importancia para la vida de este Municipio, acordó por unanimidad, que quede en suspenso la remisión de la copia del presupuesto citado hasta que se disponga por la Comisión la proyección de la reforma del mismo o se constituya el futuro Ayuntamiento de elección popular al que luego y en su caso se le dará cuenta.

Posteriormente ordenó la Comisión de los gastos a que se refieren los libramientos diez, once y doce del libro correspondiente del año en curso, a los cuales se les presentó oportunamente modificaciones conformes con la aplicación al capítulo y artículo a que los mismos se encuentran librados.

Se dio cumplimiento también de las facturas uni-

Aprobación de las
tas. das a los libramientos catorce, por material de Oficina, a D. Enrique Pérez y treinta y uno, de Santiago Canu, como vicepresidente del delegado gubernativo suscripción del Ayuntamiento anterior, ascendente a sesenta pesetas, que fueran aprobadas y conformes también con el capítulo y artículo a que se refieren libradas.

Y de más de que presentada una cuenta de reintegros, sellos de correo etc., ascendente a cinco doce pesetas ochenta centavos que se acordó su aprobación y el que sea librada con cargo al capítulo sexto artículo primero del presupuesto en ejercicio y se aprobó igualmente todas las cantidades que en el mismo de reintegración de gastos, del año en curso aparecen libradas con cargo al capítulo de Reintegro y comprendidas en los libramientos veintidós al treinta inclusive, a una esta aprobación del resultado que anote la liquidación del presupuesto y resolución de cuentas, de los ejercicios de que proceden los créditos respectivos.

Expediente de Profugo unido
Wbamef Suedno
Alvarez. Se dio cuenta por intima lectura de expediente instruido con motivo de la falta de presentación del unido Wbamef Suedno Alvarez, de fori y de Francisca del reemplazo del año actual que citado en forma legal no compareció por sí al acto de la clasificación y declaración de soldados en tanto poro algo justa causa que se lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias, visto lo dispuesto por parte del unido unido once del alistamiento y el dictamen del Regidor Sindico del Ayuntamiento acuerda: Que debe declararse y declararse Profugo, pona todos los efectos legales, al unido Wbamef Suedno Alvarez, condenándole al pago de los gastos que origine su captiva y conducción =

Cuenta de gastos Se dio conocimiento de las cuentas de gastos ocasionados en transporte de detenidos y de transporte de detenidos a la baraf del partido con cargo al presupuesto judicial para ser puestos o estas reclamados por el fisco de dicho punto barafano instrucción en el año actual, a un portante, Por unido Nouen diez pesetas, Helano Alvarez, igual cantidad, José Canuacho.

la misma suma Francisco Pafuelo treinta pesetas, Amador Rodriguez diez pesetas, y de Pedro Gonzalez cuarenta pesetas, cantidad que se han formalizadas con cargo al capitulo primero, articulo 55, relativa cuanta del presupuesto en ejercido, y de las cuales se parara cargo al Ayuntamiento de Murcia de Suo que al fin de que se impute al pago de la cuenta que por gastos de administracion de fustiva del pontado corresponde a este Municipio.

Resolución de la Junta de Gobierno comunicacion de haberse comunicado en este Ayuntamiento.

Por la Alcaldia prudencia se dio conocimiento de una comunicacion de haberse comunicado en este Ayuntamiento por la cual se comunica a esta Alcaldia haberse comunicado por dicha autoridad Delegada para verificar visita de inspeccion en este Ayuntamiento a D. Alfredo Torres, Jefe de Obras de fomento del Ayuntamiento de frente de bantos, leida la cual quedo informada la Corporacion municipal disponiendo que por secretaria se den a citada Delegacion gubernativa las facilidades pertinentes al fin indicado.

Resolución de la Junta de Gobierno.

Beneficencia.

La peticion de los interesados y a propuesta de la presidencia se acordo por unanimidad otorgar en el pago de la Beneficencia municipal a los fines de asistencia medica farmaceutica a los secinos siguientes: Miguel Diez, Calderon Diego, Amato Cadena, Salamanca, Faustino Caballero Mayo y Juana Solanilla Meid, asi como tambien a la familia que se encuentra a cargo de los tres inscritos que se citan en el presente acuerdo.

Fue habiendo unguen este asunto de que tratar se levantó la sesion a la hora de las diez y nueve de todo lo cual por infrascripto secretario certifica.



P. Mellina

Francisco Rodriguez

José Rodriguez

Isidoro Pleguez



POAMEX

LANA DE EXTREMADURA

Handwritten signature

suma de ciento cuarenta y dos pesetas de Setenta y cinco
por material suministrado para el alumbrado publico, otra
de veintiseis pesetas ochenta centimos por recibos de des-
pachos telegraficos cursados por la Alcaldia y la tercera
de cincuenta pesetas valor de reparacion de una ma-
quina de escribir propiedad del Ayuntamiento, las cua-
les son libradas con cargo al Capitulo de articulo pri-
mero de primera y al de "Impuestos" las restantes =

Se dio conocimiento del pago realizado por la Alcal-
dia bajo el libramiento numero treinta y cuatro del año
que cursa, por el valor de setenta y cuatro pesetas vein-
ticinco centimos, de gastos que se relacionan bajo el
concepto de "Impuestos" acordando unirse confor-
mes con el mismo y puestas a aprobacion por unani-
midad =

Escrito de renuncia Fue presentada una solicitud, dicho escrito que suscribe
por D. Alfredo Bes. D. Alfredo Besmes Lopez y que copiado dice lo siguiente:
mes a cargo de Sr. D. Al Ayuntamiento de Sireuela - Badajoz - Alfredo Besmes
tand de este Ayun Lopez, Decano y Secretario del Excmo Ayuntamiento de Caspe-
Alicante, de 38 años de edad y casado ante la expresada Expro-
cion nemo por medio del presente y en forma adaptada a ley
y con el respeto debido digo: Fue siendo firme la sentencia
que dictase en mil novecientos treinta y dos, el Tribunal Pro-
vincial de lo Contencioso Administrativo de Badajoz en el
pleito de Fal, naturaleza que promoviese al Ayuntamiento
de Sireuela, por razon de un reparacion inmotivada del
cargo de Secretario de tal organismo y por tanto estando
declarada mi oposicion en el referido cargo, con lo demas
que la sentencia expresa, en virtud de la resolucion de la Sa-
la 7.^a del Tribunal Supremo de Justicia, al ser que ha sido
publicada en reciente numero, la vacante de la aludida
Secretaria, si bien con la reserva de encontrarse pendiente
de reunion, llevando del deseo de que Fal reparo desapara-
ca y de que el Consistorio libremente pueda hacer la de-

signación que tenga por conveniente al ser revuelto el referido
 concurso es por lo que hago formal renuncia a mi derecho
 de reposición en aquella Secretaría, por así autorizarlo la ne-
 cesidad de tener que vivir al lado de mi menor hijo, en tanto
 y participa en edad bastante para continuar sus estudios
 comensados, sin la necesidad de una constante dirección
 del autorizante = Saludo al Ayuntamiento = Osepe a veinti-
 tesete de Mayo de mil novecientos treinta y seis - Alfredo
 Sesmer = rubricado = =

El Ayuntamiento se mostró enterado y conforme
 con la renuncia que el señor Sesmer Sesmer, por el escrito
 acabado de transcribir, hace al derecho que en su caso
 le correspondía de ser repuesto en el cargo de Secretario
 de este Ayuntamiento, como consecuencia de la ab-
 dicada Antena, y acordó por unanimidad (mostarse
 conforme con esto digo) aceptar la renuncia de repen-
 sión y que se una certificación de este acuerdo al nom-
 bramiento de Secretario de la Corporación, o sea al suple-
 diente de resolución del concurso antes aludido en que
 consta certificación de tal nombramiento a sus efectos com-
 pendiéntes.

Resolución del Sr. acto seguido, la presidencia informó a la Comisión
 de Depósitos afecto del Sr. Ministro de Agricultura de tres depósitos,
 al cultivo intensivo referente a depósitos de trigo que garantizan el reintegro
 de cantidades satisfechas por el Estado a fincas intensifi-
 cadas; hizo presente que el indicado conal no reúne las de-
 bidas condiciones para continuar su almacenamiento corres-
 pondiente e indicó la necesidad de proceder a la comproba-
 ción de la forma del estado del conal y su devolución a los
 depositantes respectivos, y el Ayuntamiento informado acordó
 por unanimidad: que el Estado depósito de trigo se
 devuelva a los depositantes descontando del trigo que se en-
 cuente en condiciones de consumo la parte proporcional
 que se calcule con respecto a aquello que se halla produ-

do y sin ser consumible a consecuencia de lo del mal esta-
do del abastecimiento, tras este que podría también
ser mezclado en su parte proporcional por los repetidos de-
positantes para su utilización en fincas o usos que es-
tubieran por conveniente - Fue en garantía de esta de-
volución, los agricultores que la perdieran bien obligados a dejar afuera los bienes que posean en la actua-
lidad o adquirieran en lo sucesivo, así como también a
estimar el crédito en cuestión con el carácter de preferen-
cia sobre otros agricultores de igual cuantía por cual-
quier concepto - Fue se deducirá un diez por ciento de
benal que se haya de devolver a cada depositante para
satisfacer gastos que ha de requerir la separación
del trigo limpio solo a quello que se sucesivamente determi-
nado, y por último que se haga saber a cada quince
no de los agricultores por este acuerdo la obligación que les
impone el artº segundo del Decreto ulteriores citado
y se conceda un plazo que no exceda de diez días a los
fines de devolución del depósito de referencia entendiéndose
que el que no se retire dentro del mismo se entenderá
que renuncia a este beneficio pudiendo el ayuntamiento
disponer libremente de la cantidad correspon-
te en la forma que crea precisa o conveniente =

Solicitud recon-
vinto crédito a fa-
vor de M^o Juan^o Ubo-
lúa

Fue presentada una solicitud que suscribe la uni-
na de esta villa Urbana Francisco Ubolúa Blanco, en si-
plia de que se le restituya y abone la cuenta de gas-
tos suplidos en hospedaje o alojamiento de fuerzas de
la Guardia Civil en el año 1922, y el Ayuntamiento in-
formado acordó por unanimidad, mostrarse conforme con
la petición de la interesada y se abone el importe de la
misma una vez se encuentre con consignación adecuada
al efecto en el presupuesto que se forme o se habilite in-
cluido en el que se encuentre en ejercicio, suma que ascien-
de a la suma de mil veinte pesetas =

Reunidos el día del día y no habiendo ninguno
En asunto de que tratar se levantó la sesión a la hora
de las diez y nueve y cuarenta de todo lo cual yo el ins-
crito Secretario certifico = José P. Gilguez

AYUNTAMIENTO
DE
SIRUELA (640.107)

~~P. Vallina~~ Francisco Rodriguez

José Rodríguez Palomares

Diligencia En el día de la fecha, no celebra sesión la Comisión
Gestora de este Ayuntamiento, según corresponde por falta
de asuntos que poner en conocimiento de los señores de la
misma =

Siruela a seis de Abril de mil novecientos treinta y seis
de que certifico. J. Palomares

Sesión ordinaria del 13 de Abril de 1936

Señores asistentes En la villa de Siruela, a las diez y ocho horas del día
Presidente trece de Abril de mil novecientos treinta y seis se reunieron
D. Pedro Vallina en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento cuyos nom-
Vocales bres se anotaron al margen con el fin de celebrar la que corres-
D. Juan Rodríguez ponde en este día, la cual fue celebrada bajo la presidencia
D. José Rodríguez del señor Alcalde D. Pedro Vallina y con la asistencia del
D. José P. Gilguez inscrito Secretario.

Secretario Abierto el acto y leída que fue el acta de la anterior que
D. J. Palomares dio aprobada por unanimidad.

Recaudador un- A continuación la Alcaldía presidencia hizo presente que
puesto cédulas por había nombrado recaudador del impuesto de cédulas perso-
sonales de 1935 nales del mil novecientos treinta y cinco a D. Manuel Quija-
no Olaz, con carácter provisional, acordando la Corporación
ratificar dicho nombramiento y que se abra el período
voluntario de cobranza por plazo de treinta días, con efecto
no a recaudador del premio de cobranza que por dicho con-

cepto satisfaga la Diputación Provincial.
Adición al Padrón de la Beneficencia. La continuación se acordó comprender en el Padrón de la Beneficencia municipal a las viudas de esta villa, Beata María Campillo, Juana Solanilla Meid y Beatrix Meid Meid, en concepto de cabesas de familia y que se comuniquen esta inclusión a los facultativos titulares a sus efectos correspondientes comprendiéndose también al igual vecino.

Relación de Medicamentos. Por unanimidad, se acordó comunicarse a la Beneficencia municipal la relación de medicamentos suministrados en el mes de Mayo de 1924 a la Beneficencia municipal en el mes de Mayo anterior por el farmacéutico D. José Díaz Calderín ascendente a cuarenta y siete pesetas ochenta céntimos, a ruego del resultado que aúpe la comprobación de las fórmulas relacionadas la que se ordenará oportunamente por esta Alcaldía.

Aportación del Municipio a la Construcción General de primera enseñanza dirigida a esta Alcaldía del Grupo Escolar caldía con fecha seis de corriente la cual, copiada responde al siguiente tenor literal: "Examinado el expediente iniciado por ese Ayuntamiento en solicitud de construcción por el Estado de un edificio escolar = Conviene a cuenta que ese Ayuntamiento se comprometa a aportar el 15 por ciento del presupuesto, y según el artículo 12 del decreto de 15 de junio de 1924, le corresponde el veinte por ciento = Esta Dirección General ha resuelto que se invite a ese Municipio a adoptar acuerdo ofreciendo aportar el veinte por ciento enviando con urgencia certificación de ello a este tanto Director".

En consecuencia, la Comisión debidamente informada y previa deliberación al efecto acordó por unanimidad: Modificar el acuerdo por la misma adoptado en Sesión extraordinaria del veintiseis de febrero último para que el artículo de quedar obligado este Muni-

municipio a contribuir en el coste de la construcción del grupo escolar en esta villa con el importe del cinco por ciento del presupuesto correspondiente, en lugar del quince por ciento que por el citado acuerdo fue ofrecido oportunamente y que se remita certificación de este particular a la Dirección General, antes citada, a sus efectos.

Aprobación de otras cuentas.

Fue presentada una factura de Segundo González Novas por trabajos hasta hoy realizados en la reparación del reloj público de esta villa, ascendente a seis pesetas, un real y cinco céntimos de Pedro González, en concepto de gastos de viaje a Navarra del Duque con empleados municipales asuntos de interés para el Municipio importante cincuenta y ocho pesetas ochos de S. Daniel G. H. Solá, que suman cincuenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos por trabajos en la unificación de los documentos catastrales de scistria por empadronamiento comienza a tributar en el año actual, y otra de veintinueve pesetas por arreglo de los recibos y adquisición de cápsulas con destino a los terrenos municipales que autorea Eduardo Rodríguez, a las cuales se presta aprobación y que sean abonadas con cargo al Capítulo de presupuestos de presupuesto que rige en la actualidad.

Comisionado Ayuda de la Comisión de Quintas.

La continuación se acordó nombrar comisionado de este Ayuntamiento para hacer la presentación ante la Junta de Clasificación de Villanueva de la Serena, al fin de recibir de los datos dictados por esta Corporación en las operaciones de quintas, en el quince próximo al término de la misma Sr. Palomas Palacios, al cual se van a abonar los gastos de fondos, diés, viajes y socorros reglamentarios.

Aprobación de otras cuentas.

Se dio cuenta de un rubro del almanac municipal Angel, cuenta reintegro de Banauque importante cincuenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos por reintegro de los documentos de quintas remitidos a la Junta de Clasificación en el año corriente satisfecidos por la Depositaria municipal siendo aprobado y abonado oportunamente su importe con cargo al Capítulo

Recepción instalación
línea telefónica.

Lo primero, atento con el presupuesto en vigor.
En acto seguido, la Alcaldía Presidencia hizo presen-
te a esta Comisión la necesidad ineludible de que se ins-
tala en esta villa servicio telefónico, preciso ello para aten-
der al desarrollo del movimiento industrial y produc-
tor con que cuenta este territorio municipal, servicio
que desde hace tiempo vienen reclamando las nece-
sidades locales. - Informada la Comisión y previa
deliberación a efecto acuerdo por unanimidad: auto-
rizar a la Alcaldía Presidencia para que realice ges-
tiones sobre la Compañía Telefónica Nacional al fin
indicado dando consentimiento a esta Corporación del
resultado de las mismas.

Subvención para la
Cantina Escolar de
esta villa.

Se dio consentimiento de una comunicación del Munis-
cipio correspondiente por la cual se comunica a esta Al-
caldía la emisión de una subvención por el Estado de
dos mil pesetas con destino al sostenimiento de la Can-
tina Escolar que funciona en esta villa, y la Comisión
informada acordó por unanimidad autorizar al Pri-
mer Teniente Alcalde de la Corporación D. Francisco
Rodríguez Solanilla para que en nombre y represen-
tación de este Municipio solicite de la Delegación de
Hacienda de esta provincia u oficina correspondiente
el importe de la subvención citada produciendo in-
greso de la misma al Tesoro de la Comisión que re-
presenta la Cantina Escolar de referencia.

Modificación del pre-
supuesto ordinario
de este Municipio pa-
ra el año actual.

A continuación, la Alcaldía Presidencia hizo presente a
la Corporación que con motivo del aplazamiento de las elec-
ciones municipales (lo que trae como consecuencia la conti-
nuación en su funcionamiento de las Comisiones Gestoras y
Ayuntamientos interinos) había dispuesto el estudio de una
nueva reforma del presupuesto ordinario de este Munici-
pio para el año en curso, ya que este documento, por ve-
nir regido por la Ley de Economía Municipal con el presu-

puesto ordinario de mil novecientos treinta y tres, se hace imprescindible prestante aprobación y que subsiguiente con la máxima urgencia = la Corporación informada acordó por unanimidad, introducir en el presupuesto ordinario para el año actual antes referido, que aprobó el Ayuntamiento en sesión del cuatrecientos de diecinueve próximo pasado, las siguientes modificaciones:

Presupuesto de 1936 = Parte de Gastos =

Se acordó no introducir modificación en partida alguna de esta parte de gastos en atención a lo acordado de lo referido.

Parte de Ingresos =

Se acordó anular o dejar sin efecto los conceptos que comprenden las relaciones siguientes:

Año 1936	Capítulo	Artículo	Concepto	Asignación fija Ptas. 673	Parte que se asimilación Ptas. 673	Asignación que queda Ptas. 673
3	2	3	Enajenación de bienes	16000.00	16000.00	0
5	5	5	Juicios extraordinarios	482065	482065	0
6	8	1	Partidas 1.ª y 2.ª de esta relación	5750.00	3070.00	4780.00
7	8	2	Incentivos por aprovechamientos especiales	6250.00	6250.00	0
<u>Total</u>				<u>2282065</u>	<u>2282065</u>	<u>4780.00</u>

La reducción anteriormente referida de veintiocho mil ochenta pesetas con sesenta y cinco céntimos será suplida con igual consignación en el capítulo diez artículo 9.º Repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto (comprendido en el apartado C) artículo trescientos ochenta del Estatuto municipal con lo cual queda modificado en sus partes de ingresos y gastos el presupuesto ordinario de este Municipio que nos ocupa, el que será expuesto al público por plazo de 15 días a la fin de subasta.

Posteriormente fueron presentadas las Ordenanzas por las cuales se ha de regir el Repartimiento general sobre utilidad para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Municipio para el año actual y la Corporación, después de informada, acordó prestante aprobación y que se expongan inmediatamente al público por término de quince días a los usuarios afectos, o sean los de que puedan formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Ordenanzas

minado el orden del día, y en solitud de usar de la palabra únicamente de los señores asistentes de la sesión a la hora de las veinte, de todo lo cual yo el infrascrito se-
 certifico =



P. Vallina

Francisco Rodríguez

Pedro Diez

Fernando Rodríguez

J. Palomares

Diligencia En el día de la fecha no celebra la Comisión la sesión ordinaria correspondiente, por falta de asuntos que por un consentimiento de los señores que componen la misma - Siruela a veinte de Abril de mil novecientos treinta y seis, de que certifico.

J. Palomares
 Sec.

Sesión ordinaria del 27 de Abril de 1936

Señores asistentes

Presidente

D. Pedro Vallina

Vocales

D. Francisco Rodríguez

Fernando Rodríguez

Pedro Diez

Secretario

J. Palomares

Nombramiento de delegado de Conservatorio

En la villa de Siruela y su basta comarca, a las diez y ocho horas del día veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y seis se reunió en sesión ordinaria los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que se acordó al unanimes con el fin de celebrar la que corresponde en este día que tuvo lugar bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Vallina y con la asistencia de infrascrito Secretario dando cuenta por la lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cumplimiento de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia de fecha once del actual dirigida a esta Alcaldía y que copiada dice: "Con esta fecha digo a la Alcaldía de fuente lo siguiente: = En uso de las atribuciones que me están conferidas: he resuelto de oficio sin efecto el nombramiento de delegado de mi autoridad hecho a favor de [nombre] de [nombre] de este Ayuntamiento D. Al.



pedo Bouias, con fecha 23 de Mayo último, para inspeccionar los Ayuntamientos de Siemola y Camuriz designando su lugar y para llevar a cabo dichas inspecciones al Secretario del Ayuntamiento de Puebla de Alcoron don Augusto Narquez Rodriguez - deo que traslado a V. para su conocimiento, y de esa Corporacion y demas efectos procedentes.

La Comision, se queda informada de la transcrita comunicacion, asi como tambien de otra que es citado delegado Subdelegado D. Augusto Narquez, dirige a la Alcaldia en diez y seis de los corrientes participando haberse cargo con tal fecha de la Delegacion de referencia.

Adicion a la lista Posteriormente se acordó la inclusion en la Beneficencia municipal a los vecinos de esta villa siguientes: Gabriel Rodriguez Castillo, Victor Solanilla Melio, Tomas Abellan Garcia, Angela Maria Guillano, Ascension Melio Sena y Petia Babello Solanilla y que se comuniquen a los facultados titulares, a sus efectos.

Cuenta de gastos que presentada la cuenta de gastos de estampan y servicios quintas con los datos del remplazo actual y anteriores, que han ocupando a revisar sus exclusiones o justificaciones de primera clase ante la Junta de Clasificacion de Villanueva de la Serena en quince de agosto corriente, ascendente a ciento cuarenta y seis pesetas y sesenta por el Secretario de la Corporacion D. Joaquin Palomares, la que fue aprobada y acordado su abono con cargo al capitulo 1º artº 11 del presupuesto que viene siguiendo

Cuenta viaje can- de dio conocimiento de una cuenta de un servicio de autor- tual. Enolav. de dio conocimiento de una cuenta de un servicio de autor- tonojel con el Sr. Alcalde de esta villa a Almacen en los fines de otorgar poder Notario a favor del Aynte. del Ayuntamiento en Camuriz para cobrar la subvencion concedida por el Estado para, digo, con destino a la Cantina Enolav de esta villa, poder que no puede otorgarse por cuenta de este Ayuntamiento de aquella localidad cuenta que ascende a cincuenta y seis pesetas acordando se abone con car-

go al capítulo de presupuestos del presupuesto en ejecución.

cuenta gastos su-
cio de quintas =

También por unanimidad, se acordó la aprobación de un socio de la casa de Villanueva, de la casa conduciendo los veinticinco cueros y padres de los niños que han comparecido al juicio de Revisión de la Junta de clasificación en quince de los comitidos, conduciendo que con a cargo de Municipio, y cuyo importe suena doscientas cincuenta pesetas disponiendo se abra con cargo al capítulo primer art. 11 del presupuesto vigente se habilitando crédito por transferencia de un contar con la consignación suficiente al objeto.

Cuentas del Agente del Ayuntamiento en el primer trimestre.

Se dio conocimiento de la cuenta del Agente del Ayuntamiento en el primer trimestre en Barajas, de Barajas, correspondiente al primer trimestre del año actual y estado de liquidación de la misma. Mandado por la Alcaldía, por el cual se acredita la formalización en ingresos y gastos de diez mil quinientas tres pesetas con cincuenta y un céntimos, y la comisión se envió informada prestado aprobación a los mandamientos de ingreso y pago a cuyo cargo se han formalizado las cantidades respectivas.

Terminado el orden del día y no habiendo otros asuntos que someter a la aprobación de la Corporación, se levantó la sesión a la hora de las diez y nueve de todo lo cual yo el infrascrito Secretario, certifico.



Francisco Nochiguera, P. Jullera, J. Rodríguez

Diego Diez

Sesión extraordinaria del 2 de Mayo de 1936.
En la villa de Simata y su casa consistorial se reunió en sesión extraordinaria los señores del Ayuntamiento que

Señores asistentes. Se acordó en el margen, provisionalmente convocados, sesión que fuere
 Presidente lugar bajo la presidencia del señor Alcalde y con la asistencia
 D. Pedro Vallina del infrascripto Secretario, siendo aprobada el acta de la anterior.
 Vocales. Se dio conocimiento de una comunicación de la Suspensión Pro-
 D. Juan Rodríguez, Jefe de Sanidad, suscrita con el número trece mil tres del
 D. Juan Rodríguez Regente de Sanidad y referente a la separación de D. Manuel
 Vidales Diez y Rego. Regente en el cargo de Médico Titular de esta villa, la que
 Vidales Rego que acordada por esta Corporación. - En comisión, visto el contenido
 Secretario. de la resolución de la Suspensión Provincial que es transmitida por
 D. J. Palomares. la comunicación citada; visto también el expediente instruido
 para la provisión en propiedad del cargo que nos ocupa y dis-
 posiciones al efecto segun acordó por unanimidad: acordamos
 nos conforme con el contenido de la resolución de la Suspensión
 Propuesta verbal Provincial, antes citada y que de conformidad con la misma
 número Médico Titular se recurre propuesta de nombramiento a favor del concur-
 sor en propiedad. sobre número cinco D. Juan Morales Ortiz, para el cargo
 de Médico Titular en propiedad de este Municipio, por ser
 el que le corresponde en rigorosa escala al haber re-
 numerado los anteriores.
 Nombramiento. En número fue presentada una instancia suscrita por D. Sa-
 de Médico interino D. David Briz y por la cual solicita de este Ayuntamiento
 ue. se le nombre médico Titular de esta villa, con carácter interino
 en la vacante producida por la separación en tal cargo de D. Ma-
 nuel Rego. Ruiz y en tanto la provisión del mismo se lleve a
 efecto en forma suplementaria = En comisión, habida la
 consideración de que servicio tan importante no debe en momen-
 to alguno quedar desatendido acordó por unanimidad: ac-
 ceder a la petición del solicitante y nombrarle Médico Titular
 para cubrir la vacante citada, con carácter interino y en
 tanto se realiza la provisión correspondiente en forma legal
 y por la tramitación suplementaria dando conocimiento
 de este nombramiento a la Suspensión Provincial de Sanidad
 a los fines del artículo septuagésimo del Reglamento de venti-
 nueve de Setiembre de mil noventa y cuatro que

de cuenta en vigor

1. Aprobación nueva de día concurrencia de la providencia dictada por esta
Junta y reparación de la villa en seis de pasado referente a nombramiento
funcionarios municipales y reparación de escuelas y liquetes amados de este.

2. Serenos y Guardas de - Municipios, así como también de la disposición de
-huas Royal- guardas encargados de la custodia de la Sutura Comu-
nal de esta villa, y la Comisión, debidamente informada,
acordó por unanimidad: unánime conforme con la res-
olución adoptada por la Alcaldía y prestar aprobación
a la providencia citada en todas sus partes.

3. Nombramiento San- Def. mismo modo, y como asunto fijado en la con-
tiago Morillo, oficial catorra respectiva, se acordó por unanimidad nombrar
temporero. oficial temporero de este Municipio, para que preste au-
xilios de manera preferente en los trabajos de oficina de la
Comisión encargada de administrar la decima sobre la con-
tribución territorial e industrial de este término con desti-
no al pago de los de Santiago Morillo Corralia, como de
esta.

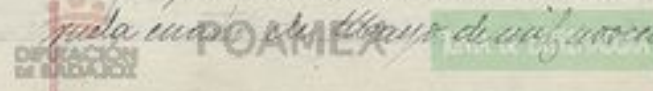
4. No teniendo ningún otro asunto que someter
al Ayuntamiento, según la convocatoria, se levantó
la sesión a la hora de las diez y ocho, habiendo comen-
zado a las diez y siete y cinco minutos, de todo lo cual
yo infrascripto Secretario certifico.

José Rodríguez
-Vt. or. Caja

P. Xellex
Francisco Rodríguez

Gilberto Pérez

5. Diligencia en el día de la fecha se celebró el Ayuntamiento
la sesión ordinaria que corresponde por falta de asis-
tos que poner en conocimiento de los señores Beneficent- Pi-
nola una de las cosas de un momento traida y seis de



Lo cual yo el infrascripto Secretario certifico

J. Palomares

Resion del 13 de Mayo de 1936

- Señores asistentes
 Presidido
 D. Pedro Vallina
 D. Francisco Rodríguez
 D. José Rodríguez
 D. Víctor López
 D. Joaquín Palomares
 De Obis
- En la Sala Consistorial de la villa de Sivuela a once de Mayo de mil novecientos treinta y seis se reunió en sesión ordinaria los señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento cuyos miembros se ausentan al margen y bajo la presidencia de don Francisco Rodríguez, Alcalde de Obis, Pedro Vallina y con la asistencia de don José Rodríguez, Secretario, a la hora de las diez y seis se declaró abierto el acto dando principio por la lectura de acta de la anterior sesión la que, sin discusión alguna, quedó aprobada por unanimidad.
- Se presentó la relación de medicamentos suministrados a la beneplacencia del farmacéutico titular don José Díaz, a la beneficencia municipal durante el mes de Abril pasado, ascendente a treinta y cuatro y seis pesetas diez centavos, la que quedó aprobada por unanimidad a reserva del resultado que arroje la comprobación en el precio fijado por las fórmulas respectivas, que oportunamente será dispuesta por esta Alcaldía.
- Se dio conocimiento de la cuenta de gastos de veinte ochocientos por el Alcalde de Obis, don Francisco Rodríguez, en el referido a Badajoz a requerimiento del letrado Sr. Ladrón de Guebara para hacer averías relacionadas con el orden público y la cual importa cincuenta y cinco pesetas y otra de Antonio Barvaquero por un total de setenta pesetas importe de capitas y bocinas con destino a los señores y alcaidías municipales, a las cuales se pidió aprobación acordando se libere con cargo al capítulo de supuestos del presupuesto en servicio.
- Se comunicó de la formalización de las cantidades que abarcan las cuentas del Ayuntamiento de Badajoz, Sr. Ladrón de Guebara, correspondiente al tercer y cuarto trimestre del año anterior, y de la liquidación

ción que a las mismas se unen y constan acompa-
 ñadas al comparendo n.º diez de mayo en curso, y los re-
 cursos locales convenientemente informados y previa dis-
 cusión al efecto acordaron por unanimidad, prestar
 aprobación a las cuentas trimestrales citadas, así como
 también a los mandamientos de ingreso y pago que
 como consecuencia de esta formalización han sido re-
 cordados en los libros diarios, entre otros, cargados del
 diez al tres, y libramientos del 62 al setenta y uno in-
 cluidos) con las reservas formuladas por la Corporación
 en los libramientos correspondientes y que se habilita ex-
 dito para formalizar la suma de trescientas ochenta
 y cinco pesos noventa centavos a que ascienden los
 pagos realizados por el Agente y no formalizados de
 no contar en el presupuesto con la consignación sufi-
 ciente al objeto.

Terminado el orden del día y no habiendo nin-
 guna otra cosa que hacer uso de la palabra se levantó la
 sesión a la hora de las veinte, de todo lo cual yo el ins-
 crito certifico =



Francisco Rodríguez José Rodríguez

P. Salles

Isidor Alfaro Mont. or. Caja

Diligencia: En el día de la fecha no asistió la Comisión Ges-
 tora de este Ayuntamiento por no haber formado la
 Alcaldía el orden del día de los asuntos a tratar
 por la Corporación = Siruela a diez y ocho de mayo de
 mil novecientos treinta y seis, de que consto certifico =



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE SIRUELA

[Handwritten signature and initials]

ción ordinaria del 25 de Mayo de 1936.

Señores asistentes. En la villa de Sivuela y su casa consistorial a las diez y ocho horas del día veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y seis, y con la asistencia del infrascripto Secretario, se reunió, en sesión ordinaria los señores Vocales de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, D. Francisco Rodríguez Solanilla, D. José Rodríguez, D. Pedro Diez, D. Pedro Rodríguez, cuya sesión tuvo lugar bajo la presidencia de D. Pedro Vallina, Alcalde-presidente.

Leído el acto y leída que fue el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, la presidencia informó a la Corporación de las numerosas denuncias que en forma verbal y por escrito de esta villa son presentadas en esta Alcaldía, en el sentido de que el estado de ruina en que se encuentra el edificio conocido con el nombre de el "Barranco", en esta localidad, amenaza, sus paredes caídas, ser un peligro para el tránsito por la vía pública. — Se informó también de que el edificio en cuestión, según a todos consta, se viene destinando a albergue de niñas afectas a la Comunidad Religiosa de "Paucahuasi" y que puesto a hablar con la superiora de las mismas manifestando su conformidad a que se ceda este edificio para la construcción en él de un Grupo Escolar, si bien interesa la posibilidad de dejar parte del mismo para igual fin que hasta el día ha sido destinado o, en su defecto, el Ayuntamiento facilite un nuevo local que sirva de albergue a las niñas Religiosas que hoy disfrutan el que nos servimos referirnos, en caso, ello, de que las mismas no dispongan su traslado a otro centro de educación natural.

La Corporación, informada de tales antecedentes, concurrió en unánime, que como consecuencia de la Ley de Cese de Función de mil novecientos treinta y tres sobre Corporaciones Religiosas, el edificio que inscrito fue al Ministerio de Justicia a nombre del Estado figurando la inscripción con el número cuatro.

nif. seisientos cuarenta y cuatro del libro Registro corres-
 pondiente, teniendo en cuenta, de una parte las condi-
 ciones de capacidad y emplazamiento de este inmueble
 y de otra el estado de abandono y ruinas en que hoy
 se encuentran, cuyos muros interiores, que forman fa-
 chada con las principales calles de la localidad, aumen-
 ran, algunos, derrumbamientos inminente con conse-
 guente peligro para el tránsito y edificios circunvecinos,
 previa deliberación al efecto se acordó por unanimidad:
 Primer: Autorizar a la Alcaldía-Prsidencia para que
 promova instrucción de diligencias y cumplimiento de los trá-
 mites legales al efecto peticion solicitada del Ministerio de
 Hacienda, o del que corresponda en su caso, en virtud de
 ello, de este Ayuntamiento, la cesión gratuita a favor
 de este Municipio del edificio situado a la izquierda de
 Almirante Perfecto a la Comunidad conocida con el nom-
 bre de Franciscanas, situado en esta villa, bien en sus te-
 rritorio o en la posición bastante a fin pretendido en
 virtud a la construcción en el por el Estado de un Grupo-
 Escolar que el Ayuntamiento acordó solicitar del Minis-
 terio de Instrucción pública en sesión celebrada en veinte-
 seis de febrero del año que cursa y cuyo expediente
 respectivo se encuentra en tramitación. y, =
 Segundo: Señalar al Ministerio que el terreno y edifica-
 ciones que forman el edificio de referencia brennen ca-
 pacidad adecuada para el fin pretendido y el que hoy se
 destina:

Distribución del trigo
 afecto al depósito
 cultivo intensivo

Posteriormente, el Sr. Alcalde-presidente dió conocimiento
 al depósito por lo que, como consecuencia al acuerdo de este Ayunta-
 miento de treinta de marzo próximo pasado, había
 procedido a la devolución del trigo que se encontraba
 en depósito por agricultores de este término municipi-
 pal a los efectos de la ley de cultivo intensivo a los mis-
 mos depositantes, habiéndose autorizado del trigo lin-

por que se le devolvía, en los mismos renguados que le fue expedido al constituir el depósito; fue del tipo avenido y en las condiciones de franquicia se había asegurado la cantidad bastante para cubrir los gastos que se han ocasionado en los trabajos de distribución, al momento a cuenta de cuantas pesetas cincuenta e incluso y el resto del mismo, que no fue retirado por los depositantes respectivos en el plazo de diez días al efecto concedido, se había distribuido a vecinos de esta villa imponiéndoles la obligación de reintegrarlo de buena calidad y en la misma cantidad dentro del mes de Agosto próximo, ocurrida, para su cuenta y presentarla a la Comisión por una cantidad de once mil ciento sesenta y siete kilogramos, y la Comisión informada, acordó por unanimidad: Aprobar la distribución de trigo, calificada por la Alcaldía-Primería, tanto lo de buena calidad como lo que estaba avenido, así como también la cuenta de gastos ocasionados en la distribución que se cita con cargo al depósito de reserva.

Aprobación de
varias cuentas

En acto seguido fueron aprobadas, por unanimidad, las siguientes: una de treinta y ocho pesetas setenta e incluso, por gastos de despachos, telegramas y otros conceptos que se relacionan; otra de treinta y seis pesetas, por carbón facilitado para calificación de las oficinas municipales, según relación firmada por la Alcaldía en mes de Mayo último; una cuenta de gastos ocasionados por el Vocal D. Francisco Rodríguez, en viaje a Badajoz para cobro subvención de dos mil pesetas concedida por el Estado con destino a la Cantina Escolar de esta villa, viaje que por fin realizado en el mes anterior y que asciende su importe a ciento treinta y cinco pesetas, acordando se libren con cargo al Capítulo 1.º, artículo 1.º, artículo 6.º art. 1.º y el 2.º primeros del presupuesto en vigor, y por el orden que se relacionan. Se acordó se libren trescientas pesetas al Alcalde-Primería, a cuenta del importe que se le adeuda como Abogado Titular interino en el año anterior, cincuenta y cuatro, a reserva del

resultado que aúñe la liquidación del presupuesto y cuenta quince en déficit de diez y seis, que antes se cita, que concedió autorización al Sr. Alcalde-Presidente para que adquiera cuatro pastas con destino a los señores y agilitos armados de este Ayuntamiento, así como también de copias y utensilios al efecto.

Terminado el orden del día y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a la hora de las veinte de lo cual yo el infrascripto Secretari certifico

AYUNTAMIENTO
SIRUELA (GOBIERNO)

P. Tallina

José Rodríguez

José Diezgo Francisco Rodríguez

Victor Caja

[Signature]

Diligencia en el día de la fecha, se da la comisión de celebrar la sesión ordinaria que corresponde por falta de asuntos que poner a resolución de la misma - Siruela a punto de junio de mil novecientos treinta y seis de que certifico:

— Sesión ordinaria del 8 de Junio de 1936. —

Señores asistentes — En la villa de Siruela a ocho de junio de mil novecientos treinta y seis, se reunió a la hora de las diez y ocho y a. Francisco Rodríguez, en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Rodríguez y los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente, a la que asistieron el infrascripto Secretari y concurrieron los señores: José Rodríguez, Víctor Diezgo y Víctor Caja, aludidos a Francisco Rodríguez, José Rodríguez, y Víctor Diezgo y Víctor Caja, el primero, que preside:

Acusados por el Alcalde la sesión a la hora que se cita se le dio comienzo a las veinte de lo cual yo el infrascripto Secretari certifico por medio de:

señales de esta dñ. convocatoria de una comunicación de la Administración de Rentas públicas de esta provincia de fecha tres del actual, señalada con el número trescientos noventa y uno de salda, por la cual se reclama de este Ayuntamiento se forme un expediente que responda exactamente a punto por punto de las cuotas del 66 sobre las contribuciones por rústico, urbana e industrial de este término con el fin de amortizar las anualidades correspondientes a los ejercicios de 1930 a 1936 ambos inclusivos, anualidades que proceden del anticipo reintegrable que para la construcción de los caminos vecinales "Madroños de Sivula a Sando de Spiritus", de "Sivula al Puerto de los Carneros" y de "Caumpejo a Sivula" solvió el Ayuntamiento.

Albino discusión sobre el particular. Hubieron uso de la palabra varios de los señores concejales abundando todos en la consideración de que la citada resolución plantea un grave problema a los contribuyentes de este término ya que supone hacer gestión en un solo ejercicio las anualidades correspondientes a siete de los mismos, pues aun cuando por cierto es que estas anualidades responden a la cuantía y legalidad de concepto lo que esta Corporación no puede apreciar en este momento, por falta de datos - no debe desconocerse que el retraso en su percepción se forma periódica obedece exclusivamente a negligencias de la Administración que oportunamente ha dejado de reclamarse en los años de sus vencimientos con el consiguiente trastorno económico para los contribuyentes, hoy forçados a satisfacerlas de una sola vez a pesar de los años que cubra la total cuantía por lo que tras detenida deliberación el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Promover petición a la Administración de Rentas públicas de la provincia, o Delegación de Hacienda en su caso, en el sentido de que acceda a que las anualidades que se reclaman en la comunicación se que se contrae este acuerdo se satisfagan acumulando una sola de las recibidas a cada una de las futuras o que ca-

ya ocurrido, esto es, la de 1905 en el año 1926; la de 1902, en el 1927 y así sucesivamente hasta el término de los años; y que en atención al trabajo material que supone la formación del reparto que se reclama se conceda al Ayuntamiento un plazo mínimo de treinta días en lugar del de 15 que hoy se fija, a los fines de poder simultaneas la confección de tal documento con el despacho ordinario de los asuntos de la Secretaría y dependencias municipales.

Subasta para la continuación, se dio conocimiento del expediente de la de labores cultivos de terrenos comunales de obreros en la zona de labores de las dehesas comunales, que afecta a las posesiones "Segura", "Cofadello", "Barro Villar", "Bodred" y "Caeristana", que en el día treinta de Mayo próximo pasado fue adjudicada con carácter provisional, a favor de Daniel Salgado Cofán, en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas y la Comisión informada acordó por unanimidad aprobar el remate y adjudicación provisional de esta subasta y obrando a definitiva, notificándose al interesado, en sus efectos de acuerdo a aprobar el pago de cinco pesetas realizado por la Alcaldía en 13 de Mayo anterior a Juan Mendive, en concepto de subvención por la muerte de un toro en el año actual, que se formalizará con cargo al Capítulo 4.º artículo 7.º del presupuesto en vigor.

Pago de jornales en la continuación de la campaña de 1925 = se dio conocimiento de una cédula de notificación que el Juzgado municipal de esta villa dirige a esta Alcaldía en 28 de Mayo anterior y por la cual se transcribe un finis del libro civil y procedimiento del Juzgado de Instrucción de Herrera del Duque ordenando la deliberación de que procede abonar diez y ocho mil treinta y cinco pesetas reclamadas por la Sociedad Obreros Agrícolas de Sivula como importe de jornales invertidos en la obtención de campaña de la campaña en el año anterior, según relación que al efecto

acompañada, cantidad que dicen será satisfecha: dos tercios por D. Manuel Salas y Alvarez, de Toledo y el tercio restante por el Ayuntamiento de esta villa, concediéndose un plazo de ocho días a los dichos de hacer efectiva la suma de referencia.

Por la Alcaldía-Presidencia se informó a la Comisión de que los focales invertidos en la campaña de la uva ascienden a treinta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve pesetas de las que deducidas las diez y ocho mil treinta y cinco pesetas a que se contrae esta resolución, queda una diferencia de veinte mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas, de las cuales han sido reclamadas de esta Alcaldía, por medio de instancia que se ha dirigido a la misma la Sociedad Obrera Agrícola de esta villa, en cuatro de actual, ocho mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas, suponiéndose que la diferencia, o sean doce mil trescientas pesetas sea importe ya percibido. Informo también en el sentido de que este Municipio no debe, en rasgos de legislación, ser condenado a contribuir con cualquier suma por dicho concepto, ya que disfrutando el ex-Duque de aparcerías en el término en los meses de Octubre a Mayo inclusive, y el pueblo los restantes, resulta de lógica que la extinción de la plaga en las campañas de invierno y primavera deben correr a cargo de aquel propietario que se encuentre en tal época en posesión y disfrute del terreno, máxime como que la licitud de concordia que resulta el disfrute de las labores de la plaga, dejó la tener efecto como a cargo, todas las tributaciones, del ex-Duque de referencia sin pagar nada el Municipio en situación sin duda, al mayor valor que tienen los productos de la finca en la época que por él se disfrutan, extremos hechos que cesaron y somete a la consideración de los señores de la finca a los fines que encajan precedentes. Deliberó la Corporación y acordó por unanimidad: Ultrarse enterado de la resolución que nos ocupa y que se revista certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. D. a los fines de que se invalida su resolución repetida en el sentido de que

trados y gastos que se hayan ocasionado en la cam-
paña de extinción de hambruna a que la misma se
refiere deben correr a cargo de S. Manuel Jaleón y Al-
varez de Toledo, ex-Duque de Jeruán-Minor y no al
de este Municipio, que en parte se le reclama.

Aprobación cuenta
reidos mistia =

fue presentado una cuenta de trabajos ejecutados por
D. Daniel G. Solá, Oficial del catastro de mistia, en la
confección de matrices de los reidos de la contribución us-
taria, digo, mistia, en el año actual, que asciende a cien-
to treinta y tres pesetas cincuenta céntimos, a la cual se pro-
puso aprobación acordando se pague con cargo al presupuesto
en rigor.

Proyecto resolución
para involuntario en
esta villa.

Se dió conocimiento del pasado problema de paro in-
voluntario que padeció la localidad y cual alcanza propor-
ciones tan alarmantes constituyendo problema al que hay
que poner urgente remedio. La Alcaldía presenció
fueron presente, además, que con este fin y teniendo en cuenta
la carencia de recursos de este Ayuntamiento había dis-
puesto la formación de un proyecto de obras a realizar
en este Municipio con el fin de dar ocupación a los ha-
mbrados en paro, y resolver en parte la crisis de traba-
jo y proyecto que ha sido formado por la Comisión de
obras de este Ayuntamiento y que somete a la aproba-
ción de la Corporación a los fines que crea procedentes
trajiendo presente a los señores del Ayuntamiento que
el estado de ruina económica en que se encuentra el Mu-
nicipio no le permite contribuir a hacer frente la crisis
de referencia por lo cual se declara forado acudir al Es-
tado en demanda de auxilio económico.

Por mi el infrascrito, de orden de la Presidencia, se dió
sentencia a la Ley de 25 de junio de 1935 y la Comisión
informada acordó por unanimidad aprobar el pro-
yecto de obras a realizar en este Municipio a que se con-
trae este acuerdo el que suma la cifra total de ciento

circunstantes mas presas; declarar de naturaleza urgente y de gravedad el problema de paro involuntario que se produce en este termino y solicitar del Estado el auxilio o subsidio por importe del proyecto, autorizando a la Alcaldia presidida para que dirija instancia a la Junta Nacional del Puro Oro (Ministerio de Trabajo) con sujecion y por los tramites que determina la ley de veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cinco, que antes se cita =

Aprobacion de como fue presentada una relacion de socorro facilitada a los pobres en transito. pobres en transito hasta el 7 del actual, accediendo a doce presas, la cual fue aprobada acordando se libere con cargo al capitulo 8º artº 1º del presupuesto en discusion.

Terminado el orden del dia y no habiendo solicitado ningun de la palabra para ruegos y preguntas ninguno de los señores asistentes se levantó la sesion a la hora de las veinte de todo lo cual yo el infrascrito secretario certifico =

Delos Diez

Por el Sr. Caja

Francisco Rodriguez

José Rodriguez

Diligencia En el dia de la fecha no celebra sesion el Ayuntamiento por no haber redactado la Alcaldia el orden del dia respectivo = Si en la quince de junio de mil novecientos treinta y seis, de que certifico =

J. Palomares
Seco

Otra: En este dia no se celebra la sesion ordinaria (orden) que corresponde, por no haber concurrido suficiente numero de concejales. disponiendo la Alcaldia, se certifique la suplitoria oportuna para el dia veinticuatro proximo y hora de las ordinarias. Si en la a veintidos de junio de mil novecientos treinta

y seis, de que certifica.

El Alcalde act.^o

Francisco Rodriguez



[Handwritten signature]

sesion supletoria del 24 de Junio de 1936

En la villa de Siruela y en Casa Consistorial, a las diez y ocho horas del día veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores Alcaldes de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa D. Francisco Rodriguez Solanilla, D. José Rodriguez Novas, D. Victor Caja Rodriguez, e D. Pedro Diez, con el fin de celebrar esta sesion, que tiene el carácter de supletoria de la del día veintidós anterior.

Bajo la presidencia del señor Alcalde en Francisco y con la asistencia del infrascrito secretario, dió comienzo por la lectura de acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y en discusion.

Reforma del presupuesto ordinario de este Municipio para 1936. Se dió conocimiento de una comunicacion de la Delegacion de Hacienda de esta provincia número quinientos ochenta y tres y fechada en el mes actual, por la cual se transcribe informe de la Seccion Provincial de Administracion local y se comunica a la Alcaldia la elevacion de la copia del presupuesto ordinario de este Municipio en el año en curso, que a los fines de aprobacion oportunamente le fué remitido, para que se subsanen en dicho documento los defectos que la citada resolucion señala. Deliberó la Corporacion y tras detenida discusion acordó por unanimidad: Aumentar las consignaciones para sostenimiento del Instituto Provincial de Higiene y Hombres del Medico forense en la cantidad del ochocientos setenta pesetas veinte centimos y setecientos cincuenta y ocho pesetas diez y ocho centimos, respectivamente, y para este fin se computa en la parte de gastos se computa

se en la de ingresos arrojando en igual cantidad el reparto
 timiento que ha sido utilidad por la cubrición del déficit del
 presupuesto con lo cual los artículos a quienes afecta estas
 modificaciones quedan fijados en la siguiente forma.

Parte de gastos

Capt. Art.:	Asignación que tenían Pesetas C13	Aumento por esta acuerdo Pesetas C13	Asignación que quedan - Pesetas C13
VII - 30 - Para sostenimiento del Instituto Pro- vincial de Higiene	124728	27020	556748
XVII - II Para asignación anual al Abogado Jome- n del partido judicial	200	95818	95818
" - " Para gastos de Administración de Justicia del partido judicial (N.º de la relación)	120596	"	
	Suma que arroja	102808	282162

Parte de ingresos

-X - IX - Por el importe del repartimiento gene- ral para cubrir el déficit del presupuesto como consecuencia de esta modificación, los Capítulos del presu- puesto ordinario de este Municipio para el año actual quedan fijados en la total cuantía expresada a continuación.	2308065	102808	2210903
---	---------	--------	---------

Presupuesto de gastos

Capt. - Art.	Nombre del Capítulo	Pesetas C13
-I-	Obligaciones generales	1944619
-II-	Representación municipal	117500
-III-	Vigilancia y seguridad	284561
-IV-	Policia Urbana y rural	1298961
-VI-	Personas y material oficinas	1609074
-VII-	Salubridad e higiene	144020
-VIII-	Beneficencia	1664453
-IX-	Asistencia social	775
-X-	Instrucción pública	243240
-XI-	Obras públicas	800
-XIII-	Formato intereses comunales	1200
	Suma y sigue	7976928

Capit. Art.	Nombre del Capitulo -	Puntas - Cts.
"	Suma anterior -	79769-28
XVII-	Abrogación forzosa del Municipio	226414
XVIII-	Suprimitos -	2000.
	<u>Total General</u>	<u>84033-42</u>

Presupuesto de Ingresos

Capit. Art.	Nombre del Capitulo.	Puntas Cts.
-I-	Rentas.	41974.29
-V-	Eventuales y extraordinarios.	750.
-VIII-	Derechos y tasas.	4750.
-IX-	Participaciones y ramos Cuentas Vales.	7500.
-X-	Subvención Municipal.	29109.03
XI-	Multas.	250.
	<u>Total</u>	<u>84033-42</u>

Resumen

Importa el presupuesto de ingresos	84033-42
" " " " " Gastos.	84033-42
Excedido - - - - -	"

Acta material
de abrogación pública

Previamente, se dio conocimiento de una relación de material que para el abrogado público ha adquirido este Ayuntamiento en el caso actual, y partes de ferrocarril, relación que importa trescientas un mil seiscientos y cinco centimos, y está fechada en cinco del actual. Se le puso a aprobación acordando se libe con cargo al capítulo cuatro art. 1.º del presupuesto en especie.

Adición a la lista
de Beneficencia

De continuación, se acordó incluir en la Beneficencia municipal a los señores de esta villa: Doña Trinidad, María María, Catalina, Caldivia Nieto; Paula, Urrutia Alvarez, Ramonaguilera, Marcos Moreno y Sr.ª de Juan Manuel Nieto López, y que se notifique este acuerdo a los facultados titulares, a sus efectos correspondientes.

Autocritica para
cuentas siguientes

En acto seguido, informada la Corporación de que de cuentas siguientes a los antecedentes obrantes en esta Oficina no aparecen recibidos el abasol. tenga concertado este Ayuntamiento el curso de actividades del abasol de los obreros y personal asal-

niado de este Municipio se acordó por unanimidad:
autorizar al señor Alcalde en funciones Sr. Francisco Ro-
driguez Solanilla, para que en nombre y representación del
Ayuntamiento concierte con la Caja Nacional de Segu-
ros de Accidentes del trabajo y correspondiente a los obr-
eros y empleados municipales, firmando las proposiciones,
pólizas y demás documentos que a efecto se estuviere pre-
sionados, lo que sea realizado con la posible brevedad

El Ayuntamiento con prelación dio conocimiento de una comunicación del
Delegado de Gobierno Civil, número cinco cincuenta y nueve, que expresa
datos - dice: "Recurso de oficio de una Alcaldía referente al nombramiento
de Delegado de mi autoridad, realizado con fecha 13 de Mayo úl-
timo por Sr. Alfredo Heróias Sanchez, para practicar inspección en
este Ayuntamiento, y en atención a las razones que en dicha co-
municación expresa, he resuelto ratificar el nombramiento he-
cho a favor del citado funcionario municipal según me interesa
en repetido oficio. - Madrid, 8 de Junio de 1926. - El Gobernador
- ilegible - publicado - Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sigüenza -"

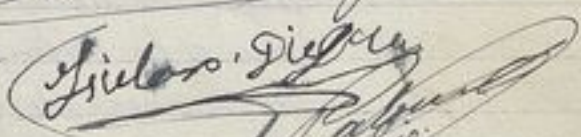
El Ayuntamiento acordó unánimemente de este nuevo
nombramiento y de las comunicaciones de esta Alcaldía
del 15 anterior habiendo trabajado de mismo a Sr. Augusto
Narquez, para que en un momento que cause tal demora se
y al nuevo nombrado, a sus efectos.

Terminado el orden del día y no habiendo lugar de la
palabra ninguno de los señores asistentes, se levantó la
sesión a la hora de las veinte, de todo lo cual yo el sus-
crito Secretario certifico =

Francisco Rodriguez José Rodriguez



Victor Caja



Isidor Diez

en consideracion a lo cual la Comision, tras detenida discusion acordó por unanimidad: Declarar responsables solidarios ^{de los cu. 277} de directos, como culpados por analogia en el apartado A) articulo noveno del siguiente estatuto de fundacion a Juan Jose Gutierrez, Ceballos, por la suma de mil seiscientos treinta pesetas con cuarenta y nueve centimos; a Pedro Moruno Alvarez Jose Anas Nieto, Victor Rodriguez Nieto y Jose Canaballo Morán, a la de cinco ochenta y ocho pesetas con cuarenta y nueve centimos a cada uno de ellos y a Rafael Nieto Lopez, Valentin Garcia Garcia, Estanislao Gonzalez, Calderin y Luis Lopez, Luchini a la de cuarenta y cinco pesetas con treinta y tres centimos cada uno de los mismos, y a Manuel Luchini Garcia y Manuel Rodriguez Rodriguez, a la de cinco cuarenta y dos pesetas con ochenta y seis centimos tambien cada uno de ellos, en su caracter de Alcalde el primero de los que se citan en este documento y de Concejales los restantes y que, como tales, adoptaron los acuerdos de separacion de los funcionarios reclamantes; cantidades que los interesados han de efectuar en este Ayuntamiento en plazos maximos de diez dias bajo apercibimiento de seguir en su contra el correspondiente procedimiento administrativo de apremio y, por ultimo, que tales cantidades, una vez efectivas, se entreguen a los funcionarios reclamantes en su preferencia correspondiente notificandolos este acuerdo a los interesados, a sus efectos.

Terminado el asunto a que se refiere el acuerdo mencionado se le ha nombrado a Salas para ocupar la presidencia y Sr. Obes con quien el Alcalde en funciones Sr. Francisco Rodriguez, y este, seguidamente informó a la Comision de que con el acuerdo de la Sesion por parte Obes y aporofactores voluntarios de los contribuyentes ha dispuesto la realizacion de obras municipales, cual terminacion de la casa Cuarta de la Guardia civil, reforma de la casa Consistorial y construcion de torre para

102
y obras públicas, reparación de escuelas y alumbramiento de aguas, en vista de lo cual y por ser este asunto urgente hoy, por ser primera, convocación del Ayuntamiento, por un oficio prescrito se dio lectura a los artículos veinte diez y siete al veinte treinta, inclusive, de la siguiente Ley Municipal y sus correspondientes del Reglamento de Contratación Municipal, y el de Obras, servicios y bienes municipales, inculcándole a la Corporación de Calcauni y continúe de tales disposiciones, acordando los señores Vocales mostrarse enterados de las mismas así como también de la realización de obras que se citan en la presidencia.

Comisión a Meadrid para solicitar el carácter de Calcauni municipal. — Posteriormente, y en atención al carácter grave del asunto municipal. — para ser en esta localidad se acordó autorizar al Alcalde y Junta de la Corporación para que, juntamente con una representación de la Casa del Pueblo y otra de los concerrvantes y propietarios determino se trasladen a Meadrid a gestionar subvención para mitigar el paro obrero y curio de los Sebasas llamados Jernán-Wunoz a favor del pueblo; expediente de construcción de un grupo escolar y demás asuntos de interés para el Municipio.

Formación de reparto para el cobro de impuestos por caminos ocuñales. — Se acordó autorizar a la Alcaldía presidencia para que concierte en forma discreta la formación de los padrones para el cobro de los repartos correspondientes al municipio de Calcauni por caminos ocuñales a que se refiere el artículo de este Ayuntamiento de ocho del actual, en atención al convenio habido que pesa sobre las oficinas municipales y a la falta de datos en este Oficio, y que el importe de tales trabajos se satisfaga con cargo al presupuesto ordinario de este Municipio y de no existir continuación adecuada se habilite crédito por medio de expediente de habilitación o transferencia de crédito, o cualquier otro caso de no ser factible lo primero, en el

cientos, valor de despachos telegráficos y remisión de fondos censados por la Alcaldía; una de Cruzes Baquero para que importe treinta y cinco pesetas valor de efectos suministrados para la oficina de San Juan; otra de diez pesetas cincuenta centimos formales de fidel, Rodríguez, en la limpieza del Matadero; de Blas González, por sus formales en la reparación de las fuentes públicas que importan diez y cinco pesetas cincuenta centimos, y por último, suma de diez y ocho pesetas valor de dos cajas de capsulas con destino a los señores de este Municipio, cuyas cuentas fueron aprobadas y conformes con los libramientos números 91-92-93-94-95 y 96 que con fecha treinta de Junio pasado de la Alcaldía, y que va de 24-25 pesetas, se lina con cargo al capítulo de Gastos del presupuesto en vigor.

Propuesta nueva. - de día cincuenta de una comunicación de la Suspensión de la titulación Provincial de Sanidad, número mil noventa y seis de fecha 20 del actual por la cual se interesa de este Ayuntamiento: que en virtud de no haberse presentado en plazo legal la Obra de Medicina Titular de esta villa D. Juan Rogales Ortiz, nombrado en dos de Mayo último, se nombre en su lugar a D. José Maurillo de Matos, como concursante a quien legalmente le corresponde la bonificación, informado, acuerdo por unanimidad: nombren en el cargo de referencia al citado Sr. Maurillo de Matos, número seis de la propuesta respectiva y que se remita propuesta de este nombramiento a la Suspensión Provincial a la finis que su citada comunicación expresa.

Medicinas que se han suministrado a la Beneficencia en el mes de Junio, a la Beneficencia. - que presentada una relación de medicamentos suministrados por el farmacéutico titular Sr. Dionisio Calderón, en el mes de Junio último, y ascendente a cuatrocientas noventa

ta puestas cincuenta minutos las cuales fué aporada acordando se abouen en la forma precedente, previa comprobacion de las formulas respectivas, la que serà ordenado practicar oportunamente por esta Alcaldia.

Terminado el orden del dia y no solicitado usar de la palabra ninguno de los señores asistentes se levantó la sesion a la hora de las veinte, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO
SIRUETA (PROV. DE MADRID)

Francisco Rodriguez Jose Rodriguez

Verde Caja Gabriel Dieguez

Diligencia: En el dia de hoy no se celebra la sesion ordinaria que corresponde, a la hora señalada para las mismas, por no haber formado el Alcalde el orden del dia, encontrarse enfermo el Secretario Titular y estar convocada una extraordinaria para la hora de las veinte.

Simela a las diez y ocho horas del trece de Julio de mil novecientos treinta y seis de lo que como secretario en funciones certifico

Ignacio Cabello

Señores asistentes — Extraordinaria del 13 de Julio de 1936 —

Presidente — En la villa de Sirueta a las veinte horas del trece de Julio

D. Jose Rodriguez de mil novecientos treinta y seis, se reunieron, en la Sala Capitular los señores Vocales de esta Comision Electora D. Victor Verde Caja, D. Victor Dieguez Solanilla, bajo la presidencia de D. Jose Rodriguez, Mayor, y la asistencia del infrascrito Secretario habilitado para este efecto, como Oficial de este Ayuntamiento, por incompatibilidad de los restantes y enfermedad del Titular, de acuerdo de asistir los Vocales D. Francisco

170
D. Rodríguez, por incompatibilidad del asunto de que
tra de Botana y D. Pedro Vallina, Alcalde-presidente,
por encontrarse ausente de la población, reunión que
tuvo por fin celebrar la presente sesión extraordinaria
previa la convocatoria al efecto.

Recurso de reposición. Abierto el auto y como asunto fijado en la convocatoria
por cantidades a respectiva, la presidencia dió conocimiento a la Comisión
funcionarios de un escrito de un escrito que en ocho del actual dirige a la Alcal
dos en el año 1924. dia D. Juan José Gutiérrez Ambrós y otros ocho más
y por el cual se interpone recurso de reposición contra el acuer
do de esta Comisión leída de veintinueve de junio último
declarando a los recurrentes responsables de cantidades y
se pide quede sin efecto el acuerdo de referencia.

Histo el contenido del expresado escrito así como también los
fundamentos que el mismo cita y.

Considerando: que los recurrentes, por los textos legales en
que fundamentan su petición, confunden evidentemente: de
una parte las atribuciones de los Organismos Municipales (Al
calde y Comisales) como Delegados del Gobierno, con aquellas
que les corresponden en su carácter de representantes del Mun
icipio ya que las primeras se ejercen por delegación del
Poder Central y son por entero ajenas a las que significan
Administración y defensa de los intereses municipales en
fiados a su entera y así, nos encontramos con que el ar
tículo 274 del Estatuto municipal, invocado por los recu
rrentes, se refiere solo a obligaciones delegadas del Gobier
no las cuales no guardan relación alguna con el caso
que nos ocupa; de otra parte, y dejando a un lado el
carácter de los Ayuntamientos cuando actúan como
Corporaciones de derecho público, distinta de aquella ac
tuación que se refiere a la defensa de los bienes del Munici
pio como Personas jurídicas se nota igual confusión en los
recurrentes en cuanto a lo que debe estimarse responsabili
dad para el caso de administración, las dos primeras de

inaplicación al presente caso ya que la penal solo es dable contra actos ejecutados por funcionarios o corporaciones públicas que signifiquen infracción al código o leyes de naturaleza penal, y la segunda - responsabilidad civil exigible por los trámites de la ley de 5 de abril de 1904 - por que solo puede dirigirse por los particulares o colectividades contra los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos (y no son tales los recurrentes concejales que han cesado en sus funciones) por actos y omisiones lesivos a los intereses del reclamante o sea por aquellos actos que expresamente se determinan por el artículo segundo del Reglamento de 23 de Septiembre de 1904, dictado para la aplicación de expresada ley, otros que demuestran lo en contrario del procedimiento señalado por el escrito que se contesta.

Considerando: que el acuerdo de separación de los funcionarios municipales, origen de la responsabilidad que se reclama a los recurrentes es querador de un hecho de naturaleza administrativa, emanada de la administración en uso de sus facultades regladas el cual lleva en su fin un perjuicio a los intereses del Municipio por lo cual esta Comisión se atiene a los fundamentos que dejó sentados en el acuerdo cuya oposición se pretende, responsabilidad que legalmente no puede ser exigida si no es por vía administrativa de apelación y si bien es cierto que el Decreto Ministerial de 16 de Junio de 1923, elevado a ley en 15 de Septiembre del mismo año dejó sin efecto las disposiciones del Estatuto municipal de orden de Moano de 1921, que se defen citadas en el cuerpo de este escrito también lo es que las de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877 cuya vigencia declararon en parte las disposiciones legales citadas, en nada desvirtúan las del Estatuto municipal de referencia. Y atendiendo a las respectivas consideraciones, la corporación municipal previa de liberación al efecto acordó por unanimidad: Destituir el escrito de oposición antes referido, manteniendo firme y subsistente el acuerdo de sustitución de Junio último, y que se

notifique esta resolución a los recurrentes traccionistas sobre el recurso que contra la misma procede.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria se levantó la sesión a la media hora de ser convocada, de lo cual yo el infrascrito Secretario habilitado certifico =



Francisco Rodriguez José Rodriguez

Nictos Caza Gillozo Dieguez

Ignacio Rabello

Diligencia: En el día de la fecha, en el sala del Ayuntamiento la sesión ordinaria que corresponde, por disponerlo así la Alcaldía ante las especiales circunstancias de preparación de milicias y defensa de la República en que se encuentra ocupada la población.

Siruela veinte de Julio de mil novecientos treinta y seis de que certifico.

[Signature]

Otro: Por la misma causa referida en la diligencia anterior en el sala del Ayuntamiento la sesión semanal correspondiente en este día = Siruela, veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y seis, certifico.

[Signature]

Sesión del 3 de Agosto de 1936.

Señores asistentes en la villa de Siruela y en Casa Comunal a las diez y ocho horas del día tres de Agosto de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en sesión ordinaria, los señores Vocales de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, D. Francisco Rodríguez, D. José Rodríguez, D. Federico Dieguez y D. Nictos Caza Gillozo, sesión que preside el Sr. Francisco Rodríguez por ausencia del primer Alcalde D. Pedro

Se.

entano. Vallina, y la asistencia del inscrito secretario, dió comienzo a la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, la Corporación en pleno, acordó por unanimidad subvencionar económicamente el movimiento subversivo contra el y el movimiento faccioso, provocado por los enemigos de la República, que tanto daño está ocasionando a la economía nacional y tranquilidad de España en los actuales momentos y que tanto la Alcaldía como el personal del Municipio se presta la ayuda y cooperación necesaria, sin reparos de ninguna clase, y por cualquier procedimiento, legal y preciso a mantener la seguridad del vecindario y obtener la sublevación.

Posteriormente, se dió lectura de dos comunicaciones de la Delegación de Hacienda de esta provincia, n.º 648 y 654, de 30 de febrero último, con entrada en esta oficina el catorce del mismo mes y año, y por las cuales se comunica a la Alcaldía, en la primera la aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio en el año en curso, y la segunda da conocimiento de la aprobación de las Adicciones de acciones municipales que se comprenden en dicho presupuesto, de lo cual quedó informada la Corporación municipal.

Posteriormente se dió lectura de una comunicación de la Diputación Provincial por desahucio, número 888 de siete de julio anterior y notificación de dicho desahucio por desahucio dictada por la Alcaldía de Beorna del Duque y Medios forales, en quince del mismo y referentes la primera a notificación de procedimiento de apremio contra este Ayuntamiento por aportación forzosa y la segunda por desahucio de haberes al Medios forales del partido judicial, acordando el Ayuntamiento no mostrar parte en los procedimientos de apremio referidos y que el importe de los desahucios se satisficiera tan pronto se encuentre con consignación y consignado al efecto.

En cuenta Agente se dió conocimiento de la cuenta correspondiente al segundo del Ayuntamiento en el trimestre del año en curso, rendida por el Agente del Ayuntamiento al 2.º trimestre, mientas el Agente con fondos de este Municipio, y la licencia

de la cuenta Agente se dió conocimiento de la cuenta correspondiente al segundo del Ayuntamiento en el trimestre del año en curso, rendida por el Agente del Ayuntamiento al 2.º trimestre, mientas el Agente con fondos de este Municipio, y la licencia

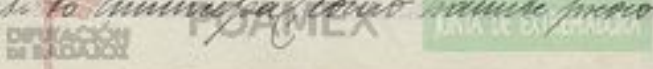
informada, acordó por unanimidad; prestar aprobación a las partidas de cargo y data que la misma comprende, y la formalización de dichas partidas con imputación a los capítulos y artículos del presupuesto de ingresos y gastos, respectivamente, que se señalan en el estado autorizado por el Alcalde y Secretari y que se une a espaldas de esta cuenta.

Aprobación de varias cuentas presupuesto ordinario.

Las: Una de doscientas setenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos gastos de viaje de la Comisión del Ayuntamiento (Alcalde y Vocales Sr. Dieguez) a Madrid, al fin de conferenciar con el Gobernador Civil sobre asuntos de orden público e interés para el Municipio; Otra de veinte pesetas cincuenta centimos, valor de capsulas adquiridas por el Alcalde con destino a los recursos municipales; Otra que asciende a sesenta y una pesetas cincuenta centimos por formales incurridos en reparación de cañerías y fuentes públicas, y otra de cuarenta y seis pesetas cuarenta y cinco centimos, que asciende a una relación de despachos telegraficos cursados por la Alcaldia u orden suya en interés de las actuales circunstancias, cuyas cuentas fueron aprobadas acordandose se libre con cargo al capítulo 2º artículo 1º; capítulo 3º artículo 1º; capítulo 7º artº 1º y capítulo 18º artículo unico, respectivamente del siguiente presupuesto,

En el mismo modo, se prestó aprobación al pago de ciento cincuenta y cuatro pesetas ochenta y nueve centimos, en el impuesto de derechos reales por personas físicas en el año 1924 - hasta de pago nº 128 del 23 de julio último - a reserva, esta aprobación, del resultado que ayoje la liquidación de la cuenta del presupuesto ordinario municipal en el año citado.

Designación de los encargados por el artículo cuarenta y uno del estatuto municipal respecto de lo municipal como trámite previo a la formación del presupuesto ordinario.



idades en 1976. Partimiento general sobre utilidades en el año actual. Por un
 el infrascrito, se dio lectura a un pasado artículo, así como tam-
 bien a los 482-483-484 de unal pertinentes del Estatuto de
 reforma. Se puso sobre la Mesa la relación de contribuyen-
 tes en la parte real del repartimiento formado por la Presi-
 dia, y los padrones de riqueza, matrícula industrial y de
 nial documentos administrativos que han servido de base
 para formularla y la Comisión, informada y a pesar del
 informe del Letrado, estudiando o estudiando que los con-
 tribuyentes que no se nombran, a pesar de sus cuotas, en este acuer-
 do concurren en ellos circunstancias especiales (en los actuales
 momentos de alteración del orden general a consecuencia del
 movimiento subversivo que paduce la Nación) que los inhabi-
 lita para el desempeño de funciones públicas, acordaron en for-
 ma unánime, todos los Vocales, nombrar Vocales natos de las
 Comisiones de evaluación encargadas de formular el reparti-
 miento general sobre utilidades para cubrir el déficit del
 presupuesto ordinario de este Municipio en el año actual,
 a los señores siguientes.

Parte real

Juan Alvarez y Alvarez. Contribuyente por rústica, vecino
 Juan Cordalez León. Ydem por urbana, id.
 Antonio Cuerpo Amado. Ydem " rústica, forastero
 " Elito de Simula - S.A. Ydem " industrial y de comercio

Parte personal

Pablo Cuerpo López. Contribuyente por rústica
 " Jeronimo Nisco Nisco. Ydem por urbana
 " Julián Aguilera Nisco. Ydem " industrial,
 acordando, así mismo, que esta designación y relación
 general de contribuyentes, antes citada, se publique al pú-
 blico por término de siete días, a los fines de reclama-
 ciones.

Transferencia de
 crédito con cargo

Provisamente, se acordó aceptar en prin-
 cipio transferencia de crédito entre diversas consignaciones

del presupuesto ordi-
nario.

del presupuesto ordinario de este Municipio que ha sido
aprobado para que tenga vigencia durante el ejercicio ac-
tual, propuesta por la Secretaría-Intervención para que se
atienda con ello ciertos inaplazables sin conguaración al
efecto y que dicha propuesta se exponga al público por
termino de quince días, a los fines de reclamaciones.

doctores motivos de-
terminan ese Consejo la
les

La continuación por un ef. infravento se informó a
la Comisión del contenido y alcance del artículo cua-
ranta y ocho de la vigente ley municipal, y previo de
las causas que motivan la creación en el cargo de Con-
cejal, sobre lo cual la Comisión Municipal adoptó la re-
solución de mostrarse enterada, a sus fines correspondientes.

Después de haberse unido este asunto que para el
conocimiento de los señores Concejales se levantó la se-
sion a la hora de las veinte y treinta minutos de lo
cual yo el infravento sustento certificado. Suscrito: el



Francisco Rodríguez
D. J. Palomares
D. Isidoro Diezquez
D. Nieto Caja

Sesion ordinaria del 10 de Agosto de 1936

Señores asistentes En la casa Consistorial de la villa de Siruela a diez
Presidente de Agosto de mil novecientos treinta y seis se reunió
D. Francisco Rodríguez, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde en
Vocales funciones de Francisco Rodríguez Solanilla y con la asis-
tencia del infravento Secretario, los señores Vocales de
la Comisión Pastora de este Ayuntamiento D. José Ro-
dríguez, Novais, D. Isidoro Diezquez, Solanilla y D. Nie-
to Caja Rodríguez; sesión que declarada abierta por
Secretario la presidencia a la hora de las diez y ocho, dio co-
municar por la lectura del acta de la anterior, que fue

aprobada por unanimidad y sin discusión.

Ante todo a la caja municipal para de las numerosas reclamaciones verbales que le dirigen con respecto a los pagos haberes su- tantamente los funcionarios municipales en demanda del pago de sus haberes, ya que al traer varios meses que se les están demandando, la precaria situación económica de tan modestos empleados no les permiten continuar una temporada sin el percibo de los mismos. Así mismo, informo a la Comisión de que en la caja se han tenido ingresos los trimestres de inscripciones correspondientes a los submunicipios de primer de Abril y primer de Junio de año corriente, por los haberes librados a favor la Hacienda pública, a favor del Ayuntamiento, y que por constituir hoy tales ingresos de inscripciones finie- ras recursos con que se cubre el presupuesto, el presente, ante- puesto y la situación de subsistencia en que se encuentra la Hacienda, cuyas comunicaciones con Badajoz están interrum- pidas, se le inutilizado de poder ordenar a los dichos fun- cionarios los haberes de referencia.

Deliberó la Corporación y tras detenida discusión acordó por unanimidad: Que del dinero que se custodia en la caja municipal procedente de las cantidades retenidas por la Alcaldía al ex-Duque de Jeronimo-Wáñez pertenecientes a amien- dos de las yerbas de invernadero de las dehesas comunales que con recibos de este término se via contratados se antecipe a la caja municipal, o fondos del presupuesto, la canti- dad que la Alcaldía juzgue precisa para atender el pago de los haberes de los funcionarios municipales que en el año en curso tengan recibidos, y cuya cantidad será reintegrada por la Caja del Municipio o dentro el anticipo, tan pronto se permitan ingresos o cantidades de arbitrios o impuestos que tengan su consignación en presupuesto.

Retención cau- da la Alcaldía informó a la Comisión de la medida tual y acordado que había adoptado consistente en retener y custodiarlo dehesas Duque en la Caja municipal el importe de los contratos que

10
El Sr. D. Juan de Servan-Uribe, teniente con amandatos de este término (y de los cuales se hace mención en el acuerdo anterior) de las deudas comunales y provisiones de este término que le han sido ocupadas, con carácter provisional por el Comité del pueblo popular de esta localidad. - La Comisión acordó prestar aprobación a la resolución de la Alcaldía y que las cantidades en cuestión se guarden en la Caja del Ayuntamiento, en tanto el Gobierno de la República se organice a quien correspondiera o dispusiera lo que proceda en justicia y derecho.

Liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio 1925.

Se dio conocimiento a la Comisión de la liquidación del presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de mil novecientos veinticinco, formada por el Secretario Justo en el mes de febrero último y de la cual esta Alcaldía ha dado conocimiento a la Corporación municipal esperando fuera examinada por la Delegación gubernativa designada por el Gobierno Civil de esta provincia para practicar inspección en este Municipio. - La Comisión, visto la manera ordinaria en que se cuenta, actuando por Corporaciones anteriores con los fondos municipales y las imputaciones que a simple vista se observan en la liquidación de referencia acordó por unanimidad: Prestar aprobación a la liquidación que nos ocupa así como también a las relaciones de cargo y data, o sean de deudores y acreedores del Municipio que se unen y justifican por misma, a nueva esta aprobación del resultado que arrojan las liquidaciones de los presupuestos de los ejercicios precedentes, una vez que se practiquen y de las responsabilidades que puedan derivarse por infracción de preceptos legales en cuanto al manejo de fondos y demás correspondientes, al practicar la

rendición de las cuentas municipales a que esta liquidación pertenece:

Cuentas municipales del ejercicio de 1925.

La presidencia informó a la Comisión de tener rendidas desde febrero anteriores las cuentas correspondientes al presupuesto ordinario de este Municipio en el ejercicio de mil novecientos treinta y cinco y a las cuales hace mención el artículo quinientos treinta y siete del Estatuto municipal juntamente con el cinco milésimo de correlativos de su reglamento correspondiente, las que no había sometido al conocimiento del Ayuntamiento con mas anticipación por las causas que se determinaron en el precedente acuerdo o sea el que perduran ser examinadas por la Delegación Subordinada en el año actual, que para practicar inspección en este Municipio ha sido nombrada; cuentas que al transcurrir el tiempo sin que dicha Delegación haya podido ultimar su cometido las pone sobre la Mesa a disposición de los señores Concejales para que puedan acordar su aprobación correspondiente.

Vistas, ellas, por esta Comisión y enterados, por el informe del Secretario Interceptor que a las mismas se me, que de los justificantes que las completan se derivan responsabilidades sin exigir las cuales entiendo esta Comisión no debe prestar aprobación a dicho documento, tras detenida discusión acordó por unanimidad: El que a los fines de que los habitantes del término o interesados a quienes afecte puedan formular las reparaciones que en su caso sean oportunas, las cuentas en cuestión, con el informe de Secretaría antes referido, se expongan al público por término de quince días, previa inserción de edictos en el Boletín Oficial, y que transcurrido esta exposición, con las reclamaciones que se produzcan o certificación negativa en su caso, se sometan a informe de la Comisión de Hacienda de este Municipio para en su vista acordar si procede la apertura del oportuno expediente para exigir las responsabilidades que en definitiva sean procedentes, trámite que la exposición actual previene para poder

lugar a la aprobacion de tan repetidas cuentas.
Terminado el orden del dia y no habiendo ningun
otro asunto de que tratar, se levanto la sesion a la hora
de las veinte de todo lo cual yo el infrascripto secreta-
rio certifico:



Francisco Rodriguez José Rodriguez

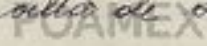
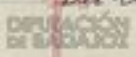
Verd os casto ofieloso. Dieguez

Diligencia En el dia de la fecha no celebra el Ayuntamiento la sesion
ordinaria que corresponde, por falta de asistentes que poner en
su conocimiento: Siruela a diez y siete de Agosto de mil
novecientos treinta y seis, de que certifico.

Otra Por las mismas causas que se expresa en la diligencia ante-
rior, no celebra el Ayuntamiento la sesion ordinaria que co-
rresponde en este dia - Siruela a veinticuatro de Agosto de
mil novecientos treinta y seis; de lo cual certifico.

Otra: La sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto
por no haberse reunido suficiente numero de señores Vocales
que formaran la Quorua de este Ayuntamiento. = Siruela a treinta
y uno de Agosto de mil novecientos treinta y seis, de lo cual
certifico.

Sesion ordinaria del 14 de Septiembre de 1936.
En la villa de Siruela y su Casa Comunal a ca.



Atendidos asistentes. Force de septiembre de mil novecientos treinta y seis se reunió
 Presidente — don, a la hora de las diez y ocho los señores Vocales que con-
 D. Francisco Rodríguez, para la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa
 Vocales — D. José Rodríguez, Mosen, Baza y Diezguay, con el fin de elevar
 a José Rodríguez, esta misma redimiana, la cual bajo la presidencia del señor Al-
 a Isidor Diezguay calde a Francisco Rodríguez, y con la asistencia del secretario
 a Víctor Baza. Secretario, dio cuenta por la lectura de esta de la ante-
 rior, que fue aprobada por unanimidad.
 a J. Palomares. Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos o
 otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de cuatro
 viginti que formula el Secretario-Interventor, y que ha sido
 aceptada en principio por esta Comisión de sesión de tres
 de agosto próximo pasado.

Expediente de Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido
 transferencia de expedido al público no se han formulado reclama-
 crédito. ciones, se bien no se podrá fijar edicto en el Boletín Oficial
 de la provincia por estar incomunicada la Capital de la
 misma =

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primiti-
 vas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servi-
 cios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada
 ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de es-
 pecial disposición de la que pueda ser perjudicial al Ayunta-
 miento.

Considerando: Que aun cuando para algunas de las partidas
 de esta transferencia no exista consignación presupuesta, ha si-
 do habilitada con el importe de las cantidades transferidas, por
 referirse ellas a servicios inaplazables e imprescindibles para el
 funcionamiento del Municipio y otras a formalización de canti-
 dades que de otro modo estaban satisfechas.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han obser-
 vado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el
 título primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Mayo
 de 1924 y artículos siguientes del Reglamento de 13 de Ago-
 st.

to de 1924.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían.	deducida por transferencia	Quedan	Cap. Art. Part. de que se tomo.	Consignación que tenían	Incremento por transferencia	Quedan
			Pentas \$t.	Pentas \$t.	Pentas \$t.		Pentas \$t.	Pentas \$t.	Pentas \$t.
1º	8º	5º	100.	50 v	50 v	1º	10º	425	425
"	10	1	700.	350 v	350 v	"	11	6º	1750
"	"	2º	320	25 v	295	2º	1º	1º	284561
4	4	3	250	250 v	0	6º	1º	8º	1609074
"	5	1º	269561	122187 v	147374	10	2º	1º	1100
7º	1º	1º	1500	1275 v	225 v	1º	7º	3º	2309
"	3º	2º	250	200 v	50 v				
"	6º	10º	122982	200 v	122782				
10	2º	2	100	75 v	25 v				
"	3	1º	100	75 v	25 v				
"	"	2º	100	75 v	25 v				
11	1º	10º	550	440 v	110 v				
"	3º	1	250	200 v	50 v				
12	3º		250	225 v	25 v				
			428829	157197	271646				289425
									457197
									304925

Resolución acuerda que de este expediente se revista copia al Jefe de Delegado de Hacienda de la provincia, en su día y a sus efectos.

Reconocimiento con. Segundamente, se acordó reconocer a favor de Santiago Murillo y usura- go Murillo Bonalicia la suma de ciento veinticinco pesos y cinco centavos en concepto de trabajos que tenía prestados como Oficial de este Ayuntamiento en el año actual y con anterioridad a la fecha de su reconocimiento, las cuales serán libradas con cargo a la consignación que para el haber de una plaza de Oficial 3.ª figura en el Capítulo 6.º art. 1.º del presupuesto que se encuentra en vigor, acordando igualmente dar el carácter de interino al de temporero con que le fue co-

pedido su nombramiento de Oficial de la Secretaría del Ayuntamiento.

Colas de haberes, Pósteriormente, y con el fin de armonizar las episcopias del
durante el ejer- Municipio con las mismas presupuestarias y derechos de los fun-
ción actual de los cionarios de acuerdo por unanimidad: fué el personal administrativo
funcionarios mu- y subalterno del Ayuntamiento como sus haberes: los del segun-
-pales- do semestre de este ejercicio, tomando por base las consignaciones
del presupuesto aprobado para el año en curso, y los del semes-
tre primario, con sujeción a las consignaciones del presupuesto
predeciente, si bien con la excepción, en este semestre ultimamen-
te citado, por lo que respecta al linaje del Ayuntamiento que le
serán abonados, sus haberes, a raíz de la consignación del presu-
puesto de 1926, y del Oficial Mayor que lo formó al mismo
respecto que se determinó en su nombramiento, cuando que se
daba, además de lo expuesto, en atención a la asignación de-
terminada en los nombramientos respectivos y no haberse
aprobado el presupuesto de 1926, en forma definitiva hasta
transcurrido el primer semestre de este ejercicio.

Aprobación de Pósteriormente, se prestó aprobación a las siguientes cuen-
varias cuentas. tas: Una de diez y ocho pesetas treinta centavos, del Centro de Ad-
ministración Municipal de Madrugadero de una fortuna de
septu ordinario. impuestos suidos con unificación de quintos; una relación de
fortunas de material de oficina en el primer semestre del año
actual que asciende a noventa pesetas cincuenta centavos
Otra de Gregorio Nisio por gastos de hospedaje del delegado
Subdelegado Sr. Berrios en visita de inspección de este Ayunta-
miento y otra de Juan^{ta} Molina importante de pesetas por
igual concepto que el anterior y delegado Sr. Vázquez, las cua-
les fueron aprobadas acordando se libere, al capítulo 5.º art. 11,
cap. 6.º art. 1.º las dos primeras, respectivamente, y al cap. 5.º ar-
t. 30, las dos restantes, y todas del presupuesto en ejercicio.

Formalización A continuación y también por unanimidad se acordó la
autenticidad pen- formalización del libramiento expedido por la Delegación
-divites- de esta villa en 16 de Diciembre anterior y que fue relabrado

con el n.º 178 de dicho ejercicio y cantidad de ochocientas cincuenta pesetas, formalizaci6n que ser6 realizada con cargo al Capitulo de "Reservas" por haberse comprobado que tal libramiento no aparece contabilizado en los libros de Intervenci6n y que en su lugar lo fue otro de diferente cuantia, y con cargo con el numero n.º 150 de orden con que cite. Se dejaron señaladas.

Aprobaci6n de anual cuentas pppt. ordinario.

Se dio curso al cumplimiento de la cuenta de gastos de clase a Mochos realizada por el Alcalde y una Comisi6n de Mochos de la localidad en gastos de buclas en esta villa ascendente a ciento cincuenta pesetas 150 acordando prestada aprobaci6n y que se libe con cargo al Capitulo 2.º art. 1.º del presupuesto en ejercicio, asi como tambien que se abra a Paula Nouvo-Bastillo la suma de cuarenta y cinco pesetas por trabajos de limpieza de las dependencias municipales en el primer semestre del a.º actual, con cargo al Capitulo 6.º art. 3.º y a Felisiana Salazar, con cargo tambien al Capitulo de "Imprevistos", la cantidad de veintidos pesetas cincuenta centimos por asignaci6n del dispensario antipaludico-limpieza durante el 2.º semestre del a.º corriente.

Terminado el orden del dia y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, la sesion ha concluido con la palabra ningun de los señores asistentes se le oyo la sesi6n a la hora de las diez y ocho, de todo lo cual yo el infrascrito levant6 acta.

Francisco Rodriguez, Jefe de la Sesion

Victor Casaj

José Rodríguez



Diligencia en el dia de la fecha se celebr6 sesi6n de Ayuntamiento para falta de asuntos que poner en su conoci-

ciento - Seiscientos treinta y seis, de que certifico.

Sesión ordinaria del 28 de Septiembre de 1936

Reunidos asistiendo a la villa de Simela y su casa consistorial a las diez y ocho horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en sesión ordinaria los señores de la Comisión gestora del Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Rodríguez y con la asistencia del infrascripto Secretario, la cual dio principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, la Alcaldía presidencia dió conocimiento de un escrito que fechado en treinta y uno de Agosto último dirige a esta Comisión, los representantes de todas las Organizaciones Sindicales y partidos políticos que existen en la localidad, y por el cual solicitan que del dinero existente retenido al ex-Duque de Fernán-Vizcaya por pago forzales incurrido de las yerbas del invernadero último, en las ochenta y tres campañas comunales, se lo encargue la Corporación en sesión de diez de Agosto anterior, se satisfagan los forzales que el propietario en cuestión adeudaba por trabajos incurridos por vecinos de este pueblo en la restauración de la plaza de Langosta que se desarrolló en el año precedente en las fincas en cuestión y que se negaba a satisfacer, según ya consta.

La Comisión, informada de la instancia de referencia y de los antecedentes que con este respecto obran en esta Oficina, teniendo en cuenta de una parte la obligación del ex-Duque de pagar el total de tales forzales y de otra la justicia de la petición y precaria situación económica en que se encuentran los solicitantes, acordó por unanimidad autorizar a la Alcaldía para que quede a la solicitud y entregue al presidente de la

58
basa del pueblo las cantidades precisas para el pago de los forales referidos hasta la cifra de seiscientos mil pesetas - que aproximadamente, y segun datos de esta Oficina, se adeudan hoy por tal concepto, justificando despues el pago de los mismos, y presentandolo al conocimiento de la Corporacion municipal.

Y no habiendo ningun otro asunto que poner en conocimiento de la Comision se levanto la sesion a la hora de las veinte de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

Francisco Rodriguez

Victor Gaja

Jose Rodriguez

José Diezguerra Palomares

Sesion ordinaria del 5 de Octubre de 1936.

Miembros asistentes.	En la villa de Sizueta y en casa consistorial, a las diez y ocho horas del día cinco de Octubre de mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Rodriguez y con la asistencia del infrascrito Secretario, los Vocales de la Comision gestora del Ayuntamiento de esta villa que se anotan al margen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual dio comienzo por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.
Presidente	Francisco Rodriguez
Vocales	Victor Gaja Rodriguez José Diezguerra Secretario
	J. Palomares.

El señor presidente dio cuenta a los reunidos que en virtud de las circunstancias que atravesamos, de la invasion de los intentos insurreccionales y de la militar fascista en la Capital, de la provincia resulta materialmente imposible relacionarse en ella con las dependencias provinciales del Estado, siendo con ello interrumpidas las obligadas relaciones de los Ayuntamientos - entre los diversos asuntos que esta Corporacion interesa resolver con urgencia se acuerda el cobro de las internas ocultas de los

Títulos de la Deuda, Serie F, números 45.962 a 45.964 inclusi-
 ves que posee este Ayuntamiento cuyos títulos representan
 un valor nominal en quinto de cinco cincuenta mil pesetas, de-
 scendiendo intereses a razón del 4% anual, cuyos intereses se ve-
 llían percibiendo en Badajoz. No siendo posible continuar
 el cobro en dicha localidad en tanto se normaliza la situa-
 ción que padecemos es de necesidad para la vida del Muni-
 cipio, el pedir los mismos por conducto de la Dirección Ge-
 neral de la Deuda en Madrid, unos medios con que se
 cuenta para las innumerables obligaciones a atender
 esta Corporación, por unanimidad acuerda: 1º aceder a
 las proposiciones de la Presidencia y autorizando al señor
 Alcalde-Presidente D. Francisco Rodríguez Solanilla para que
 en nombre de la Corporación municipal practique las diligen-
 cias al efecto precisas, autorizando a su vez a D. Santiago
 Montañez Jorras, representante de este Ayuntamiento y gestor
 administrativo en Madrid, con domicilio en Blakeo de Ca-
 rray 18, para que proceda a su cobro, una vez acordado por
 la Dirección General de la Deuda, urdiendo al efecto los docu-
 mentos que se estimen precisos.

Señal local esta Se dio lectura a una comunicación que fechada en 30 de
 Comisión Gestora de septiembre último se dirige a la Presidencia por el Sr. de la
 Sr. Rodríguez Comisión Sr. Rodríguez Moreno y por la cual presenta la di-
 misión de su cargo para ingresar en Justitatos de Vigilancia
 del Estado. Y reformada, la Comisión acordó por unanimidad
 admitir la dimisión a que se contrae expresada comunicación
 Formando en consideración las razones que la misma expresa.

Constitución Co- Así mismo, fue leída una comunicación de fecha tres del
 mite de defensa fue actual por la cual se da cuenta a la Comisión, de haber queda-
 te popular esta do constituido el Comité de Defensa del frente popular de
 villa - esta villa, por el presidente y vocales que el mismo cita y
 cuya constitución ha tenido lugar en el día ^{de} referencia. La
 Comisión acordó darse por enterada de citada constitución
 y que se haga constar el que se cita la única comunicación

Oficial de constitución de tal bonite que se comunica a esta corporación, hasta el día de la fecha.

Aprobación expedida en su acto seguido, la presidencia puso a disposición de la comisión el expediente de subasta, instruido por los interesados de heras municipales. Alcabala, para la enajenación, en pública subasta, del aprovechamiento de las yerbas de invernadero de las dichas heras municipales de este término en el año actual, subasta que se celebró, con los formalidades legales, el treinta de Septiembre último y se adjudicó con carácter provisional a los postores que la misma cita. Informada la corporación del expediente de referencia acordó por unanimidad: prestar aprobación al expediente que nos ocupa y rebasar a definitivo el remate de cada una de las provisiones que con carácter provisional se adjudicó a los interesados en la subasta de referencia.

Don Juan Ba. Por comisión quedó informada de que el Sr. Juan Ba. como Oficial de la localidad y secretario de la localidad el día veintinueve de Septiembre último, habiendo ingresado en el ejército voluntario y encontrándose, por tanto, en servicio militar activo, acordándose por unanimidad, en vista de lo expuesto, que cese de ser tal funcionario interior, sin perjuicio de los derechos que en su caso puedan corresponderle y que se anuncie la plaza que queda vacante hasta que se disponga su nueva creación y provisión legal correspondiente.

Suspensión expedida en su acto seguido, a la corporación de la constitución local, providencia dictada por la Alcabala en virtud de las disposiciones de evaluación. Acordó último por la cual se acuerda deferir en suspenso, hasta que se restablezca la normalidad, el expediente de constitución de las comisiones de evaluación para la formación del repartimiento general sobre utilidades para cubrir el déficit del Municipio en el año actual y la comisión acordó por unanimidad: hacer suyas las fundaciones de la Alcabala en que se inspira tal tal resolu-

cuanta en Caja, procedente de la recaudación del aprovechamiento de las yerbas de invernadero de las Derasas comunales, se anticipa a la Caja municipal las cantidades precisas para satisfacer los haberes de los funcionarios municipales en los tres meses sucesivos así como también para atender al cumplimiento del Ayuntamiento, anticipo que se reintegrará por la Caja del Municipio, tan pronto se cobren ingresos de inscripciones o arbitrios municipales de consignación en presupuesto, al igual que se acordó en la sesión de esta Comisión de diez de Agosto próximo pasado ya que el dinero con que se produce el anticipo procede del mismo concepto y se ha de aplicar al pago de haberes de los mismos funcionarios que se determinan en el acuerdo de referencia.

Este acuerdo lo
dirigido como debe
ser del Municipio.

Al mismo se quedó informada la Comisión de que el Sr. teniente municipal Cuadrado Rodríguez Blanco ha ingresado en el Cuerpo de Guardias de Abasto, acordando que cause baja como teniente interior de este Municipio a contar desde el 18 del actual, sin perjuicio de los derechos que en tal caso puedan corresponderle.

Fue habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las once y cinco de toda lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.



Visto en Caja

Fidelora Dieguez

Francisco Rodríguez

Sesión ordinaria del 26 de Octubre de 1936

En la villa de Simula y en su Casa Consistorial a las diez y ocho horas del día veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y seis se reunieron en sesión ordinaria los Vocales de la Comisión Local de este Ayuntamiento que se sujeta al

Presidente — margin, sesión que tubo lugar bajo la presidencia del
 Juan Modiquey Alcalde D. Francisco Rodriguez y con la asistencia de inpras-
 Vocales — cito Secretaria.

pidoro Diegoz — Abierto el acto a la hora de referencia, se dio lectura al ac-
 Nistro Casa — ta de la anterior, que fue aprobada.

— Srio. — Seguidamente fueron presentadas las siguientes cuentas:
 J. Paloucos. — una de material de Oficina en el tercer trimestre del año en
 curso, ascendente a treinta y seis pesetas, satisfechas por el
 Secretario de Ayuntamiento, otra de Feliciano Salazar, de vein-
 tidos pesetas cincuenta céntimos por trabajos de limpieza de las
 Oficinas municipales y otra de Segundo Gonzalez, por trabajos
 en la separación del reloj de la Oficina de Secretaria, las
 cuales fueron aprobadas acordando se libren del Capitulo 6.^o
 art. 1.^o la primera y del 18. N.^o las dos restantes.

Aprobación varias —
 cuentas. —

Idem. — Asi mismo se acordó librar treinta y ocho pesetas a Manuel
 Gonzalez Espadinas con cargo al Capitulo 7.^o art. 1.^o como fonta-
 nero municipal en el tercer trimestre del año en curso.

Anticipo pago por — de continuación, la Comisión, teniendo en cuenta la reclama-
 uales invertidos con — ción formulada por el Presidente de la Casa del Pueblo de su in-
 paña laugista — suficiente la suma de ochocientos mil pesetas que se le entregaron
 para pago de jornales de laugista, como consecuencia del
 acuerdo de esta Comisión de ochocientos de setiembre último
 se acordó el que se le libren otras dos mil quinientas de
 mismo interesado y por igual concepto que se expresa en el
 acuerdo de referencia, de todas las cuales ha de rendir cues-
 ta justificada de su inversión correspondiente.

Permiso al Secreta- — Asi mismo se acordó conceder ocho dias de permiso
 rio de la Corporación — al Secretario de la Corporación por enfermo, dado el debida-
 do estado de salud en que se encuentra y el que comensará
 a disfrutar desde la fecha en que se le comuniquen por la
 Alcaldia el permiso que se cita.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tra-
 tar se levantó la sesión a la hora de las diez y nue-
 ve de todo lo cual yo el infrascrito Secretario cer-



tefuo:
Jacobo Diez
Victor Caja

Francisco Rodriguez

Diligencia: Se extiende la presente para hacer constar que no se celebró la sesión ordinaria que corresponde en este día, al igual que la que debió verificarse el mes anterior, por haberlo dispuesto la Alcaldía en virtud de que el Secretario del Ayuntamiento se encuentra ausente de la localidad desde el treinta y uno último, en uso de permiso y encontrarse enfermo.



Siruela diez y seis de noviembre de mil novecientos treinta y seis; certifico.

El Alcalde
Francisco Rodriguez

El hiso aetal.
Manuel Guajardo

Sesión ordinaria del 23 de noviembre de 1936.

<u>Vocales asistentes</u>	En la villa de Siruela y su casa consistorial a las diez y ocho horas del día veintitres de noviembre de mil novecientos treinta y seis se reunió, en sesión ordinaria, los vocales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Francisco Rodriguez y con la asistencia del infrascrito Secretario, sesión que fue concurada con la lectura de acta de la anterior y que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.
<u>Presidente</u>	Francisco Rodriguez
<u>Vocales</u>	Victor Caja, Modesto Diez y J. Palomares.
<u>Secretario</u>	J. Palomares.

Seguidamente, por mi el infrascrito, de orden de la presidencia, fue leída la Memoria de Proponga del presupuesto ordinario de este Municipio en el año actual para que tenga vigencia en el próximo ejercicio de 1937, formulado en 1936, para que por la Secretaría-Gestora, en cumplimiento a lo determinado por el artículo 135 del Estatuto municipal y la Comisión Infrascrita, acordó por unanimidad: aprobar en

principio de la Memoria y que la misma, juntamente con los documentos correspondientes, se expongan al publico por termino de ocho dias en cumplimiento y a los efectos determinados por el articulo quinto del siguiente Reglamento de Hacienda municipal.

Resparto cautida. En continuacion, la presidencia dio conocimiento de haber se-
des procedentes de cautida el importe de los contratos de arrendamiento de los pastos de
los pastos de oc- rano de las Dohuas comunales en el año actual, cuyo contra-
rao año actual to se renfio por subasta publica en escritura de Urbans ul-
tuno, segun consta en el expediente respectivo, recaudacion que
asciende al total importe de las posesiones subastadas a
excepcion de la correspondiente a la finca "Cantos pastos",
cuyo rematante d. Pedro Pery, Agua, ausente de la localidad
y su paradero desconocido queda adelantando la suma de se-
tecientas cincuenta pesetas. = Esta recaudacion fue informada del
caracter communal de los bienes de donde procede dicha recauda-
cion, asi como tambien, por mi el subscrito, del contenido y
alcance de los articulos 147 y siguientes de la Ley municipi-
pal y de que precede el que se retenga de estas cautidades la
suma precisa para pagar al Estado la contribucion territorial de
tales Dohuas en el año actual, al menos en la parte que compete
a nombre del Ayuntamiento; y con este respecto la presidencia
dispuso se diga lectura a un escrito que en veinte del actual
dirigen a esta Comision gestora las Organizaciones Sindicales
y partidos politicos del frente popular en esta villa, verificado
lo cual la Corporacion acordó por unanimidad: acceder a
las peticiones a que se contrae el escrito de referencia, y como con-
secuencia de las mismas, y aprobado el informe del Secretario del
Ayuntamiento, en el sentido que se diga expuesto, que se proceda
sin dilacion al reparto integro de las cautidades a que asien-
de tal recaudacion entre los vecinos del Municipio en proporcion
al numero de familia que cada uno tiene a su cargo, denun-
ciando al efecto una comision formada por la Intendencia
y local de Dieguen, auxiliados por el Oficial de Secretaria

Dr. Salgado, y que el importe de la contribucion y tributos sobre la finca en el año actual, en la parte que figura en el nombre del Ayuntamiento, se recauden a los asportamientos de la misma en un noventa y siete o, en su defecto, se recaude en su día un reparto entre los vecinos, bastante a cubrir los tributos de referencia.

Terminado el orden del día y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion a la hora de las diez y once y veinte minutos, de todo lo cual yo el infrascripto Secretario certifico.

Francisco Rodriguez Vizcarra

pidoro Dieguez



Diligencia - En el día de la fecha no celebra sesion ordinaria la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, segun corresponde, por falta de cuorales que puer en cumplimiento de esta Corporacion = Siruela treinta de noviembre de mil noventa y seis, de que certifico.

Sesion ordinaria del 7 de Diciembre de 1936.

- ___ Asistentes. ___
- ___ Presidente. ___
- Francisco Rodriguez
- ___ Vocales. ___
- Nitri Casas
- pidoro Dieguez.
- ___ Secretario. ___
- J. Calomares.

En la Casa Consistorial de la villa de Siruela a siete de diciembre de mil noventa y seis, bajo la presidencia de la Alcaldia y con la asistencia del infrascripto Secretario, se reunieron en sesion ordinaria los Vocales que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, la cual asigual que las anteriores, abierta por el presidente a la hora de las diez y ocho dieo coniuero por la lectura de la acta de la anterior a la que prestaron aprobacion por unanimidad.

La continuacion fue presentada la liquidacion de la distribucion de las sumas recaudadas como importe liquidando del arriendo de los puntos de cruce de las Bebe-

Aprobación repartas Comunales de esta villa en el año actual, de la cuantía de cantidad y sobre vino la corporación en sesión celebrada en veintitres de agosto de la D. H. de diciembre último, presentándose también el repartimiento de la sa Royal en 1926. las cantidades que se ha practicado entre vecinos del Municipio y los justificantes que acreditan la data de expresada liquidación y entre ellos la suma adeudada por la Alcaldía a los empleados municipales en concepto de pago de honorarios extraordinarios en tal repartimiento. = La Comisión informada, acordó por unanimidad, prestar aprobación a expresada liquidación y, por tanto, a los justificantes de cargo y data que acreditan la misma.

Nombramiento de Alcaldía D. H. conocimiento de la providencia, dictada en virtud de este Municipio por ella en veintidos de noviembre anterior y por la cual se comisiona a Juan Pedro Nieto. En sesion interior de este Municipio a favor Pedro Nieto Nieto, por encontrarse vacante una plaza y la Comisión acordó, por unanimidad mostrarse conforme, prestandola aprobación, a la resolución de la presidencia.

Constitución Comité mismo, quedó informada la corporación de haberse reorganizado la constitución del Comité de Defensa del frente popular de esta villa, y pasado a formar parte del mismo, en calidad de presidente, el Sr. D. H. de presidente de este Ayuntamiento, reorganización que se llevó a efecto en tres de actual, según instrucciones del Comisariado D. H. de la provincia, de lo expuesto y acta de constitución del Comité de referencia, se dio lectura mostrándose informada la corporación municipal.

Terminado el orden del día, y no habiendo más que asuntos de que tratar se levantó la sesión a la hora de las once y media, de todo lo cual yo el infrascripto secretario certifico.



Francisco Rodríguez Gileso Dieguez
 Victor Casp
 [Signature]

Diligencia de of. día de la fecha en ultima sesión de Ayuntamiento.

to por no tener asuntos que poner en su consideración - Se-
cuela a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y
seis, de que certifico =

J. Palomares

Sesión ordinaria del 23 de Diciembre de 1936.

Miembros asistentes. En la villa de Simula y su bara consistorial, a las diez y
Presidente ocho horas del día veintidós de diciembre de mil novecientos
franc. Rodríguez Solalbe treinta y seis se reunieron en sesión ordinaria bajo la pre-
Vocales sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez los Vocales
Victor Caza Rodríguez de la Comisión gestora de este Ayuntamiento que se au-
pidora Diezguay Solalbe tan al margen, la cual, con la asistencia del infrascrito se-
Secretario. cretario dio comienzo por la lectura del acta de la anterior,
J. Palomares. que fué aprobada por unanimidad.

Designación representativa Seguidamente, la Alcaldía Presidencia dio conocimiento
General de la Deuda y otras dependencias especiales del Es-
tante para el cobro in- tado para poder conseguir el cobro de los intereses de las ins-
tenses inscripciones cripciones intransferibles y Títulos de la Deuda que padece
este Municipio ya que el retraso en su percepción, por estas
interrumpidas las relaciones con la capital de la provin-
cia, por cuya Delegación de Hacienda se abordan estos
intereses, tiene paralizada la vida económica de este
Municipio.

La Corporación informada acordó por unanimidad
Autorizar al Alcalde-Presidente D. Francisco Rodríguez So-
lalbe, para que en nombre y representación de este Ayun-
tamiento practique las gestiones al efecto precisas y cobro,
a su vez, de la Dirección General de la Deuda, ya referida
o Delegación de Hacienda que la misma señala, tanto los
intereses de las inscripciones intransferibles como de los Títu-
los de la Deuda propiedad del Municipio, bien sea sucesivos
o venzan en lo sucesivo, nombrando a su vez Alguacil de este
Ayuntamiento en Ciudad Real para representar al mis-

no en cuantas quincenas mensuales y cobrar, tambien en su caso, expresados intereses, a D. Alfredo Dorado Haro, Gestor Administrador con domicilio en dicha capital.

Aprobacion de
varias cuentas

A continuacion fueron aprobadas las siguientes cuentas. Una de treinta y cuatro pesetas setenta centimos, valor de los gastos de ofaje a bastura, y reintegro de documentos de quinta, para presentar las relaciones de unos del actual presupuesto ante la Junta de Clasificacion y Revision, y otra de diez pesetas en concepto de sueldo satisfechos durante el año actual a presos y detenidos en este deposito municipal las cuales fueron aprobadas acordando se libren con cargo al Capitulo Fraccionado 11 del presupuesto en ejercicio.

Terminado el orden del dia y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion a la hora de las diez y nueve de todo lo cual yo el infrascrito secretario certifico =

Verde de Caja



Francisco Rodriguez

[Signature]

[Signature]

Diligencia - En el dia de la fecha no celebró sesion el Ayuntamiento por falta de asuntos que poner en conocimiento de la Corporacion municipal - Siruela a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y seis, de que certifico.

Otra - Por la causa expresada en la diligencia anterior dejó el Ayuntamiento de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a Siruela a cuatro de enero de mil novecientos treinta y siete, de que certifico.

Sesion extraordinaria del 10 de enero 1937

En la villa de Siruela a las diez y ocho horas del dia diez de

Vocales asistentes. _____
 Presidente. _____
 Vocales. _____
 N.º de Baja, c. _____
 Pedro Diez. _____
 Secretario. _____
 J. Palomares. _____

Prorroga presupuesto
 ordinario de 1936, pa-
 ra que tenga vigor
 en 1937

en el mes de mil novecientos treinta y siete, bajo la presiden-
 cia del Alcalde Francisco Rodriguez Solanilla y con asis-
 tencia del infrascripto secretario se reunieron en sesion co-
 ntraordinaria, previa convocatoria al efecto, los Vocales de
 esta Corporacion local que se autoriza al margen con el
 fin de dar o conocer el expediente de proroga del presu-
 puesto ordinario de este Municipio en el ejercicio de mil no-
 vecientos treinta y seis, para que tenga vigencia en el go-
 bierno = Visto el expediente y Memoria de su del mis-
 mo, la cual fue aprobada en principio por acuerdo de
 esta Corporacion de veintidos de noviembre ultimo; informada
 asi mismo que durante el plazo de oposicion al publico
 de estas diligencias no se han presentado reclamaciones de
 clase alguna, la Corporacion, en vista de las disposiciones
 del Estatuto municipal con esta relacion y previa de-
 liberacion al efecto acordó por unanimidad: Aprobar
 por ultimo la Memoria de proroga del presupuesto ordi-
 nario de este Municipio en el ejercicio de mil novecientos trein-
 ta y seis para que tenga vigencia durante el de mil no-
 vecientos treinta y siete y que, de conformidad con el pá-
 rrafo 2.º articulo 5 del vigente Reglamento de Hacienda
 municipal dicho expediente se exponga al publico por
 plazo de quince dias cumplidos, despues las demas
 prescripciones de expresado Reglamento - Y siendo este el
 unico objeto de la convocatoria se levantó la sesion a la
 hora de las diez y nueve, de todo lo cual yo el infrascripto
 secretario certifico.



Visto en casa
 Francisco Rodriguez
 Pedro Diez
 J. Palomares

Sesion ordinaria del 13 de enero de 1937
 en la villa de Siruela, a las diez y ocho horas del dia once de



Vocales asistentes Francisco Rodríguez Ysidro Diez J. Palomares Vicente Casar Vocales Presidente

caso de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Vocales de la Comisión. Los Vocales de este Ayuntamiento que se expresan al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, la cual bajo la presidencia del Alcalde Francisco Rodríguez Solanilla y con la asistencia del interventor Secretario, dio comienzo por la lectura de la acta de la sesión ordinaria, precedente y extraordinaria de ayer, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, se dio conocimiento de la liquidación del presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1936, mil novecientos treinta y seis, que ha sido formada por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento en cumplimiento con lo determinado por el artículo catorce del reglamento de liquidación de pliegos de Hacienda municipal, y cuya liquidación ha formado el presupuesto de 1936, unido sobre la Mesa de Secretarías, a disposición de los Vocales de la Comisión desde la fecha en que fue firmada = Y autorizados los Vocales asistentes y, en virtud de tener de antemano emanada la misma, previa deliberación al efecto acordaron por unanimidad: Prestar aprobación a la liquidación de referencia y, por tanto, a las relaciones de deudores y acreedores del Municipio que justifican la misma, o, rebaja esta aprobación del resultado que anexo la liquidación de los ejercicios de mil novecientos treinta y cuatro y precedente, una vez que se practiquen, y en cuanto se refieran a débitos y créditos precedentes de tales ejercicios que hayan tenido intervención en el que nos ocupa =

formalización cantidades del ejercicio 1936

Se dio cuenta a la Comisión de los formalizaciones a que se refieren los libramientos, cinco cincuenta y dos al cinco veinte y tres anteriores del ejercicio anterior, referentes a traslados entre Capítulos de las cantidades a que se refieren, en atención a que al ser, los que en sus principios se libraron, de fecha anterior a la aprobación del presupuesto ordinario de 1936, se tomó de base para redactar el último presupuesto, cuyos conceptos figuran en Capítulo diferente entre ambos presupuestos, a las cuales se prestó aprobación.

Cuenta de mate-
rial de oficina.

continuación fue presentada una factura, justificada, del material de oficina insertado por la de Secretaría y dependencias municipales durante el cuarto trimestre de ejercicio anterior, y ascidente a trescientas setenta y cinco pesetas, a la cual se prestó aprobación y autorización conforme con su rubricamiento en la relación de acuerdos del Municipio (partida 29) que se une a la liquidación de su presupuesto =

Delegado Militar, digno.
Fulgencio Espinal en
Castuera.

Se dió lectura a una comunicación del Jefe de la Guardia Especial de esta provincia establecido en Castuera, por la cual se da conocimiento de haber quedado constituido dicho Jefe Especial para conocimiento de los delitos sujetos a su competencia, de lo cual quedó informada la Corporación.

Delegado Militar, digno.
Comandante Espinal en
Castuera.

Fuere fuere fue leída, informándose el Comandante, de una comunicación al Jefe de la Columna de Operaciones de Castuera para que se uniese a propuesta de la Alcaldía, al Sr. Manuel Guzmán, Delegado de la Autoridad Militar a los efectos de las operaciones de quintas en el año actual según determina el artículo del siguiente Reglamento.

Y no teniendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión a la hora de las diez y nueve de la noche y el infrascrito Secretario, certifica.



Francisco Rodríguez
Pedro Diezguerra

Vicet de Caja
[Signature]

— Sesión del 18 de enero de 1937 —

Vocales asistentes En la villa de Sigueta a diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en sesión ordinaria los Vocales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que se cuentan al margen, la que tuvo efecto bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Rodríguez Diezguerra y con la asistencia del infrascrito Secretario.

Secretario.

no.

J. Polanco

Abierto el acto, a la hora de las diez y ocho por un ofi-
cioso, de orden de la presidencia se dió lectura al acta
de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Cuentas munici-
pales, ejercicio
de 1926.

Seguidamente, la Secretaría Intervención dió conoci-
miento de tener rendidas las cuentas anuales del presu-
puesto ordinario de este Municipio en el ejercicio de seis,
veintinueve treinta y seis, a tenor de lo determinado por
el artículo 578 del Estatuto municipal y 125 de su res-
pectivo Reglamento, y la Comisión, informada, acordó por
unanimidad; unirse a ellas, y que en atención a
que en breve será constituido el Consejo municipal de es-
ta villa, se de conocimiento al mismo de tales cuentas
a los fines de su ulterior tramitación, según disposiciones
de los textos legales que amba se citan, si bien haciendo
constar la aprobación previa de repetidas cuentas, por
esta Comisión, toda vez que las han examinado, y se les han
puesto de manifiesto en la Mesa de Sustancia a partir de
la fecha de su rendición, encontrándose conformes.

Cuentas de gas-
tos de viaje y
otras.

Posteriormente, fué presentada una cuenta de los gastos
de viaje a Ciudad Real, realizados por la Comisión de este
Ayuntamiento que se trasladó a dicha Capital, en la suma
de cuatrocientos, a realizar gestiones en la Delegación de Habienda
relacionadas con el cobro de los intereses de inscripción
que se adeudan a este Municipio, acordándose por unani-
midad prestar aprobación a la gestión realizada y
cuenta de gastos ascendente a noventa y una pesetas con
ochenta céntimos que serán libradas con cargo al capi-
tulo 2.º artículo 1.º del presupuesto de ejercicio.

Idem idem

Se acordó así mismo, aprobar una cuenta de gastos de
viaje a Castuera, por el Alcalde-presidente, para conferen-
ciar con el Gobernador Civil sobre asuntos de interés para
el Municipio, ascendente a doce pesetas y quince céntimos
y cuarenta y cinco milésimas, y que se libren con cargo al capi-
tulo 2.º artículo 1.º del presupuesto de ejercicio.

micinto en la Real, Alfredo Dorado, por derechos en su gestión para conseguir el color de los censos de los Bienes de la Escuela e Inscripciones del Municipio, por la Delegación de Hacienda en dicha Capital, ante las dificultades originadas por los sucesos actuales.

Señala objetos del Depósito invernables.

Del mismo modo, se acordó aprobar la enajenación realizada por la Alcaldía de los bienes procedentes de las mangas de estuación de la guerra, de hierro de cofres y de vitales de los antiguos faroles del alumbrado público, en atención a la falta de artículos de que se carece en la localidad y se encontraban, sin uso alguno en el Depósito de la Casa Consistorial, y que en importe total, ascendente a ciento diez y ocho pesos con ochenta y cinco céntimos, se ingresen en Real Cofre Municipal.

Terminado el orden del día y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a la hora de las diez y nueve, de lo cual yo el infrascripto certifico así mismo. Fecho: Diez y seis de Mayo de mil noventa y siete.



Francisco Rodríguez

Alcalde

Fecho: Diez y seis de Mayo de mil noventa y siete.

[Signature]

Deligencia

Por falta de asuntos que poner en conocimiento de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento deja la misma de celebrar la sesión ordinaria correspondiente: Siruela a veintinueve de mayo de mil noventa y siete, de que certifico.

[Signature]

Otra

Por las mismas causas expresadas en la diligencia anterior deja la Comisión Gestora de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día: Siruela a...



primero de febrero de mil novecientos treinta y siete
de que certifico.

J. Palomares

Acta de constitución
del Consejo municipal.

En la villa de Orizaba y su casa
consistorial a las veinte horas del día
siete de febrero de mil novecientos trece.
ta y siete, señalada al efecto, se reunieron, previa la
delegado Gobernador autorizada oportunamente, los concejales municipales que
se avocan al margen a los fines de tomar posesión como
tales y constituir el Consejo municipal de esta villa, que
se encuentra determinado por el decreto del Ministerio
de Gobernación de cuatro de enero último. Asista del
Acto que preside el delegado del Gobernador Civil de la pro-
vincia, y comparecerá al efecto, Antonio Pelayo Amador y
Juliano Baranquero al que presta asistencia el Alcalde que es Francisco Ro-
driguez Arriaga, Solanilla, y el infrascripto secretario.

Seguidamente se dio lectura a la comunicación del
Gobernador Civil de esta provincia número trescientos trece
de fecha cinco del actual, por la que se ordena la prac-
tica del presente acto, al efecto Ministerial antes avocado
e instrucciones del Gobernador que con referencia a dicha
disposición oficial fueron insertas en el Boletín Oficial
extraordinario del once de enero anterior, e informados los
concejales asistentes y ausentes por los mismos las ex-
ponencias de su cumplimiento al delegado del Gobierno Civil
antes referido, los declaró presentados en el caso de con-
fianza municipal y por tanto, el caso del Alcalde y Comi-
sion Central anterior, causando entrega de las insignias del
cargo al concejal de mayor edad D. Mariano Baranquero, como
cho y retirándose de los encargos del Consejo el Sr. D. Ro-
driguez Arriaga que es, advertido de que comparezca
después a la firma del acta.

En acto seguido y bajo la dirección de la presidencia

sesión extraordinaria del 10 de Febrero de 1937.

Consejos asistentes. En la villa de Siruela y su Casa Consistorial, a las
Presidente. veinte horas del día diez de febrero de mil novecien-
Jefe Bananguero tos treinta y siete se reunió en sesión extraor-
Vocales dinaria, convocada en forma con la autelación -
Damián Meis y debida, los Vocales de este Consejo cuyos nombres son
Adrián Gómez y autorizados al margen, siendo presidido por el pre-
sidente de la Corporación Sr. Bananguero Pedro
Julian Bananguero y a los que presta asistencia el infrascripto Secre-
tario Rodríguez tanto.

Jefe Rodríguez Abierto el acto a la hora ya citada, el presiden-
Miguel Madero te dio cuenta del objeto de la sesión, ya expresa-
Julian Meis do ordenada en las cédulas de convocatoria y fue leído
Guillermo Guilland una comunicación del Delegado del Gobierno Civil de
Santo Domingo de esta provincia, que se encuentra en esta localidad, interesan-
do a Andrés Bananguero de regularizar la ocupación de los refugiados a cargo
Juan Pedro Ballell de este Consejo en obras de interés general, en vista de la

Secretario. cual e informados convenientemente de las disposicio-
Juan Palomares. nes que regulan esta materia, previa la correspondiente
discusión, se acordó por unanimidad: 1.º Que se constituya, con la brevedad posible, el Comité de Refugiados en esta localidad en consonancia con las normas de

Sostenimiento de terminadas por el Decreto de la presidencia del Consejo
refugiados e inversa Ministros de 16 de Octubre último, a lo que se cum-
plirá en trabajos de pluri la misión que por dicho Decreto como a su cargo.
interés general.

2.º Que se reglamente el sostenimiento de los refugiados abonando una asignación diaria, a cada una de familia, en metálico, para mantenimiento de la misma que tenga a su cargo en proporción con la siguiente escala: Por cada familia de un solo individuo, dos pesetas diarias; por cada una de dos miembros, dos pesetas cincuenta céntimos; de tres miembros, tres pesetas; de cuatro idem, tres pesetas cincuenta céntimos; de cinco idem, tres pesetas cincuenta céntimos y de seis en ade-

ante cuatro pesetas, tambien diarias, bien entendido que el periodo de esta asignacion lleva sujeta la obligacion de trabajar todos los recursos utiles en el modo comprendida entre los quinientos y los seiscientos años, de manera principal en el anaque y tala de maderas en terrenos intervenidos por el fructo popular, era destinado sus tareas a la fabricacion de carbon, autorizando a los señores Julian Baranquero y Andres Baranquero suma para que se encarguen de la direccion de tales trabajos, y 3.º Que se forme un presupuesto, proporcionado a la riqueza de cada contribuyente del termino, bastante para hacer frente al sostenimiento de los refugiados por medio de la asignacion a que se contrae el apartado anterior, por un periodo de tres meses, autorizado ello por el Decreto Ministerial que antes se cita.

Y estimando cumplido el objeto de la convocatoria se levanto la sesion a la hora de las veintena, de todo lo cual yo el infrascrito levantamos certiduo =

AYUNTAMIENTO
SINDELA (CADA 107)
Consejo municipal

Miguel Baranquero	Epifanio Jirella
Angel Rodriguez	Damian Risco
Helvion Gomez	Benito Androja
Julian Miguel Andres Baranquero	Julian Baranquero
Rafel Vnaco	Concha Guillan
Juan Pedro Cabello	Gregorio Rodriguez

Sesion ordinaria del 20 de febrero de 1937.

Dirección
Presidente
Miguel Baranquero
Vocales

En la villa de Sinueta a veinte de febrero de mil novecientos treinta y siete se reunieron en sesion ordinaria todos los señores que componen el Consejo municipal de esta villa, con excepcion del Sr. Gregorio Rodriguez que

Dominic Muser.
Adrián Gómez.
Pedro Diez.
Julian Bonanque.
Angel Rodriguez.
Mafael Novato.
Julian Miguel.
Guillermo Sorillano.
Benito Andino.
Andrés Bonanque.
Secretario.
J. Palomares.

se comisa por superior y Juan Pedro Corbelli, que se ocu-
cuenta en oiaj para las mto de abastecimiento, reu-
nion que fue presidida por el presidente Angel Ma-
nriquez Pachá y a la que presta asistencia el in-
presente Secretario, celebrándose en el Salon de actos
de la Casa Consistorial.

Abierto el acto, por un of infrascripto se dio lectura
al acta de la sesion anterior, que fue aprobada, sin
discusion y por unanimidad.

Seguidamente, se dio lectura al decreto dictado por
la Alcaldia en diez y nueve del actual referente al
nombramiento y separacion de empleados de este Mun-
icipio, y abierta discusion sobre el particular, y se-
cabando informe del Secretario en cuanto al caso ex-
puesto, lo sigue en el sentido siguiente: Que estando
determinado por las disposiciones vigentes, a las aias

Nombramiento y
separacion de empleados

del Tribunal Supremo, que los servicios interiores
no constituyen derechos de clase alguna a favor del
funcionario, es evidente que pueden acordarse las se-
paraciones correspondientes sin la previa formacion de
expediente; pero que en el caso presente y atendiendo
a las actuales circunstancias, estas no aconsejan la
separacion en masa de empleados si estos se manue-
stran enrolados en partidos del frente popular, sin
una justificacion que asi lo acredite, por que ello
puede originar aborrecimientos entre los partidos de di-
cho frente perjudicables desde luego en los actuales mo-
mentos, utrum isto que deja a la consideracion de
los consejeros para que resuelvan lo que estime pro-
dente, y que el informante advirtio tambien a la Al-
caldia al dictar el decreto de referencia.

El Consejo informado acordó por unanimidad: man-
trau utroque en cuanto al nombramiento y sepa-

casión de los canteles arrendados de este Municipio; confirmar el nombramiento de fontanero en la forma expuesta o sea de la realizada por la Almadría, protestando el Vocal Indique, de la forma de nombramiento de los canteles arrendados, por conocer que ha sido hecho en sorteo por el pueblo antes de acordar las reparaciones, y por último, que habiendo desahogado en cuanto al nombramiento de alguacil, fue puesto a rotación, que verificada diez como resultado cuatro votos a favor del nombramiento y siete en contra, en vista de lo cual se acordó la nulidad de este nombramiento y en su defecto, que se abra un concurso por plazo de cinco días para recibir solicitudes y proseguir este cargo de nueva interina.

Justancia refu- Se dio conocimiento de una instancia suscrita por
giados Blas Niso Salazar, dividida al borsejo en suplica de que se le considere como refugiado, por las razones que la misma expresa, y el borsejo acordó prestada aprobación por unanimidad =

Aprobación con- Se acordó abovar el fornal diario de seis puestas de
ta gastos condu- buis girando, en los días invertidos en la conducción
ción como de la correspondencia, con caballerías entre esta villa y la de Aguado, al suprimirse o suspenderse accidentalmente el servicio de la empresa oficial, y contribuir a los gastos que haya originado el mismo servicio entre Aguado y Almadría, por igual procedimiento, en la proporción correspondiente.

Talladores unidos En acto seguido y a propuesta de la presidencia, se
actual, reemplazo nombró talladores de unidos del actual, reemplazo y servi-
rios correspondientes a Hilario Salgado Bernabeo y Do-
mingo Benito Niso, con la asignación de cinco puestas

Abastecimiento Fue expuesto al borsejo el abastecimiento de harinas por
harinas a las fá- vecinos del pueblo, procedente de las fábricas que se abun-
bricas cian en esta oficial y ante el estado de rotación de au-

mos que esto produce y trastornos del abastecimiento se acordó por unanimidad: que se requiera a las fábricas de harinas de la localidad (a todo) para que se abstengan de vender harinas a todo aquel que no se encuentre matriculado para la elaboración de pan, y que solo se permita la expedición de harinas a cambio de trigo, siendo obligados, dichos establecimientos a elaborar pan suficiente para el consumo diario, en forma usual.

Fue habiendo unguin otro asunto en el orden del día, fué solicitada una de la palabra unguin conserje de loanto la sesión a la hora de las veintuna, y dió comienzo a las veinte, de lo cual yo el secretario certifico.



Maxel Barranquero
 Angel Rodriguez
 Damian Pisco
 Anetris Barranquero
 Salvador Gomez
 Fridoso Gileyes
 Julian Barranquero
 Julian Miguel
 Rafael Utraco
 Benito Embroja
 Cenobia Lerbilane

Ordinaria del 27 de febrero de 1937

- Asistentes
Presidente
 Angel Barranquero
Vocales
 Damian Mero
 Salvador Gomez
 Julian Barranquero
 Gregorio Rodriguez
 Angel d.
 Rafael Utraco

En la villa de Biruela y su casa consistorial, a las veinte horas del día veintiete de febrero de mil novecientos treinta y siete se reunieron en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde Angel Barranquero Pachon, y con la asistencia del insubstituto secretario, los Vocales de este Consejo Municipal con excepción de Fridoso Gileyes que no comparece, y la cual dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron presentadas las relaciones



Julian Mequie de cantidades satisfechas por el Presidente del Consejo, a
 Celedonio Loillan los refugiados, en concepto de forma y subvención como tales
 Benito Quintero durante la semana del quince al oculto del actual
 Andrés Baranga ascendente a mil cuatrocientas nueve pesetas con setenta y
 Pedro Cabello cinco centimos, las cuales han sido pagadas con fondos que
 — Sr. — dice le han sido entregadas por el Comité de Defensa, a las
 J. Palomares cuales se pido aprobación a reserva de que se produjeran
 reclamaciones contra las mismas, que serian en su caso re-

Aprobación sueltas
 relación formal de la continuación fue aprobada una relación de
 refugiados. facturas de material de Oficina para las operaciones de
 quintas, suministrado por la imprenta Enrique Pérez, que
 asciende a setenta y cinco pesetas, y otra de gastos, por

Aprobación pagos de despachos telegráficos y otros conceptos que detallan
 finas presupuestos la justificación, ascendente a cincuenta y ocho pesetas, acordado
 de libranza con cargo al capítulo 1.º art.º 11 y capitulo
 18.º presupuestos, respectivamente, del vigente presupuesto.

Convenimiento de dio consentimiento de las solicitudes presentadas para
 alvaril interior, a optar al convenio de alvaril interior, y verificada
 votación obtuvo mayoría de votos el solicitante Francisco
 Comalá y Bonifacio, el cual quedó nombrado alvaril
 interior con el haber legal consignado en presupuesto.

Separación Guar. Al mirarlo, la presidencia dio consentimiento de haber
 da. Guiso población acordado la separación del Guiso, propuesto por la junta
 de campesinos de Guiso. Guastano Quintero Cabello, por haber comprobado
 que percibía cantidades en concepto de deudas sin consentimiento de la Alcaldía; resolución esta que
 fue aprobada por el Consejo municipal.

Justificación refugiados Posteriormente, se acordó por unanimidad, desestimarse
 petición de Juan Benavente en el sentido de que se le consideren como refugiado, a todos sus efectos, por
 no acreditar debidamente su carácter como tal.
 No figurando ningún otro asunto en el orden del día.



se levantó la sesión a las veinte y treinta, de lo cual
es el infrascripto secretario certifica.

Angel Barranquero

Cinobia Ferrillano
Rafael Uraco

Benito Ambrosio Ambrós Barranquero

Julian Miguel Angel Rodriguez

Damian Nisco Gregorio Rodriguez

Juan P. Capello Adrian Gomez

Sesion ordinaria del 7 de marzo de 1937.

- Asistentes. _____
- Presidente. _____
- Angel Barranquero. _____
- Vocales. _____
- Damian Nisco. _____
- Gregorio Rodriguez. _____
- Angel id. _____
- Julian Miguel. _____
- Ambrós Barranquero. _____
- Pedro Quique. _____
- Benito Ambrosio. _____
- Rafael Uraco. _____
- Julian Barranquero. _____
- Secretario. _____
- J. Palomares. _____

En la villa de Simula a siete de marzo de mil novecientos treinta y siete se reunieron, en el salón de actos de esta Casa Consistorial los Vocales de este Consejo Municipal, en excepción de Damian Gomez, Benoitas de la Cruz y Juan Pedro Babello que no han comparecido. Sesión que fue presidida por el Presidente del Consejo, Angel Barranquero Pacha y a la que presta asistencia el infrascripto Secretario.

El presidente declaró abierto el acto a la hora de las veinte y leída por mí el infrascripto el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y como asunto fijado en el orden del día, el Consejo acordó por unanimidad que se abra el plazo de recaudación voluntaria del recargo del diez por ciento sobre el total, contribución industrial, territorial, y de utilidades sobre la riqueza mobiliaria, de aquellos contribuyentes del término que satisfagan una cuota superior a veinte pesetas, sumadas tales contribuciones del Estado; cuyo recargo será destinado a cubrir el presupuesto de mantenimiento de los refugiados en el término y para el plazo de recaudación voluntaria

Presupuesto para mantenimiento de los refugiados

de ocho días.

Administración
financiera
por el Comité

La presidencia dio conocimiento de las reclamaciones verbales que se reciben en esta oficina acerca de los trabajos que se encuentran sin realizar en las fincas de que se trata el frente popular de esta villa, así como también de los salarios que se adeudan a pastores y otros trabajadores de las aludidas fincas. Deliberó el Consejo sobre el extremo expuesto y tras cumplida discusión en la que tomaron parte todos los Vocales se acordó por unanimidad: Autorizar a la presidencia para que requiera a las autoridades del frente popular de esta villa, a fin de que en el plano que se les suale manifiesten si se encuentran o no dispuestas a hacerse cargo de la administración y cultivo de las fincas rústicas que tenía intercedidas dicho Comité de Defensa para en su caso proceder a adoptar la resolución correspondiente.

Teoría para in-
tercedida por el
Comité de Defensa

A continuación, por la presidencia se informó a la Corporación, de que como Alcalde-presidente había percibido el importe del contrato de venta de la partida de loma que tenía enajenada el Comité de Defensa del frente popular de esta villa, asimismo, la suma recibida por tal concepto, a veintiocho mil setecientas cuarenta y dos pesetas cinco céntimos. Informado el Consejo acordó por unanimidad que dicha suma se invirtiera en la Caja municipal, parte que por la Corporación se disponga la inversión correspondiente.

Colos alquiler
fincas urbanas.

Seguidamente, acordó el Consejo que se pida al colos alquiler de las fincas urbanas que tenga intercedidas el Comité de Defensa al ser disueltos y se encuentren vacías, a cuyo fin le serán reclamados los oportunos antecedentes.

Reclamación fin-
ciantes colos ha-

Se dio conocimiento de las reclamaciones verbales que los funcionarios municipales dirigen a la Alcaldía en

Se res. y anticipa a la Caja Municipal

demandas de sus haberes de los cuales se les adeudaban varias mensualidades, y el Consejo, informado y teniendo en cuenta que hasta la fecha y desde el comienzo de la sublevarción no se ha percibido cantidad alguna por el producto de intereses de inscripciones, ni arbitrios municipales, a pesar de las gestiones al efecto realizadas, acorda por unanimidad: que del dinero procedente de la venta de la casa, ya expresado en esta sesión, se anticipa a la Caja Municipal la suma precisa para satisfacer a los empleados sus haberes de al menos ^{este} trimestre, a fin de la presidencia, anticipo que la Caja del municipio viene obligada a reintegrar con el producto de tales intereses de inscripciones o cualquier otro arbitrio de carácter municipal con consignación en presupuesto.

Terminado el orden del día y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las horas de las veintuna, de lo cual yo el infrascripto secretario certifico = entre líneas = un = vale =

Amorós Baranquero Angel Baranquero J. Baranquero

Julian Miguel Benito Ambrosio
Gregorio Rodriguez Gabriel Pizello

Angel Rodriguez
Domingo de los Angeles Rafael Urao
se acuerda de la localidad de...
mas la presente.

Sesión ordinaria del 13 de marzo de 1937.

- Presidentes _____
- Prudiente _____
- Angel Baranquero _____
- Vocales _____
- Adrián Gómez _____

En la villa de Lirio y su Casa Consistorial, a las siete horas del día trece de marzo de mil novecientos treinta y siete se reunió en sesión ordinaria los miembros de este Consejo Municipal, con comparencia de los llamados David M... Angel Rodriguez y Rafael Urao, que as...

Benito Aubrofo-
Julian Baranquez
Audiencia
Juan Pedro Caballero
Julian Miguel
Pedro Diquey
Gregorio Rodriguez
Genovés Scillano
Luzetans
Palomares

prestan asistencia, sesión que bajo la presidencia de Al-
calde Angel Baranquez y con la asistencia del infrascripto
Luzetans, dió comienzo por la lectura del acta de la ante-
rior a la cual el Consejo prestó aprobación por unanimi-
dad.

Seguidamente, fue leído un despacho telegráfico del
Gobierno Civil por el cual transcribe disposiciones del Mi-
nisterio relacionadas con la formación de estadística de ce-
nales en este término y el Consejo, informado acordó por
unanimidad nombrar una Comisión formada por los conse-
jeros Julian Baranquez, Odorina Roux y Benito Aubro-
fo, para que procedan a escrificar, en la forma ordenada, la
estadística de censales.

En continuación, se dió conocimiento de una comunica-
ción que dirige al Consejo la Comisión encargada de la
fabrica de harinos "Antonio Marcos Castans", en el senti-
do de que carece de existencias de trigo para continuar la
molturación, y el Consejo, tras amplia discusión acordó por
unanimidad aplazar la resolución o adopción de medi-
das hasta conocer el resultado de la estadística de censales
a que se refiere el acuerdo anterior.

Después de esto, se dió lectura de un telegrama del Gobier-
no Civil de la provincia de fecha tres del actual por el que
prohíbe la celebración de reuniones y actos públicos sin la
autorización del mismo, de lo cual quedó informado el Con-
sejo municipal.

Posteriormente, se acordó definir sin efecto la propuesta
de imponer una cuota por la expedición a los interesados
de certificados de trabajo impuesto por la Orden Minis-
terial de veintinueve de febrero último, con destino tal cu-
ta a cubrir el presupuesto de manutención de los refugios
del, como consecuencia de lo cual la entrega de los mis-
mos será gratuita.

Y no habiendo más que anunciar en el orden del

dia se levantó la sesión a la hora de las veintena y treinta de todo lo cual yo el infrascripto certifico

AYUNTAMIENTO DE CIRUELA Consejo municipal

Angel Baranguero
Adrián Gómez

Juan Pedro Cabello

J. Barranguero
J. Rodríguez

Gregoria Rodriguez

Benito Ambrojo
Julian Miguel

Andrés Baranguero

El Consejo Municipal de la localidad se reunió en sesión pública el día 20 de marzo de 1937.

Sesión del día 20 de marzo de 1937.

- Asistencia
- Presidente
- Angel Baranguero
- Consejeros
- Damian Niso
- Adrián Gómez
- Gregorio Rodriguez
- J. Pedro Cabello
- José Diezguay
- Julian Miguel
- Angel Rodriguez
- Julian Baranguero
- Andrés
- Benito Ambrojo
- Secretario
- J. Palomares

En la villa de Ciruela y Salvi de actos de su Casa consistorial se reunieron en sesión ordinaria los Vocales del Consejo municipal que componen el mismo, con excepción de Rafael Maed y Benito de Villanueva que no comparecieron, y cuyo acto fue presidido por el Alcalde D. Angel Baranguero Pachá y al que presta asistencia el infrascripto Secretario, siendo el objeto de marzo de 1937: Vba. presidencia declaró abierto el acto y leído por un el infrascripto el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad:

Seguidamente, se dio conocimiento de una comunicación que fechada en cuatro del actual, dirigida a la presidencia del Consejo el Sindicato Único de Oficios Varios la N.º. interesando que como organización política, se le conceda tres puestos de representación en el Consejo municipal y abierta discusión sobre el particular, en la que tomando parte los señores asistentes, se acordó por unanimidad: que se consulte al Gobierno Civil de la provincia, sobre el caso expuesto, antes de adoptar resolución este Consejo.

Participación C.N.º. del Consejo municipal

Se dio conocimiento de una reclamación del Comandante



Haberes del Con-
sejo Titular

Titular Pablo Bonifacio en el sentido de que se acuerda a abruave sus haberes como tal Titular a igual que a los restantes Leuitanos y el Consejo, informado, acordó por unanimidad: Que por lo solicitado pero que atendiéndose a las circunstancias de impedimento físico que concurren en el interesado se le conceda un permiso por su ausencia en sesión posterior, de la fecha de su nombramiento y carácter del mismo, para poder determinar los derechos del interesado y acordar en su caso la vacante de tal plaza.

Locales a los
refugiados

Posteriormente se dio conocimiento de las relaciones de locales satisfechos a los refugiados en esta villa a cargo del Comité local acudientes a la suma en total de tres mil seiscientas cuarenta y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos, en las sumas del 22 del febrero último al siete del actual, que fueron aprobadas, y autorizadas por el Consejo.

Distribución de
fondos antiguos
a bajo y apo-
sición canas -
en cuentas.

El continuacion, y por unanimidad acordó prutar a la aprobación a la propuesta de distribución de fondos presentada por la presidencia, con el anticipo a la Caja municipal, acordado por la Corporación en sesión de siete de los corrientes, ascendente a diez mil quinientas pesetas, y que como consecuencia de esta distribución, se aprobaron igualmente, después de examinadas, las siguientes cuentas que la misma comprende: Una cuenta que asocia Pedro Abellán importante cinco cincuenta pesetas, por trabajos en el día en la reparación del alumbrado público que le fueron encomendados por la Alcaldía; otra de treinta pesetas, de Miguel Benítez y Eduardo Moreno, por trabajos en la reparación de cañerías de las fuentes públicas; una de Leguado Loureiro por trabajos en la reparación del reloj público de esta villa, ascendente a cinco dos pesetas con cincuenta céntimos; y por último otra de relación justificada del material de Oficina invertido en la Secretaría de Ayuntamiento durante el primer trimestre del ejercicio actual.

los cuales fueron aprobadas y acordadas se libran con cargo al capítulo 4º artº 1º, capítulo 7º artículo 1º; capítulo 18 artº 11º y el 6º artº 1º del presupuesto en ejercicio, ascendiendo la de materiales de oficina a 275 pesetas:

Estadística cereales y medidas Abastecimiento.

Se da cuenta del resultado que arroja la estadística de cereales librada a efecto por la bonificación del consumo que se designó en la sesión anterior, y teniendo en cuenta que el trigo que arroja se considera insuficiente desde luego para el consumo local, se acordó por unanimidad: Suprimir el suministro de pan a los pueblos limítrofes, por las razones expuestas, y que este acuerdo se notifique a los pueblos a quienes afecta, a los efectos de que realicen las gestiones precisas para adquirir pan con destino a su propio consumo.

Y así figurando ningún otro asunto en el orden del día se levantó la sesión a la hora de las veintuna, habiendo comenzado a las veinte, de todo lo cual yo el infrascripto secretario certifico en Sevilla a veinte de mayo de mil novecientos treinta y siete.



José Barranquero Damian Risco
 Buitto Embrojo Gregorio Goyce
 Melvion Gomez
 Andrés Barranquero Gregorio Rodriguez
 F. Barranquero Angel...
 Julian Miguel

El bonafino
 Pedro Babilio...
 el secretario...
 haber la...

Lesion ordinaria del 27 de marzo de 1937
 en la villa de... a las veint...



Asistencia.
Presidente

Cuque Baranquero
Vocales

Dominio Muro

Señor Antonio

Señor Diego

Señor Carlos

Señor Baranquero

Señor Miguel

Señor Baranquero

Señor Rodríguez

Secretario

J. Palomares

Inscripción in-
transferible y co-
mo interés

te horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en sesión ordinaria, los concejales municipales que componen la Corporación, con excepción de señores Scotland, Rafael Uribe, y Juan Pedro Caballo y Cuque Rodríguez, que no comparecieron, sesión que bajo la presidencia del Alcalde Cuque Baranquero los señores Palomares y con la asistencia del inscrito Secretario Julio Miguel Baranquero se dio cumplimiento por la lectura del acta de la anterior, lo que fue aprobado por unanimidad:

Se dio lectura a una comunicación del Intendente de Hacienda de esta provincia fechada en veintitres del actual y que copiada dice: "Intervención de Hacienda de la provincia de Ciudad Real - Tengo el gusto de participar que se ha recibido en esta Oficina la inscripción n.º 11446, de Capital = \$ 1,077,234.83 puntas, expedida a favor de ese Ayuntamiento y correspondiente a Deuda Perpetua interior 2 1/2% anual, con respecto 80 por ciento de propios, en sustitución de la n.º 11,190 de igual Capital que poseía el Municipio - lo que comunico a Ud para su conocimiento y para que pueda recoger de la Caja de esta Depositaria el citado documento bien personalmente o por persona que legalmente represente a esa Corporación municipal - Ciudad Real 23 de Mayo 1937 - firma ilegible - Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sivuela, Badajoz - Hay un sello que dice: Intervención Hacienda - Registro Salidas - n.º 72 = 23-5-1937" De un lado, fue leído el acuerdo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento de fecha veintinueve de diciembre último por el cual se nombró al quite de esta Corporación en Ciudad Real para practicar las gestiones que le interesen al Municipio y, entre ellas, el cobro de los intereses de inscripción a D. Alfredo Dorado Haro.

El Consejo informado, acordó por unanimidad: Notificar el acuerdo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento alabado de citar y autorizar al Alcalde presidente de este Consejo para que sea por sí acompañado en este caso por

el Secretario de la Corporación, - o por mediación del
repetido agente Sr. Dorado Barro, respecto de la Interven-
ción de Hacienda de Ciudad Nueva la inscripción in-
transferible que nos ocupa y practiquen las gestiones ne-
cesarias para llegar a cobrar los intereses correspondientes,
y que dicha Interscripción se deje depositada, a juicio
de la presidencia, bien en poder de repetido Agente o en
la Caja Municipal a los fines de custodia y cobro de
los intereses sucesivos."

Losales a refugio el Se liquidamente fue aprobada, previo examen, la rela-
- semana del 8 al 14 del ción de formales satisfechos a los refugios en la se-
- actual manana del 20 al 26 del actual, importante -
mil seiscientos ochenta y tres pesetas con cincuenta
centimos, los formales de avance y la relación de recibidos
emisionados del bono. Se designó al Consejo J. Balbuena Baranquer para
- para agosto quin- que su representación del Consejo presente en la Caja
- tas de Melilla, establecida provisionalmente en Castuera di-
- gr un Calamudias, la relación de libros de los recibidos
de 1932 al 26 inclusive que deben presentarse a conen-
- tración en el día de mañana, abrogándose la asig-
- nación diaria de siete pesetas que le sean satisfe-
- chas con cargo al Capítulo 1º artº 11 del presupuesto
en ejercicio.

Sección edificios para Se dio cumplimiento de una comunicación fechada en
la boletín de la Compa. en 25 del actual, que se dirige al Consejo por el Secreta-
- rios rio de la boletín de la Compañía de esta villa, inti-
- rando se les ceda la casa que perteneció a Juan El-
- rary en la calle de Mezquita, con destino a uso de re-
- piedad habitad, y la Corporación, informada, acordó
por unanimidad, acceder a tal petición, previa for-
- mación de inventario comprensivo de los sucesos que en
la misma existen.

Se liquidamente, y teniendo en cuenta el estado de aban-
- donos de parte de su cultura, el cultivo de las fincas rústicas

Cesión administrada que en este término fueron incautadas por el Comité de
 tracción fincas in- Defensa del frente popular cuya administración en esta
 contadas a la Colección, por disposición de la Ley se encuentra a cargo de es-
 tividad de Consejo de Consejo municipal; que la aglomeración de asuntos
 sures que se van sobre este Consejo no permiten en los actuales
 momentos atender a dicha administración en forma que
 permita asegurar la explotación racional de estos bienes y
 acrecentamiento de su producción y que según antecedentes
 particulares la colectividad de campesinos se encuentra ya
 constituida en este término, tras amplia discusión, en la que
 tomaron parte todos los Consejeros asistentes se acordó por
 unanimidad: Ordenar las facultades del Consejo munici-
 pal en cuanto respecta a la administración de tales fincas
 rústicas y del ganado de labor y de recría, a ellas anexas
 a la Colectividad de Campesinos antes referida, cesión que
 tiene el carácter de provisional, hasta tanto se formaliza,
 en forma debida, por los Organismos a que corresponde, la
 incautación legal de estas fincas y se determina, en de-
 finitiva, a quien corresponde la administración de estos
 bienes y cuando como obligación la de respetar los de-
 rechos de los restantes vecinos agricultores y ganaderos
 del término; que les pueda asistir para participar en
 la explotación y cultivo de las repetidas fincas, preten-
 can o no a repetida Colectividad y ya hubieren de veri-
 ficar la explotación en sistema individual o colectivo.

Informe sobre
 conducta Meas-
 tros Nacionales

Posteriormente se dio conocimiento de una comunica-
 ción que dirige al Consejo municipal la Asociación Pro-
 vincial de Trabajadores de la Enseñanza, fechada en siete
 del actual y un telegrama del Gobernador Civil de la pro-
 vincia del 28 del mismo, interesando que el Consejo cui-
 ste informe acerca de la conducta observada por los Meas-
 tros propietarios de esta villa; y el Consejo informado, acordó
 por unanimidad: Que por la presidencia se informe, en
 nombre de la Corporación, que no existe en esta villa

Nacional alguno que deba cesar en el cargo por desafección al Municipio, como comprendido en el Decreto Ministerial de 17 de Septiembre último.

Venta partida de de prestos aprobación a la liquidación de la venta de matos capas de tabaco adquiridas directamente por la presidencia y vendidos con un sobreprecio que asciende a ciento quince pesetas, y que esta partida se destina a acreditar los fondos para mantenimiento de los refugiados.

Terminado el orden del día y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a la hora de las veintidós, de que yo el Secretario del Consejo certifico: Angel Baranguero J. Baranguero



Benito Ambrojo Adrian Gomez
Eduardo Gomez Damian Nieto

Andrés Baranguero Gregorio Rodriguez
Julian Miguel

Diligencia - En el día de la fecha en sesión del Ayuntamiento la sesión ordinaria que corresponde, por no tener asuntos que poner en conocimiento del Consejo - Se levanta a las veintidós de un noventa y siete, de que certifico: J. Baranguero

Sesión extraordinaria del 9 de abril de 1937

Asistentes - En la villa de Siruela a pués de abril de un noventa y siete, se reunieron en la sala capitular, a la hora de las veinte, los vocales que hoy componen el Consejo municipal de esta villa, con el fin de celebrar esta sesión, no prestando asistencia el vocal Rafael Romero, por haber fallecido en accidente. Adnán Nieto Adrian Gomez

Pedro Diezguerra
 Salicio Mananguero
 Gregorio Rodriguez
 Angel Rodriguez
 Julian Utriquel
 Basilio Cumbro
 Andres Mananguero
 Secretario

te, de autoris, según referencias, y bendito de Villand y
 Juan Pedro Badillo, por su entropse en Muidades armadas
 del Estado, habiéndose practicado la citación oportuna.
 Abierto el acto, que preside el Alcalde Angel Mananguero,
 y presta asistencia el ucrasinto Secretario, se dio lectura
 al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por una-
 nidad.

J. Palomares

se dio cuenta de las relaciones de foval y satisfechos
 a los refugiados de este termino, con fondos invertidos
 de las lanas requisadas, e invertidos en las sucras del
 15 al 21 de marzo y del 22 al 28 de mismo, en trabajos
 de carburo y cantidades como subidos, ascendentes a mil

Aprobación foma
 los refugiados en
 trabajos

setecientas diez y nueve pesetas la primera y a mil seiscien-
 tas ochenta y cuatro pesetas cincuenta centimos la restante.
 así como también de otra relación de igual contenido
 invertidos en la semana del 15 al 21 de febrero, ascendente
 a cuatrocientas una peseta setenta y cinco centimos, en
 foval, por error involuntario, se omitieron en la relación
 de los restantes correspondientes a dicha semana, y el Consejo
 informado, acordó por unanimidad, prestar aprobación
 a las relaciones de referencia.

Pago a ganaderos
 y trabajadores de
 fincas requisadas

Igualmente se prestó aprobación, después de exami-
 nados los justificantes, a una relación de cantidades re-
 quisadas, con fondos de los citados en el acuerdo anterior, a va-
 queros, graneros, pastores y foval invertidos en la compra
 de ganados y conservación de los fincas requisadas a cargo
 del Consejo, con otros justificantes que la misma relación,
 la cual lleva fecha de siete del actual y asciende en total
 a seis mil diez y ocho pesetas con treinta y siete centimos.

Cuenta con cargo
 al capítulo de im-
 puestas

Posteriormente, fue presentada una relación de gastos
 imprevistos, fechada por el Alcalde en siete del corriente
 e importante cincuenta y siete pesetas novata y cinco
 centimos, acordando prestarse aprobación y que se libere
 con cargo al capítulo 18 artículo 11 del presupuesto en

Explotación fincas
incultas.

Subasta pública de
terrenos de las dehe-
ras comunales de este
terminio.

ejercicio

Al continuación, en vista de que la Colegiación
de campesinos se ha hecho cargo de todas las fin-
cas incultas por el Comité de Defensa del frente po-
pular, se acordó por unanimidad que las fincas que
no corran a cargo de dicha Entidad y lo estén aun
al de este Consejo, se resten y labren su forma debida
cuando, si fuera necesario, productos incultos
para realizar tales trabajos en tanto por el Justicu-
to de Reforma Agraria se disponga lo procedente.

Se preside a la sesión de este Consejo de haber
verificado, con las formalidades legales, la en-
guaración en pública subasta del aprovechamiento
de los terrenos de terreno de las deheras comunales
de este terminio en el año actual a cuyo fin proce-
dó en la Mesa al expediente respectivo. El Consejo, con
vista de este expediente e informado de que durante
el plazo de exposición al público del correspondiente
pliego de condiciones no se han formulado reclama-
ciones de clase alguna así como tampoco contra el
acto de la subasta provisional, y teniendo en cuenta
que en la tramitación y forma se han observado las
prescripciones legales, por la correspondiente delibera-
ción acordó por unanimidad: Poner aprobación
al expediente que nos ocupa y en su consecuencia,
adjudicar en forma definitiva y sumate de la
subasta verificada en esta Casa Comunal el ven-
tinueve de marzo último a favor de los man-
tantes y por el precio que se determinó en el acto
de referencia, acordó este que sea notificado a los
interesados, a sus efectos.

Y no habiendo ningún otro asunto de que
tratar el presidente levantó la sesión a la hora
de la acostumbrada, de todo lo cual yo el infrascrito

Sacantes en los con-
gos de bouques mun-
cipales

vidente de autuono con ocasion en que el autuono
marchaba a Madrid a curar como voluntario en
las milicias populares; en cuyo tiempo tambien me presente
de que el Sr. D. Juan de Sevilla y Juan Pedro Labeo se
han auto-procurado el primer batallon de guardias de
Realto y el segundo al efecto como individuos afectos
a quistas ilustres. El Consejo, informado, acordó
en forma unanime, unidos en sus sentimientos por
la muerte del compatriota citado, acordando el mismo
por el que alista que le queda y se deja expuesto y
en su consecuencia que se declare la vacante de estos tres
cargos como bouques municipales, y se requiera a las
corporaciones que los propusieron al fin de que for-
mular nueva propuesta de compatriotas que las repre-
sente en esta corporacion, las que seran remitidas al
Gobierno civil a sus efectos correspondientes.

Expediente de la ba-
sa Consistorial

En continuacion, la presidencia expuso el estado de
ninguna en que se encuentra el piso en que descansen
las oficinas municipales o casa Consistorial que segun
informes de los practicantes amenaza peligro de derrum-
bamiento. El Consejo, previa deliberacion al efecto, acor-
do por unanimidad, habilitar como casa Consistorial
el edificio llamado casa Palacio donde estaba instalada
el Hospital local y que se hallaba al mismo las
dependencias municipales con la posible brevedad.

El cobro de relaciones
poruales refugiados aprobacion a las relaciones de poruales satisfechos en
este termino.

Posteriormente, y despues de examinados, y puestos
refugiados, por los conceptos que citan, en las semanas
de 29 de mayo al 4 de octubre, y en la del cinco al
once del mismo ascendentes las primeras a un total de
mil setecientas ochenta y tres pesetas ochocientos cuati-
ros y la segunda a setecientas ochenta y dos pesetas
pesetas con cincuenta centimos, acordando se abonen con
cargo a los fondos que las anteriores.

Pago de medica- de diez movimientos a una orden telegráfica del Gobierno
mentos suministrados por los farmacéuticos referente a pago de medicamentos a los farmacéuticos
de la localidad quedando informado la Corporación municipal.

Relación Medi- fue presentada la lista de recetas a la Municipalidad municipal
camentos a la be- suministrada por el farmacéutico Pedro Rodríguez,
neficiencia y Refu- ascendente a noventa y cinco pesetas setenta centimos y otras
giados de los despachadas en la farmacia de la Titular Quinta
balderon a las familias de Beneficencia desde que se desla-
ra el actual movimiento que asciende a noventa y cinco
pesetas setenta centimos, así como también otra de
medicamentos por la misma farmacia a refugiados y
particulares que importa trececientas setenta y dos pesetas
setenta centimos acordando el Consejo pasar aprobación
a las primas y en cuanto a la última dejar en suspen-
sión aprobación en tanto se aclara la situación económica
de los interesados a quien las formulas se refieren.

Comisión cantada. Así mismo quedó informado el Consejo de haber remitido
dos a la Suspensión de la Suspensión Provincial la suma de quinientas pesetas
suicid. para Medica- como consecuencia de la orden telegráfica del Gobierno Civil
de 25 de marzo último que antes se cita.

Permiso del farma- Posteriormente, el Consejo quedó igualmente informado,
cuentas titular de haber recusado a esta el farmacéutico José Díaz Balde-
ron reintegrándose a sus funciones de Inspector Farmacéutico
municipal dando por terminado el permiso que para su-
frir exención de la vista venia disfrutando.

Supuesto interes- Se informó al Consejo y quedó enterado de haberse pro-
verificacional del- ducido impreso en la Casa municipal de la suma de cua-
Ulcumepno ranta y trescientas noventa y dos pesetas setenta centimos
cobrados de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real,
y que según carta del Diputado del Ayuntamiento en dicha
Capital corresponde a los movimientos del día primero de
los meses Abril, Julio y Octubre de mil novecientos treinta.

y seis, y cinco y abril de mil novecientos treinta y siete, luego que figura bajo los conceptos cinco, seis, siete, y ocho de este ejercicio.

Aprobación cuentas Posteriormente, fueron presentadas al Consejo las sesiones con cargo al presupuesto siguientes cuentas que después de examinadas y aprobadas por la Corporación acordó se libren con cargo a los

siguientes Capítulos y artículos de presupuesto en especie:

Al capítulo 1º artículo 1º: Una de ochenta y siete pesetas veinticinco centavos valor de reintegros suplidos en los documentos de quintas en el año actual; otra de quinientas veintiocho pesetas importe de sueros e inyectores de los reemplazos 1932 al 36 inclusive llamados a concentración y una factura de la Empresa ferrea importante ciento ochenta pesetas por transporte a la estación ferrocarril, de unos clasificados de servicios auxiliares.

Al capítulo 2º artículo 1º: Una de doscientas cincuenta pesetas como derechos de gestión en la expedición de la patente e inscripción intransferible del Municipio y color de sus intereses que le fueron encomendados al Sr. D. Alfredo Dorado; otra del mismo de veintisiete pesetas veinte centavos, reintegros y bastantes poderes en el color de los expuestos intereses y otra de ciento doce pesetas ochenta centavos, gastos de viaje en ciudad de Ilo de Alcalde y Secretario autorizados por este Consejo para asunto de recoger la inscripción e intereses del Municipio. - Con cargo al capítulo 6º artículo 1º una de ciento veinticinco pesetas por materia de oficina en el mes de la fecha. - Al capítulo 8º artículo 1º un libramiento de 452 pesetas veinte centavos remitidos a la Inspección provincial de Sanidad como importe de medicamentos adquiridos a la farmacia de la Estación Quinta Calderon y otra de noventa y siete pesetas treinta centavos del Estelar Pedro Rodriguez, como consecuencia de la orden del Gobierno Civil de 15.

de un año que antes se cita; otra del mismo titular N-
 driguez Medel por cuarenta y siete pesetas ochenta cinti-
 mos como costo del calor de la relacion de medicamentos
 aprobada en este acta y otra de doce pesetas noventa
 centimos, medicinas duplicadas a la Beneficencia segun
 relacion que firma el veniente del actual y concar-
 go al capitulo de impuestos una cuenta de ciento cu-
 entos pesetas como hospedaje de la fuerza de cristo
 que en un año ultimo y por disposicion del Gobierno Civil
 lleo a efecto la compra de armas en esta villa, la cual
 se encuentra sujeta por Francisca Molino y otra de trein-
 ta pesetas a Paula Mora y otras que se relacionan como
 gastos de tal caracter.

Gastos representacion
 de la Alcaldia

Posteriormente se acordó se abonen a la Alcaldia
 presidencia del Consejo municipal la suma que le correspon-
 da como gastos de representacion, o sea el uno por ciento
 del presupuesto autorizado por el artº setenta y cua-
 tro de la vigente ley municipal, habilitando el indulto pre-
 ciso de un contrato con consignacion en el oportuno presu-
 puesto. =

Y no habiendo ninguna otro asunto en el orden del
 día se levantó la sesion a la hora de las veintinueve y
 cuarenta y cinco minutos de todo lo cual yo el infra-
 scritto Secretario certifico =



A Barranquero Damian Risco
 J. Barranquero Angel Rodriguez
 Julian Migral Adrian Gomez
 Gregorio Rodriguez J. J. J. J.

Hecho en el Ayuntamiento
 el día de la fecha de celebrarse el Ayuntamiento.

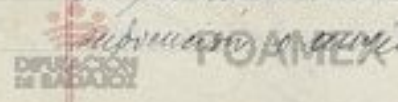
la sesión ordinaria correspondiente, por falta de asuntos que
poner en conocimiento del mismo = Sesión a principios de
Mayo de mil novecientos treinta y siete, de que conste =
J. Palomares

Sesión ordinaria del 8 de mayo de 1937

<u>Asistencia</u>	En la casa consistorial de la villa de Orizaba, a las vein-
<u>Presidente</u>	te horas del día ocho de mayo de mil novecientos treinta y
<u>Alcalde</u>	siete se reunió, en sesión ordinaria, a la que asistieron
<u>Vocales</u>	todos los Vocales a excepción de Gregorio Rodríguez, y Andrés
<u>Damián Prieto</u>	Barranquero, que se encuentran ausentes, lo mismo del
<u>Adrián Gómez</u>	Consejo municipal, cuyo acto, bajo la presidencia del Al-
<u>José Ricardo</u>	calde, Alcalde Barranquero Palomares y con la asistencia del in-
<u>Juliano Barranquero</u>	termediario Barranquero Parante, se comunicó por la lectura del acta de
<u>Alfonso Rodríguez</u>	la anterior, que quedó aprobada por unanimidad.
<u>Juliano Velasco</u>	Seguidamente, se leyó conforme al Consejo, con la
<u>Benito Ambrósio</u>	delegación por la Alcaldía, de los Vocales Benito Am-
<u>Secretario</u>	brósio y Juliano Barranquero, para representar a la Cor-
<u>J. Palomares</u>	poración en la Comisión Ejecutiva del Registro de Orizaba.
<u>Vocales para repen-</u>	dir Orizaba y Junta municipal para dirigir las faenas
<u>tares Consejo Junta</u>	de recolección, respectivamente. =
<u>trales</u>	-----

Expediente transfe- En el acto siguiente y con vista del expediente respectivo
ria crédito re acordó aceptar en principio un expediente de habi-
lización y transferencia de crédito entre diversos consig-
narios del presupuesto ordinario municipal que se en-
cuentra en vigor, propuesto por la Comisión de Hacienda,
y que al mismo se le da la tramitación reglamentaria
hasta su resolución definitiva.

Existencia refugia- Fue leída una orden del Ministerio de Sanidad y
dos. Asistencia Social de fecha de Abril último, (hoja del 18),
referente a obligaciones de refugiados que perciban subven-
ciones para con el Comité local, y el Consejo, informado, acor-
do por unanimidad: Que todo refugiado que perciba
subvención para su familia y de cualquier especie, por tanto,



en dicha disposición oficial, se le suprime toda subvención o ayuda por parte de este Consejo local si al mismo no contribuye el interesado con la porción correspondiente.

formales y materiales refugio de y trabajos en fideas.

de presto aprobación, en forma emaname y despues de examinadas, a las relaciones de formales y beneficiados no- capacidades para el trabajo, que perciben subvención, vivientes en los trabajos de carboner de meina durante las semanas del diez al diez y ocho y del diez y nueve al veintinueve de abril ultimo e importantes setecientas noventa y ocho pesetas ochocientos cincuenta la primera y ochocientas ochenta y nueve pesetas ochenta y cinco centimos de real en adelante, en cuyo tam- bien a una repartición de pagos satisfechos por conceptos que co- presan sus justificantes respectivos, a cargo del presupuesto munici- pal que lleva fecha veinte de mayo en curso e importa mil, diez y seis pesetas ochocientos cincuenta, disponiendo se abonen todas con fondos propios a dicho presupuesto que se administran por este Consejo.

Aprobación en- tas con cargo al presupuesto.

Posteriormente fueron presentadas una cuenta de gastos de instalación, y material para el funcionamiento del Registro Civil de esta villa, al parar este servicio a cargo de la Ayuntamiento, que importa cuenta y dos pesetas ochenta centimos, esta de forma- les inscritos por Eduardo Morera en trabajos de subvención de fuentes públicas que asciende a treinta y siete pesetas y una quinta de reales de hospedaje por el Delegado gubernativo, que con- pague a dar posesión al Consejo municipal y que importa ciento treinta y cinco pesetas, la cual sume Francisca Morera, acordando presentadas aprobación y que se libren con cargo al Capitu- lulo 1º artº 11º Capitulo 7º artº 1º y Capitulo 18º respu- tivamente, del presupuesto en especie, de igual modo acordó e Consejo se libre con cargo al Capitulo de Gastos, la suma de cuarenta pesetas con que se ha suabonado la sus- cripción abierta en esta con motivo de la fiesta de catorce de Abril ultimo y cuyo importe ha sido punto a disposición del Cabildo Civil.

Suspensión fiesta de de Abril

conduccion como de autorizar a la presidencia para que establezca servicio de patros, procurata del Consejo, si fuera preciso, a fin de que el servicio del cono, al suprimirse la conduccion en autoconvil, no haya interrupcion.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levantó la sesion a la hora de las veintuna y cinco minutos de lo cual yo el infrascripto Secretario certifico -



A Barranquero

Julian Miguel

Adrian Gomez

Damian Niso

Benito Amador

Angel Rodriguez

José Guay

J. Barranquero

Diligencia: En el día de la fecha se celebró sesión el Consejo municipal por falta de asuntos de interés que poner en consideracion de su orden, según manifiesta la Alcaldia al lugar y su acuerdo de formar el orden del día - Sirela a quince de Mayo de mil novecientos treinta y siete, de que certifico.

Sesion ordinaria del 22 de mayo de 1937

- Asistencia
- Presidente
- Angel Barranquero
- Vocales
- Damian Niso
- Adrian Gomez
- José Guay
- Julian Miguel
- Benito Amador

En Sirela, a suñtidos de Mayo de mil novecientos treinta y siete, en el local de la Casa Consistorial se reunió, bajo la presidencia del Alcalde Angel Barranquero y con la asistencia del infrascripto Secretario, los señores D. Damian Niso, Adm. Guay, José Guay, Julian Miguel y Benito Amador, que forman mayoría de los que hoy forman el Consejo, no asistiendo los cuatro restantes ni justificando su falta de comparecencia, a la celebracion de esta sesion ordinaria.

estados.

Salamanca.

Abierto el acto a la hora de las veinte y se leyó el infrascripto de lectura de acta de la anterior, que fue aprobada.

Relaciones de pa-
gos a refugiados
en las semanas 19 de
Abril al 2 Mayo
de jornales en fincas
requisadas

fueron presentadas las relaciones de obradas y jornales
hicieron del labor de fincas requisadas en las sema-
nas del diez y nueve de Abril, al dos de mayo en curso
de jornales en fincas, cuyas relaciones, durante tales de semanas, importa un
total de dos mil ochocientas noventa y siete pesetas con
dos cuartos, a las cuales se presto aprobacion acordando
se abonen con cargo a los fondos propios procedentes
de la administracion de tales fincas.

Jornales anfor-
zados semana-
les de Abril al 2 Mayo
y relaciones de
fincas.

Del mismo modo, fueron aprobadas las relaciones
de jornales y subsidio a refugiados en las semanas del
dieciseis de abril, al dos de mayo y de tres al nueve del
mismo, o sea del mes en curso, e importantes ochocientas
cinuenta y una pesetas cincuenta cuartos la prime-
ra y ochocientas setenta y nueve pesetas la segunda
con como tambien una relacion de gastos originados
con motivo del anaque de cucinas, y concurrencia y ser-
vicio de bienes requisados al cargo del Consejo
municipal cuyo detalle expresan los resguardos que
la justifican y la cual asciende a la cantidad total
de novecientas ochenta y una pesetas con veinte cuartos.

Pago con cargo
al presupuesto
ordinario.

fue aprobada una cuenta de pago a favor de D. Modesto
y otros inscritos en la custodia de Ubatorio y conserva-
cion de edificios que importa veinticuatro pesetas cinco-
ta cuartos y otra de gastos que merecen el concepto
de "suplementos" ascendente a cuarenta y ocho pesetas vein-
ticinco cuartos acordando se libren con cargo al ar-
ticulo 11.º de primer y capitulo diez y seis, respectiva-
mente, del presupuesto en ejercicio.

Por su formacion
repartimiento de
utilidad del 1907.

Se informó al Consejo municipal de que con motivo de
la promulgacion del presupuesto ordinario de este Municipio
del ejercicio anterior, para que tenga vigencia en el presente

figura en este documento el repartimiento general sobre utilidades para cubrir el déficit del mismo, como recurso ordinario, hecho que pone en conocimiento de la corporación para si así lo acuerda proceder a los trabajos necesarios para la confección de los repartimientos. Abierta discusión sobre el particular en la que tomaron parte todos los concejales asistentes se acordó por unanimidad: que se aplaza la formación de repetido repartimiento en tanto subsistan las actuales circunstancias, toda vez que concurren los mismos fundamentos que se determinaron en el acuerdo de la Sesión anterior de cinco de octubre último, relacionado con este arbitrio, en el ejercicio anterior.

Terminado el orden del día y no habiendo más que tratar se levantó la sesión a las veintuna y cinco, de todo lo cual yo el suscri-

pto. Secretario certifico



H. Damangues

Benito Arango
J. Ibarra
Diezelle

Adrián Gomez

Julian Miguel

Damian Risco

Sesión del 29 de mayo de 1937 = Ordinaria =

En la sala de Sesión y en la Casa Consistorial, a las quince horas del día quince de mayo de mil noventa y siete, se reunió en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde D. H. Damangues Parra y en la asistencia del infrascripto Secretario los Vocales del Concejo municipal de esta villa, ante que se levantó a las once y diez minutos, citados, día concurrido por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad:

Seguidamente se da lectura a una comunicación del Sr. D. H. de la presidencia municipal del término

señala de fecha diez y siete del actual y como consecuencia de la misma y previa exhibición de las credenciales respectivas el Consejo. Después de informado acordó proseguir en el cargo los señores Pablo de miembros del mismo a los nombrados por el Arcebispo D. Félix Rodríguez, Urbano Pablo Rodríguez Parba, Manuel Chacón Vázquez y Agustín Chacón y Agustín Navarro. En representación de las Corporaciones que los propusieron, los cuales, presentes al acto, pasaron a ocupar los cargos del Consejo sin antes haber dado lectura y visto por todos enterados, de contenido y alcance de los artículos cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y siguientes de la vigente ley municipal en cuanto a determinar las condiciones para ser concejal y las causas que constituyen motivo de incapacidad o incompatibilidad en el cargo.

Después de Posteriormente, quedó informado el Consejo de un depósito de la lámina inscrita expedido por el Agente de Ayuntamiento en Ciudad Real. Alfredo Dorado, amparado de encontrarse en su poder la lámina o instrucción intransferible de este Municipio y el cual se transcribe a continuación, por acuerdo de este Consejo, y respalda a la siguiente copia:

"Alfredo Dorado Secretario Administrativo - Ciudad Real - Lámina de inscripción nominativa de la Deuda Perpetua al cuatro por ciento anual = Concepto = 80% de Propios = Capital: 12.000.000,00 - Renta anual 480.000,00 - Renta trimestral: 120.000,00 - Número de la lámina - 11.116 - Expedida en 4 de marzo de 1927 - Esta inscripción devenga intereses desde el primer de enero de 1926 - Se han cobrado los intereses hasta 1.º de abril del año actual - Dicha lámina obra en poder del Agente de este Ayuntamiento en calidad de depósito para la presentación en sus vencimientos y gestionar el cobro de los intereses trimestralmente, y para su justificación se extiende el presente recibo que firmo en Ciudad Real a 24 de abril de 1927 - El Agente Representante del Ayuntamiento de Simola - Alfredo Dorado - rubricado - El Consejo acordó por unanimidad que este expediente pase a la Caja municipal para su custodia

formales y subsidio fue aprobada, previo examen, la relación de cantina
 a refugios de semana de las sabiduchas de refugiados de terreno, y subsidio
 del 16 al 16 actual a los inutilidades para trabajos, inventos aque-
 llos en trabajos de carbonos, durante la semana del
 diez al diez y seis del actual, importantes en punto de ho-
 rizontes múltiples puestas, manteniendo existentes acordando
 su abono en igual forma que las de semanas ante-
 riores.

Por la prudencia se informa a la Corporación de
 que supone el que algunas de las fincas rústicas cuya
 administración como por a cargo del bono se ha manen-
 ta sembrada de canales cuya forma a tal fin se ha de-
 dida, bien en arrendamiento o a parera, a pequeños
 agricultores con destino a tal siembra, y por ello excede
 fado el momento de que se aclare o acuerde si existe
 o no derecho a este bono municipal para abar el
 importe del arriendo o a parera con el fin de aten-
 der con el mismo a la conservación de las fincas.

Inclusión en la lista
 beneficencia y petición
 subsidio

Alcanta diuision y vida la opinion de los bonos, la
 Corporación aprudo por unanimidad. Que se dirija
 consulta al Instituto de Reforma Agraria en el res-
 tido que se deja expuesto, para abar en consecuencia.

Por lo tanto se acordó incluir en la Beneficencia
 municipal, a Urbanos Mico Borransuero y Petra Modri-
 quey Mico y desestimar petición de subsidio para ma-
 nutención de su familia, que tiene formulada el número de
 esta villa Pedro Abellau Garcia.

Terminado el orden del día y no habiendo ningún
 otro asunto de que tratar se levantó la sesión a las
 veintidós de lo cual yo el infrascripto doy fe con este
 fecho, a diez y seis de mayo de mil noventa y seis.



Gregorio Rodríguez
 Damian Ries es
 H. Borransuero
 Pedro Rodríguez
 Adrián Lyon

a este acto suscrita entre otros, por los mismos benefi-
que firmaba la presente y sobre la cual meays resolucio-
gubernativa que le fue notificada en dos del actual, con
indicacion del numero pertinente (de no estar conforme con
aquella resolucio) ante el Excmo. Gobernador Civil de
la provincia, lo que es entender que las sucesivas peti-
ciones en analogo sentido han de considerarse como re-
produccion de la representada o precedente y comprendidas
en el mismo fundamento que sirviere de base a ella, en
transitacion.

En vista de ello la Presidencia, siguiendo el orden del
dia que ha de regular la presente sesion, interinca a los
Benefi. si apudaban o pruen reparos al acta de la
antena que se acaba de dar lectura, y prestan aproba-
cion a la misma, los vocales Damian Niso, Julian Ba-
nanquero, Gregorio y Pablo Rodriguez y Adnan Gomez,
negandose a prestala y resolver sobre asunto alguno del
orden del dia los restantes vocales en tanto, dicen, no se
adopte resolucio sobre la propuesta de referenda origin
del resultado incidente = El Benefi. Damian Niso
pide se haga contar que lo que se obtiene en la actitud
de los benefi. a que se refiere la negativa anterior es
la demostracion de un plan de obstruccion de la rida y
funcionamiento del Municipio, la cual por su parte con-
sena al que le contesta el Benefi. Pedro Riquelme, pro-
testando de las manifestaciones expuestas.

Seguidamente se da lectura a un telegrama del Go-
bernador Civil de la provincia, siguiendo en ello el orden
del dia, de fecha dos del actual, señalada con el nu-
mero cuatro y referente a instrucciones para que el Con-
sejo Municipal haga declaracion de las personas que con-
siden desajustas al Regimen a fin de presentar a disposi-
cion del Senado de Ultramar. En este respecto usan de la
palabra los benefi. Damian Niso, Julian Bananque-

vuela a doce de junio de mil novecientos treinta y siete, de que certifica:

Sesión ordinaria del 19 de Junio de 1937.

En la Casa Comunal de Simula a diez y nueve de junio de mil novecientos treinta y siete, se reunió en sesión ordinaria los Regidores de este Concejo municipal que se aventan al margen, no habiendo asistido los concejales Adrián Linares y Julián Urbique, ni justificando su falta de asistencia, ni Moción Chamorro por haberse comprometido a servicios del Ejército, sesión que tuvo lugar con carácter de ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Gregorio Ramo y a la que asistió asimismo el infrascrito Secretario.

Aprobación sesión anterior - 19 Mayo y 5 de actual -

La presidencia del Sr. Alcalde dio lectura al acta de las sesiones anteriores y yo el infrascrito, de su orden, di lectura al acta de las sesiones ordinarias de veintinueve de mayo último y cinco del actual, esta última en borrador, a las cuales se prestó aprobación por unanimidad.

Telegrama luterano sobre relaciones personales de las afectas al régimen

Segundamente se dio lectura a una orden telegráfica del Gobierno Civil de la provincia, de fecha dos del actual, del que también concierne la formación en la sesión precedente, referente a formación de la relación de personas que se consideren afectas al régimen, para ser remitidas al juez especial de los fueros que cita, y el Concejo, informado, acordó por unanimidad: abrir un plazo de ocho días para que cada Concejo pueda formular, conjunta o separadamente, relación de las personas a quienes afecta tal disposición para que la Corporación pueda resolver sobre las propuestas que se expongan en la sesión siguiente.

Pago de arrendos de la finca...

fue leída una comunicación del Abogado Civil de la provincia de fecha 18 de abril último interesando se

Muniz =

comunique a los acreedores de las fincas del ex-duque de
Serran-Muniz, la obligacion de hacer efectivos el descuberto por
sus acreedores antes de tener que cumplir procedimientos de
embargo y la liquidacion, informada, acordada por unanimi-
dad. Que se conceda un plazo voluntario de quince dias para
que los interesados en los acreedores de los incoerados, siltuados
satisfagan las cantidades que adeudan por lo que respecta
al incoerado del ejercicio de un noventa y cinco
a treinta y seis, y con respecto al siguiente a este que se cita
que se interesa hagan efectivos el pago, segun contrato.

Circular del Con-
sejo Provincial sobre
Abastecimientos.

Se dio lectura a una circular del Consejo Provincial de
Abastecimientos inserta en el Boletín Oficial de la provincia
numero doce de veintiseis de mayo anterior referente a precios
de artículos de primera necesidad y forma de distribucion
de los mismos, acordando el Consejo unirse a lo acordado y
que se proceda por la presidencia a su exacto cumplimiento
en todas sus partes.

Pago de forma-
les y subvenciones a
refugiados y sala
civiles de gastos re-
ocidos. Aquellos al
presupuesto

segun presentamos las relaciones de formales y subvenciones
la referidas en las sumas del diez y siete de mayo al
seis del actual, importantes las de la primera setecientas
noventa y siete pesetas cincuenta centimos, la segunda noventa
y cinco pesetas cincuenta centimos y la tercera
cuatrocientas setenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos
asi como tambien otra comprensiva de pagos por concepto
de la fabricacion de carbones, subvenciones a refugiados y otros que
expusieron siete justificantes, ascendentes en total a noventa y cinco
cuatro pesetas veinte centimos, y otra, diferente de la ante-
rior por gastos conservacion bienes referidos, con tres jus-
tificantes que importan doscientas doce pesetas con setenta
y cinco centimos, a todas las cuales, las presto aprobacion
del Consejo, despues de comunicada, acordando se formalicen
con cargo a los fondos, segun el presupuesto que se autoriza
en baja.

Se dio conocimiento a una comunicacion del Consejo Pro-

Concluí bono fin a villosa, interesando se facilite parte en este termino a Pizozal sobre fauili-ganado de Baunrejo, y se acordó por unanimidad el que las partes ganadas se conteste por la presidencia la imposibilidad de acceder a la petición por no contar con parte sobrante en este termino.

Medicamentos a la Beneficencia en Mayo último
de expuso al Consejo una relación de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el mes de mayo último, por el farmacéutico Titular José Díaz Calderín importante doscientas diez y nueve pesetas con ochenta centinos, acordando prestarse aprobación y se abone en su día con cargo al Capitulo Octavo y consignación correspondiente del respectivo presupuesto.

Las cuentas son cargo a los fondos presupuestados ordinarios.
Del mismo modo, después de examinadas, fueron aprobadas las siguientes cuentas: Una de material de Oficina de la Secretaría del Consejo, en el mes de Mayo último que importa cinco ochenta y cinco pesetas - Otra de Enrique Peris, importante diez pesetas por un libro facilitado, según factura, con destino al Negocio Civil de esta villa; otra por gastos de viaje a Bastura, por Damián Nudo, a prevenir unos de recumbidos utilizados en el 21.º último, ante la Casa de Necluta, que importa treinta y siete pesetas; ^{75 cent.} una de Eduardo Nouze por valor de cincuenta y cuatro pesetas como trabajos en limpieza de fuentes y pilares y otra de Antonio Gallardo valor de conducción de rellotas a construcción en Bastura, transportados en caso por el interesado a la estación ferroviaria en 6.º Pucy, que asciende a ochenta pesetas.

Quedan enterado el Consejo de las referidas cuentas, aprobadas, según se dice, y que se abonen con cargo al Capitulo 6.º art. 1.º la primera; al Capitulo 7.º art. 1.º la segunda por Eduardo Nouze y al Cap. 8.º art. 1.º las restantes.

Se informó al Consejo de haber cedido al encargado

sesion ladrillos
obras carretera.

de la construcción de la carretera o camino ocual a Cala-
muda, por el pago de su valor, que asciende a quinientas
setenta y siete pesetas, mutándose conformidad a esta maquina-
ción y mostrándose uterados del importe de esta suma por fran-
cisco San Martin, de la cual se ha tomado cargo en los libros
de contabilidad de cantidades percibidas aquas a los arbi-
trios que constan en presupuesto, de una partida de ladrillos
que se encontraban pertenecientes a este campo.

Terminado el orden del dia y no habiendo ningun otro
asunto de que tratar se levanto la sesion a las veintitres y
treinta minutos de lo cual yo el infrascrito declaro
certifico = ante mi = 25 centimos = vale =



H. Barranquero
Gregorio Rodriguez
Domingo Tijero
Luis Prodriguez
Angel Rodriguez
J. Barranquero
Andres Barranquero
Benito Arribas

Diligencia

En el dia de la fecha no asistio el Consejo muni-
cipal de esta villa por no haberse reunido suficiente numero
de Vocales del Consejo = Sesela a veintiseis de junio de
mil novecientos treinta y siete, de que certifico =

Sesion extraordinaria del 27 de Junio de 1937

En la villa de Sesela y en casa barcelonés, a las veinti-
dos horas del dia veintitete de junio de mil novecientos trei-
ta y siete, se reunieron en sesion extraordinaria, previa convoca-
toria dispuesta por el Delegado del Gobierno Civil, que despues
se cito con caracter de urgente, bajo la presidencia del mismo
y con la asistencia del infrascrito Secretario, los Vocales del Con-
sejo municipal, Angel Barranquero - Presidente, y Damian Nieto,
Julian Barranquero, Agustin Nieto, Angel Rodriguez, Andres

Notificación de Delegado Gobierno Civil a favor de Francisco Comay.

Barraquer, Julia Miquel y Gregorio Rodriguez, no habiendo comparcido los restantes, por encontrarse fuera de la localidad, según referencia, asistiendo también Pablo Rodriguez. Seguidamente el referido Delegado, que precede, da conocimiento de una comunicación que espada dice: Gobierno Civil - Provincia de Badajoz: "En virtud de las facultades que me están conferidas, cargo en cumplir a V. Delegado de mi Autoridad para que persuadidos en Siruela, ostendian de las diferentes cuestiones administrativas, sociales y de orden público planteadas en dicha localidad, adoptando en consecuencia aquellas determinaciones que estime pertinentes, de las que se le dará cuenta - va presente en virtud de la credencia anexa de todas las Autoridades dependientes de este Gobierno Civil, las que le prestarán las atenciones y auxilios de que hubiere de menester - Bastura 11 de Junio de 1937 - El Gobernador Civil, J. Casado - rubricado - El camarada Francisco Comay, Delegado de este Gobierno Civil en Siruela" - y transcrita esta hace al propio una exposición del asunto de su origen y fluencia a su cargo con esta Delegación reportando a todos los Vocales a promover la mayor concordia e inteligencia en el trabajo y organizaciones del frente popular que representen a la resolución de los problemas locales y generales, tan necesaria para el triunfo de la causa en los graves momentos que atravesamos. Seguidamente se dio cuenta a los señores de determinaciones de investigación ha sido de las denuncias que se han cursado al Gobierno Civil por haberse suscitado tal del. - se refiere municipales, y otras presentadas ante la Alcaldía para su resolución. que esta ha cursado a dicha Autoridad para su resolución correspondiente, referentes a escándalos y persecuciones de afiliados de las Organizaciones aludidas, con cierta parcialidad, dicen, de las Autoridades locales; leídas las malas y visto las manifestaciones de los compañeros del barrio de Siruela que adoptará las medidas necesarias para el esclarecimiento de los hechos denunciados y resolver en consecuencia. Posteriormente se dio cuenta de la providencia de

Denuncias para enq. y en investigación ha sido de las denuncias que se han cursado al Gobierno Civil por haberse suscitado tal del. - se refiere municipales, y otras presentadas ante la Alcaldía para su resolución. que esta ha cursado a dicha Autoridad para su resolución correspondiente, referentes a escándalos y persecuciones de afiliados de las Organizaciones aludidas, con cierta parcialidad, dicen, de las Autoridades locales; leídas las malas y visto las manifestaciones de los compañeros del barrio de Siruela que adoptará las medidas necesarias para el esclarecimiento de los hechos denunciados y resolver en consecuencia. Posteriormente se dio cuenta de la providencia de

Reorganización de la Junta Municipal Calificadora

La Junta Municipal Calificadora determinada por el Decreto Ministerial de siete de Setiembre último, en situación a fuer paralizada sus funciones, en consecuencia de su misión, y que han sido disueltas los Comités de Defensa, que formaban parte de tales Organismos y el Consejo informado acordó por unanimidad, ejecutar la resolución de la Alcaldía-procuraduría y que expresada Junta se reorganice con el concurso de la representación de los electores por cada Organización Judicial que cita la providencia expresada, y era de este Consejo Municipal formada de tres Vocales o Boederros Municipales en unirse de la Corporación, que tras votación al efecto resultaron elegidos, por haber obtenido mayoría de votos, Andrés Barranquero, Julián Niquel y Julián Barranquero.

No habiendo ningún otro asunto que exponer al Consejo Municipal república procuraduría levantó la sesión a la hora de las veintiseis y treinta minutos, de todo lo cual yo el infrascrito secretario certifico



J. Barranquero
Gregorio Rodríguez
Pablo Rodríguez
Julián Niquel
Jesús Trifonero
Andrés Barranquero
Samuel Rojas

Extrordinaria del día 1º de Julio de 1937

En la villa de Siruela y local de la Sala Capitular a primer de Julio de mil novecientos treinta y siete se reunió en sesión extraordinaria, convocada con carácter urgente por esta Alcaldía, a instancia del Delegado Subordinado que se encuentra en esta, los Vocales de este Consejo Municipal cuya sesión fue presidida por el mencionado Delegado que se cita, Francisco Gómez y a la que presta asistencia el infrascrito



Secretario.

Por la presidencia se declara abierto el acto a la hora de las veintena y, seguidamente, la presidencia da cuenta de una comunicación del Gobierno local de la provincia de Jena referente del actual participando haber unido los consejos municipales en la presente producida por el local Manuel Chancos Unas, a Quacito Quijano Alvaraz, miembro por la fuerza Socialista. Presente este y encontrándose omisionada en el carnet que le acredita como afiliado a la Presidencia del Consejo de Organización que formuló la propuesta, la presidencia, por Quacito Quijano oído el parecer de los consejos, dispone se verifique esta en presente Manuel Chancos Unas, que practicada (para determinar por ella si puede o no considerarse probada su calidad de afiliado) dió como resultado nueve votos en pro y tres en contra en vista de lo cual la presidencia le declara provisionado en el cargo de miembro del Consejo municipal y que pase a ejercer sus funciones seguidamente.

Presidencia del Consejo de Organización que formuló la propuesta, la presidencia, por Quacito Quijano oído el parecer de los consejos, dispone se verifique esta en presente Manuel Chancos Unas.

Separación del Alcalde de raciones y mitones que fundamentan esta resolución, se de presidente Angel Baranquero.

A continuación dispone la presidencia, tras exposición de raciones y mitones que fundamentan esta resolución, se proceda por la Corporación municipal en manifestando sus opiniones en cuanto a si el compañero que desempeña la Alcaldía presidencia, mere o no la confirmación del Consejo en el cargo de referencia, y verificada votación al efecto en forma secreta y por papulitas dió por resultado, siete votos en contra, uno a su favor y cuatro papulitas en blanco, en vista de lo cual dispuso delegado se declarara al Alcalde presidente separado del cargo y se procediera a designar el sustituto correspondiente, por los trámites y normas que a tal efecto se rijan en la oji quite del municipal.

Verificada votación para la designación de Alcalde presidente en forma secreta y por papulitas aúso el resultado siguiente: Fulcín Baranquero de la Cruz, siete votos; Gregorio Modig y Baracho, uno y uno papulitas

en blanco, por lo cual procede ser elegido el primer de los
citados, que alcanza mayoría absoluta de sufragios.

Contra este y ante renuncia espontánea de cargo para
el que acaba de ser elegido, la presidencia dispone se veni-
fique nueva votación que realice en igual forma que la
anterior, sin como resultado emitió votos a favor de Ju-
lian Mananguer, cinco Julian Miguel López, uno Pablo
Rodríguez y dos papetitas en blanco y visto que ninguno
de los citados alcanza mayoría absoluta, se acuerda
repetir nueva votación, siguiendo en ello las normas que
sienta el antiguo acuerdo y uno de la ley municipal, la
que practicada, obtiene votos Julian Mananguer seis y
Julian Miguel López otros seis habiendo aparecido una
papeleta en blanco: con vista de cuyo resultado y tenien-
do en cuenta la renuncia que para este cargo que re-esta-
tuna presentado el repuesto compareció Julian Mananguer
quedo elegido Alcalde Provisorio el ya citado Julian Mi-
guel López, que acepta el cargo y en el cual le preside-
na la presidencia.

Renovación de
los Ceuientes de
Alcalde.

Seguidamente y acordado por mayoría, que se proceda
a la renovación de los cargos de Ceuientes de Alcalde, se re-
petir votación en la forma determinada por el antiguo
acuerdo y uno ya citado, quedando elegido para primer
Ceuiente Alcalde Andrés Mananguer de una = segundo Ce-
uiente Alcalde Anacleto Guzmán Alvarez y tercer Ceuien-
te Alcalde Julian Mananguer Sevillaño que fueron presen-
tados en sus cargos respectivos por el Alcalde que preside.
Posteriormente se acorda proceder a la renovación del
cargo de Secuiero en el Consejo Municipal que tras votarse
resultó elegido Gregorio Rodríguez Camacho, por haber al-
canzado mayoría de sufragios.

A continuación, la presidencia dispone que por el Consejo
Municipal se proceda a constituir una Junta Administrativa
de los bienes, propiedades y derechos de que se mantenga el.

Comité de Defensa del frente popular de esta villa, en
 aquella parte que les se encuentre en poder de colectivida-
 des o Asociaciones profesionales con derecho a mantener
 la intervención que sobre los mismos realicen, junta que
 estará integrada por una representación del Consejo mu-
 nicipal y de las Juudiciales U. G. E. y C. N. E. en la propor-
 ción de tres vocales del primero y uno por cada una
 de las restantes y cuyas funciones de este Organismo se-
 rán la de formar, intentar y administrar tales bienes
 en tanto para a las colectividades de Campesinos o
 profesionales respectivas a que hace mención el Decreto de
 fecha de Octubre último y demás disposiciones oficiales que
 se encuentran vigentes, con lo cual se entenderá que se enuen-
 tren abandonados o en poder de Organismos o Consejos sin
 derecho alguno a mantener su intervención.

En vista de ello, se dispuso proceder a designar la repre-
 sentación del Consejo municipal en la junta que nos ocu-
 pa, que tras votación por papelita y secreta, resultaron
 elegidos Benito Ambrojo Ortega, Pedro Diquez Solami-
 lla y Rufes Rodriguez Cuadrado, acordando también
 que se requiera a las Juudiciales referidas para que
 designen su representante en el Organismo a que el pre-
 sente acuerdo se contrae.

Y no teniendo la presidencia ningún otro asunto
 que poner a la resolución del Consejo se levantó la
 sesión a la hora de las veinticuatro, de lo cual yo el in-
 prescrito secretario certifico.



Julian Miguel
 Gregorio Rodriguez
 Pablo Rodriguez
 Anacleto Quijano
 Andres Barranguero
 Angel Rodriguez
 J. Barranguero
 Federico Gomez
 Gregorio Quijano
 Benito Ambrojo
 Julian Diquez

sesion ordinaria del 3 de Julio de 1938.

En la casa consistorial de la villa de Cuzco, a las diez de la noche de un veintiocho treinta y siete, se reunió en sesion ordinaria los miembros del Consejo Municipal, a excepcion de Adrian Lopez, Guadaleto Guzman, Pablo y Angel Rodriguez, que no comparecieron ni justificaron su falta de asistencia, sesion que bajo la presidencia del Alcalde-Julian Mosquera Lopez y con la asistencia del infrascripto Secretario, dio comienzo a la hora de las veintidos, por la lectura de las dos extraordinarias precedentes - las del veintiocho de junio y primero del actual - que fueron aprobadas, y la ordinaria precedente.

Seguidamente, se dio conocimiento del expediente de transferencia y habilitacion de credito entre diversas circunscripciones del presupuesto ordinario de este Municipio que se encuentra en vigor durante el ejercicio en curso, = Noto el mismo, el acuerdo de esta Corporacion de ocho de mayo ultimo, por el cual se acepta

transferencia de su principio la transferencia que nos ocupa; el hecho de haberse anunciado al publico por termino de quince dias sus modificaciones ppdo ordinario formulado reclamaciones, segun edicto que aparece inserto en el Boletim Oficial de la Provincia un mes diez de veintiocho de mayo citado, y los articulos diez y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal que se encuentra en vigor, la Corporacion municipal debidamente informada siendo por unanimidad: aprobar expresando expediente de transferencia de credito y habilitacion correspondiente y que quede fijado definitivamente el presupuesto de gastos del actual ejercicio salvo las modificaciones posteriores que en forma legal puedan acordarse, en la siguiente forma.

Municipal del		Causaciones		Deducciones		Reserva		Causaciones		Deducciones		Total	
Capit.	Art.	Partic.	Ptas. Cts.	Partic.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Capit.	Art.	Partic.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
4º	5º	1º	274561	122187	251274	1º	7º	3º	2300		450	2751	111
6º	1º	5º	1609074	1500	1609074		11	1º	1950		3550	2300	
7º	1º	10º	1500	1000	2300	2º	1º	5º	1975		94024	201524	
	2º	2º	980	9024	99966	2º	1º	1º	294561		122187	507745	
10	3º	11º	250	150	300	2º	1º	1º	201524		150	201674	
Totales			2256635	222221	2224414				410595		422221	4520826	

(11) Este convenio debe suscribirse en los partidos de 1 y 2 de la misma, quedandose en vigor en el 1º de mayo de 1938.

Blanco

entendidos que el presente acuerdo es firma y ejecutor en
virtud de la aprobación superior a fin de lo determinado
por el artículo doce del Reglamento de Hacienda que se en-
cuentra vigente, según ya se indicó.

Liquidación impuesto
cédulas personales 1925 y
distinción anterior es la
suma de la recauda-
ción.

El continuador, de unido enterado y bausa municipal
de la liquidación del impuesto de cédulas personales del pre-
cicio del noventa y cinco y de haber satisfecho
a la Gobernación provincial de Hacienda, la suma de tres mil ochocientos
veintiocho pesetas setenta y cinco a que asciende el
metallido cobrado de tal recaudación, habiéndome devuelto por
la caja municipal el importe que se ingresó en la misma, en ca-
lidad de anticipo reembolsable, bajo los comprobantes números diez
y ocho de mil noventa y cinco treinta y seis y nueve del año que cursa
según detalle de los libramientos números setenta y cinco, al
setenta y siete milisimos de fecha veintiseis de junio próximo
pasado, prestando aprobación a tal liquidación y pagos citados.

Relaciones pago a refe-
giados benéficos de la
27. junio y otra de conceptos del pasado, importantes
ta según el presupuesto, veinticinco constantes la primera y
veintiocho constantes la segunda y una relación de pago
a refugiados y otros conceptos según el presupuesto municipal
que importa ciento setenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco
acordando se abone con cargo a los fondos que se autorizan en la
y contabilicen como aquéllos al presupuesto.

Relaciones aprobadas los relaciones de jornales y subsidio
quados benéficos de la referidos en las cuentas del catorce del veintiseis
27. junio y otra de conceptos del pasado, importantes cuarenta y una pesetas
ta según el presupuesto, veinticinco constantes la primera y cuarenta y una pesetas
veintiocho constantes la segunda y una relación de pago
a refugiados y otros conceptos según el presupuesto municipal
que importa ciento setenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco
acordando se abone con cargo a los fondos que se autorizan en la
y contabilicen como aquéllos al presupuesto.

Cuentas y facturas
con cargo al presupuesto
ordenadas.

En virtud de lo acordado la aprobación y abono con cargo a los
con cargo al presupuesto títulos y artículos, ya librados, de las siguientes cuentas:
De Antonio Gallardo y otros en viajes de conducción de curas que
guardan a concentración; Una de Quinto Andrés que im-
porta veintiocho pesetas cincuenta y cinco, y otra del mismo
por treinta y nueve pesetas noventa y cinco, por viaje a Ber-
turo a la presentación de unido; Una de Rufel Barranquero
de ciento cuarenta y una pesetas veinte y cinco, por igual
concepto que el anterior = Un libramiento de veinte veinticinco

puestas por unataca de Oficina de Secretaria en el mes de junio
ultimo; Otra de Segundo Bonaalez, por reparacion del reloj
de la Torre que imparte ochenta y dos pesetas cincuenta cen-
timos y otra de gastos de caracter fuprevistos por la suma de
ciento veintiocho pesetas noventa centimos, cantidad que apa-
recen libradas bajo los libramientos ochenta y dos, ochenta y
tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, noventa y
ciento y noventa y cinco de este ejercicio, acordando la primera
cuenta que se cita a cuatrocientas veintisiete pesetas.

Locales Escuelas de
niños.

A continuacion y a peticion del Vocal Pedro Bague, se
acordo nombrar una Comision formada por los señores Regi-
strador Moreno y Angel Panamunero, para que informen acerca
del estado de seguridad e higiene de los locales Escuela de niños
y propongan la habilitacion de unos local mejores condiciones
higienicas y pedagogicas que los actuales que autorizan este acuer-
do.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se
levanto la sesion a la hora de las 2 1/2 y treinta, de lo cual yo
el infrascrito Secretario certifico.



Tommas F. Barranguero C. Rodriguez

Julian Miguel A. Barranguero

Andris Barranguero Benito Embrajo
J. Adon. Gijelle Dominico Risco

Extrordinario del 6 de Julio de 1937

En la villa de Birubla y en Casa Comunal a las vein-
tinueve horas del dia seis de julio de mil novecientos treen-
ta y siete, previa convocatoria al efecto con caracter de ur-
gente, se reunieron en sesion extraordinaria los Vocales de
este Consejo Municipal con asistencia de Dominico Risco y

Don Juan Banaquero, que no compareció en público falta de asistencia bajo la presidencia del Sr. Delegado Subordinado que actúa en esta y a los que presta asistencia el infrascripto Secretario.

Obiéndose el acto, y el infrascripto, de orden de la presidencia, de lectura a un escrito que suscribe Julián Blázquez Cordero, con fecha de ayer y por el cual presenta su renuncia al cargo de Alcalde-presidente del Consejo municipal, con carácter irrevocable, por las causas que en la misma, y la Corporación municipal estimando atendibles los fundamentos que se señalan en el escrito en cuestión acordó por unanimidad admitir la dimisión que nos ocupa y que se proceda seguidamente a elegir el sustituto correspondiente.

En consecuencia, a lo anteriormente expuesto, y previa lectura del artículo cincuenta y uno y consecuentes de la siguiente ley municipal se pasó a verificar votación, para la designación de Alcalde-presidente del Consejo municipal, la que verificada, en forma secreta y por papelotas, resultó elegido, por un total de votos igual al de los señores presentes, el Sr. Julián Banaquero de Seillano, al cual con vista de tal escritura, fue provisionado en el cargo por el Delegado que preside.

Seguidamente se acordó proceder a la renovación de los cargos de Tenientes de Alcalde y verificada votación con sujeción a las disposiciones de la ley municipal citada resultaron elegidos, por mayoría absoluta de votos, para primer Teniente Alcalde Julián Blázquez Cordero; segundo Teniente Alcalde Santiago Nieto Nieto y tercer Teniente de Alcalde Andrés Banaquero Cordero, en vista de lo cual quedan provisionados en sus cargos los interesados respectivos.

Posteriormente, se acordó que la renovación de Comisiones y Comités de los Comités que han de ocuparse, se

Renuncia del Sr. Julián Blázquez Cordero a cargo de Alcalde-presidente y designación de Julián Banaquero

Renovación de Tenientes de Alcalde.

Renovación de Comisiones y Comités en el Consejo

erentes actuales, e informado el Consejo, tras discusión al efecto se acordó por unanimidad: que se autoriza a la Alcaldía Presidencia para emitir vales o tickets por cantidad no superior a seis mil pesetas y que representen el valor de una peseta y cincuenta centimos de peseta cada uno de ellos, y que se pongan en circulación en la localidad en sustitución de moneda fraccionaria, entregándose al comercio previo abono del valor que representan, depositando las cantidades emitidas en la Caja Municipal para responder en su día de los vales de referencia.

Relación forales y subsidio a refugiados y subsidio a refugiados en la semana del siete al trece de junio último importante cuarenta y una pesetas cincuenta centimos acordando se abone con cargo a los forales en que han sido hechas las prudentes

Lista de Medicamentos a la Beneficencia Municipal. Posteriormente se dio cumplimiento de las listas de medicamentos a la Beneficencia Municipal por el farmacéutico titular José Díaz Baldion, durante los meses de mayo y abril inclusive de mil novecientos treinta y siete que importa cinco ochenta y siete pesetas quince centimos; otra durante los meses de julio a diciembre de mil novecientos treinta y seis que asciende a ochocientos ochenta pesetas cincuenta centimos; y una tercera de los medicamentos suministrados a refugiados por un valor de trescientas treinta y siete pesetas cincuenta centimos, a las cuales se puso aprobación acordando se abone con cargo a la consignación respectiva del correspondiente presupuesto.

Aprobación de varias cuentas presupuesto ordinario. Seguidamente, fue aprobada una cuenta diez un pago de treinta y siete pesetas cincuenta centimos, por su asignación como Gastos Municipales en el segundo trimestre del año en curso, y dada cuenta de una factura de dietas y gastos de viaje y estancia presentada por el Delegado haber matador calvarada Francisco Gómez durante su actuación en esta comarca, Delegado se acordó puesta a aprobación

con carácter provisional, ascendente, a esta suma líquida de quinientas treinta pesetas, y que se consulte al Poder Judicial así al percibir dichas cuotas tal Delegado y tener sueldo los Guardianes de Noche, que haia a su servicio le son abonables los gastos de pension que causa en esta cuenta, disponiendo se libre la prima al capitulo 7º artículo primero, perteneciente a Eduardo Novas y la segunda al de Imprevistos, del vigente presupuesto.

Registro Civil al Jefe de la Municipalidad

Quedo informado el Consejo del Decreto del Ministerio de Justicia de veintiocho de junio último, por el cual se dispone se derriben los Registros Civiles a los juzgados municipales, para que para a depender de los mismos y que por lo que respecta al de esta localidad se haia cargo el Consejo Municipal oportunamente y se ha devuelto al juzgado, bajo viduotario, en visto del corriente.

Retorno de facturas por exportación clandestina

El presidente dio conocimiento de tener intervenidos cinco facturas por exportación clandestina que la Alcaaldia retuvo en ocasión a haberlos los propietarios al baculos de la población por los compradores respectivos clandestinamente y el Consejo, informado, acordó por unanimidad que se prohiba la exportación de la localidad de y pasados facturas y se abone su valor, a los compradores citados, al precio de faja, asegurándolos luego en destino al consumo local.

Terminado el orden del día y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a la hora de las veintiocho de este mes y el infrascrito secretario certifica.

J. Barranquero

Pablo Rodriguez
Julian Miguel

Señor Gomez

Gregorio Rodriguez

J. Barranquero

José Trinidad

Anacleto Guay

Se.

sesion ordinaria del 37 de Julio de 1937.

En la villa de Simula y en Casa Comunal a las once horas del día diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y siete se reunieron en sesion ordinaria los miembros del Consejo municipal que se citan a continuacion: Benito Aguilar, Pedro Diezguerra, Agustín Romero, Adolfo Gomez, Julian Miguel, Pablo Rodriguez, Angel Barranquero, Angel Rodriguez y Andrés Barranquero, forales con presencias por el Alcalde Julian Barranquero y a los que junta asistencia el infrascrito secretario.

Aprobacion sesion anterior.

Abierto el acto se dio lectura por un el infrascrito, al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.

Relacion forales a refugiados y pago de los mismos en la semana del 28 de junio ultima a cuenta de los cobros de los impuestos al presupuesto.

Seguidamente, y despues de examinada, se presto aprobacion a las relaciones de forales y subvencion a refugiados en la semana del 28 de junio ultima a cuenta de los cobros de los impuestos al presupuesto, un total de trescientas setenta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos, asi como tambien una relacion de pago de cantidades por subvencion de individuos herido en suya por un sereno municipal, gastos administracion fiscal, requiridos y otros conceptos a cuenta del presupuesto, cuyos justificantes en numero de siete, importan ciento treinta y ocho pesetas, acordando se abonen con cargo a los fondos que se contabilizan como liquidos al citado presupuesto.

Pago con cargo creditos presupuesto ordinario.

fue aprobada una factura de sesenta pesetas rescontada por Rufino Pachon, por transporte de reclutas a comuna civil, que han sido libradas bajo el mandamiento cuatro mil, y otra de diez y siete pesetas cincuenta centimos, que autoriza Eduardo Romero, con valor de forales invertidos en obras de reparacion de fuentes publicas que se han librado con cargo al capitulo 7º artº 1º del presupuesto en ejercicio.

Se nombra al secretario de la Corporacion benemérita



DEPARTAMENTO DE ADUANAS

POAMEX

CAJA DE EXTREMURA



POAMEX

52-564/1



